TOMO 144 — Montevideo, Jueves 11 de Setiembre de 1941 — Núm. 10498

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que faculta el otorgamiento de un préstamo destinado a la construcción del edificio-sede del Centro Militar.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 26 de 1941.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Juan B. Moreli.

Tengo el honor de someter a la ilustrada consideración de esa Asamblea General, el adjunto proyecto de ley, mediante cuya sanción se concede al Centro Militar un préstamo hasta la cantidad de cuatrocienos cincuenta mil pesos, cuyo importe será invertido en la construcción de un edificio para su sede social, en consonancia con el decoro de la institución y en forma que le permita cumplir con eficacia su finalidad social, cultural y deportiva.

Si bien es cierto que el Centro Militar no puede considerarse como una institución oficial en la acepción estricta del vocablo, en cambio corresponde destacar que es una entidad con personería jurídica y de reconocida solvencia moral, cuyas nobles y profícuas actividades se desarrollan en distintos planos en la vida de relación:

Una de las razones que inclinan al Poder Ejecutivo a prestigiar esta inicaitiva, radica en el hecho de que, periódicamente, el Centro Militar se ve abocado, por propia iniciativa o por sugerencias de los Ministerios respectivos a ofrecer recepciones a los militares que llegan a nuestro país integrando embajadas extranjeras, a los Agregados Militares de otras naciones y a otorgar, por razones de ineludible protocolo, la calidad de socio transeunte, a los militares extranjeros que por cualquier circunstancia se encuentren en el país.

En el orden cultural el Centro Militar es una prolongación de las cátedras profesionales y centro de captación de múltiples manifestaciones artísticas, científicas y demás inquietudes espirituales, que contribuyen al mayor incremento de los conocimientos afines, dándole al mismo tiempo una estructuración condigna de la que caracteriza a los institutos simétricos de otras naciones.

Socialmente el Centro Militar representa el hogar común de esparcimiento para los militares, sus familiares y la propia sociedad, para la cual ejerce su delicada misión. Representa también una entidad de ayuda colectiva, destinada a procurar el alivio de las cargas económicas que gravan a los asociados, procurando además los pequeños servicios susceptibles de beneficiar a una masa considerable de Oficiales.

En el terreno deportivo, realiza o propicia frecuentes torneos, muchos de los cuales han tenido señalada resonancia, porque contribuyen al mejoramiento racial y al incremento de los deportes viriles.

La futura sede del Centro Militar será construída en la magnífica perspectiva de la Diagonal Agraciada, previo un amplio y serio concurso entre los arquitectos nacionales. Será un factor de vida y embellecimiento urbano; y factor de impulso a la industria de la construcción, por cuanto el

A LOS AVISADORES — La entrega de edictos y de cualquier clase de avisos en la primera hora de oficina favorece la más pronta aparición de los mismos.

monto del préstamo ya mencionado se destinará, íntegramente a la obra propiamente dicha.

Por otra parte, los beneficios materiales que el Estado pueda otorgar al Centro Militar, continuarán siendo de su patrimonio, desde que los estatutos sociales establecen que en caso de disolución, la totalidad de los bienes del Centro Militar pasarán a poder del Estado.

Es evidente la ayuda del Estado, para que el Centro Militar posea un moderno y confortable edificio propio en armonía con las exigencias que está llamado a cumplir.

Actitudes idénticas han sido adoptadas por gobiernos de otros países; citando a título de ejemplos cercanos, los de Paraguay, Brasil y Argentina.

En efecto, el Parlamento argentino por ley número 12390 del año 1938, donó al Círculo Militar la elevada cantidad de $ 3.500.000.00, con destino a la adquisición del inmueble para la sede social de mismo instituto, su adaptación y alhajamiento.

Por las razones expuestas solicito de esa Asamblea General quiera tener a bien prestar preferente atención al adjunto proyecto de ley, acordando su favorable andamiento.

Me es grato saludar a usted con las expresiones de mi distinguida consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETI. — JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Facúltase al Banco Hipotecario del Uruguay paar otorgar al Centro Militar, un préstamo en dinero efectivo, hasta la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos ($ 450.000.00), con destino a la construcción del edificio que éste levantará en el terreno de su propiedad, ubicado en el Departamento de Montevideo, sito en la Avenida Diagonal Agraciada y calle Paysandú, compuesto de un área total de 517 metros cuadrados, 52 decímetros, empadronado con el número 7015 y parte del número 7016.

Art. 2.° Dicho préstamo quedará garantizado con primera hiopteca, sobre la finca referida en el artículo anterior y se sujetará a las condiciones generales que el Banco aplica para las operaciones a treinta años, con excepción de las limitaciones establecidas en los artículos 54 y 61 de su Carta Orgánica, que no regirán para el presente caso.

Art. 3.° La entrega de los cuatrocientos cincuenta mil pesos al Centro Militar la efectuará el Banco Hipotecario del Uruguay, por cuotas y a medida que lo requieran las necesidades de la edificación a que se le destina.

Art. 4.° El pago de los servicios trimestrales del préstamo será atendido, por partes iguales, por los Bancos de la República Oriental del Uruguay, de Seguros del Estado e Hipotecario del Uruguay, con cargo a sus beneficios de gestión.

Art. 5.° Comuníquese, etc.

JULIO A. ROLETTI.
JAVIER MENDIVIL.

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que faculta la enajenación de un terreno para destinar el producido a la construcción de cuarteles.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 28 de 1941.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Juan B. Moreli.

Existe pendiente de sanción legislativa, un proyecto de ley remitido a esa Asamblea General con mensaje de fecha Diciembre 14 de 1934, mediante el cual se faculta al Poder Ejecutivo para vender determinados predios ocupados por cuarteles, con la finalidad de financiar un Plan de Obras de construcción, para modernos alojamientos del Ejército.

La ley de Obras Públicas número 9953, del 4 de Setiembre de 1940, en su artículo 10, sólo autoriza al Ministerio de Defensa Nacional para vender los inmuebles ocupados por los cuarteles ubicados en las calles Agraciada esquina Aguilar y Salto esquina Encina, de la Ciudad de Montevideo, destinando el producido de esas ventas al refuerzo del rubro para construcción de cuarteles.

El Ministerio de Defensa Nacional posee un predio ubicado en la Rambla República de Chile, frente al puerto del Buceo, empadronado con los números 28.842 y 32.940, lindando por un lado con la "Aduana de Oribe" y limitado en los otros por calles sin denominación. Su superficie es de una hectárea y su valor actual se estima, aproximadamente, en la cantidad de novena mil pesos.

Dicho predio fué adquirido al Municipio de Montevideo, en operación de permuta, con sujeción a lo dispuesto en la resolución gubernativa de fecha Abril 6 de 1934.

Al plantearse aquella operación, se estimó, por el órgano competente, que el referido predio era apto para emplazar un nuevo edificio destinado a sede de la Escuela Naval.

Posteriormente, nuevos estudios determinaron fijar el criterio de considerar inconveniente esa ubicación para el fin enunciado.

Fuera de ese destino —para el que se le supuso apto— el referido inmueble, en razón de su ubicación, no es aparente para ningún otro uso de orden militar.

En consecuencia, el Poder Ejecutivo juzga conveniente recabar autorización legislativa para poder enajenarlo. Justifica una resolución en tal sentido, la necesidad de disponer recursos financieros para la construcción de nuevos cuarteles modernos, máxime teniéndose en cuenta que aquel bien raíz no tiene destino aparente para uso del Ejército o de la Marina.

Por los fundamentos sucintamente expuestos y sin perjuicio de aportar nuevos elementos de juicio, en el momento oportuno, para facilitar el estudio de la presente iniciativa, me permito solicitar de esa Asamblea General el favorable andamiento del adjunto proyecto de ley.

Me es grato saludar a usted con las expresiones de mi más distinguida consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** —JULIO A. ROLETTI. — JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Facúltase al Poder Ejecutivo para enajenar un fracción de terreno, propiedad del Estado, ubicada en el paraje denominado "Buceo", vigésimocuarta sección judicial del Departamento de Montevideo, que es parte de los inmuebles empadronados con los números 28.842 y 32.940, compuesta de una superficie de una hectárea y cuyo valor actual se estima, aproximadamente, en la cantidad de setenta y cinco mil pesos, como mínimum.

Art. 2.° El producido de la operación de venta del mencionado predio, se destinará a la construcción de nuevos cuarteles para alojamiento del Ejército.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

JULIO A. ROLETTI.
JAVIER MENDIVIL.

3

Decreto. Se nombra Jefe del Curso de Capitanes de la Escuela de Armas y Servicios

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1173).

Montevideo, Agosto 28 de 1941.

Vista la propuesta formulada en oficio número 679|941 por la Dirección de la Escuela de Armas y Servicios, y lo que determinan los artículos 5.° y 17 del Reglamento de dicha Escuela;

Atento a lo informado por la Inspección General del Ejército,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe del Curso de Capitanes de la Escuela de Armas y Servicios, al señor Teniente Coronel de Infantería don Alberto B. Bono, actual Jefe del Batallón de Infantería número 7, quien además dictará la materia "Táctica General".

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — **JULIO A. ROLETTI.**

4

Decreto. Se destina un Capitán al 15 de Infantería

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1171).

Montevideo, Agosto 28 de 1941.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para prestar servicios en el Batallón de Infantería número 15, al señor Capitán don Raúl

Pablo Moreno, procedente de la Intendencia General del Ejército y la Marina (Servicio de Intendencia).
Art. 2.º Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

5

Decreto. Se destinan Jefes y Oficiales a Reparticiones y Unidades Militares.

Ministeroi de Defensa Nacional.—(Decreto N.º 1170).

Montevideo, Agosto 28 de 1941.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbranse para prestar servicios en las Reparticiones y Unidades Militares que a continuación se expresan a los siguientes señores Jefes y Oficiales: En el Estado Mayor General del Ejército, al señor Mayor don Alberto J. Lagurara; en la Inspección Particular de Armas, Escuelas y Servicios y Comisión Calificadora de Retiros, al señor Mayor don Alberto Martino; en la Región Militar número 1, al señor Mayor don Rolando M. Odizzio; en la Región Militar número 2, al señor Mayor don Juan F. García Moreno; en la Región Militar número 3, al señor Mayor don Miguel A. D'Ursi; en la Región Militar número 4, al señor Mayor don Héctor Juanicó; en la Dirección General de la Aeronáutica Militar, a los señores Mayor don Tomás R. Mega y Teniente 1.º don Celestino E. Bertín; en el Batallón "Florida" de Infantería número 1, al señor Teniente 1.º don Hugo Beraldi; en el Batallón "24 de Abril" de Infantería número 3, al señor Teniente 1.º don Juan C. Bove; en el Batallón de Infantería número 4, al señor Teniente 1.º don Rubén M. Macchi; en el Batallón de Infantería número 5, al señor Teniente 1.º don Udolfo H. Presa; en el Batallón de Infantería número 8, a los señores Tenientes 1.os don Hugo R. Tiribocchi y don Pedro Casio Berdún Pampillón, y en el Batallón de Infantería número 12, al señor Teniente 1.º don Pedro Alejandro Uval.
Art. 2.º Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

6

Decreto. Se destinan Jefes y Oficiales a Reparticiones y Unidades Militares

Ministeroi de Defensa Nacional.—(Decreto N.º 1169).

Montevideo, Agosto 28 de 1941.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbranse para prestar servicios en las Reparticiones y Unidades Militares que a continuación se expresan, a los siguientes señores Jefes: En la Inspección General del Ejército, al señor Teniente Coronel don Juan J. Mundell, actual Jefe de Personal y Administración del Instituto Geográfico Militar y para ocupar el cargo dejado por éste, al señor Mayor don José Raymundo Descoins, procedente del Curso de Pasaje de Grado de la Escuela Superior de Guerra; y, Jefe del Batallón de Infantería número 7, al señor Teniente Coronel don Ciriaco Alberto Ledesma, actualmente prestando servicios en la Inspección General del Ejército.
Art. 2.º Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

7

Decreto. Se destinan Tenientes 2.os al 7 y al 9 de Caballería

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.º 1172).

Montevideo, Agosto 28 de 1941.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbranse para prestar servicios de su clase en las Unidades que a continuación se detallan a los siguientes señores Oficiales: En el Regimiento de Caballería número 7, al señor Teniente 2.º José E. Pristch, proveniente del de igual arma número 9, y en el Regimiento de Caballería número 9, al señor Teniente 2.º don Ignacio Emilio Ubilla, procedente del de igual arma número 7.
Art. 2.º Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

8

Decreto. Se declara que la exoneración de un Escribiente de la Intendencia del Ejército no implica la pérdida del derecho a la jubilación.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.º 1175).

Montevideo, Agosto 28 de 1941.

Vistos: 1.º El decreto de fecha Mayo 17 de 1934 por el que se exoneró, por abandono del cargo, al Escribiente de 1.a clase de la Intendencia General del Ejército y la Marina, asimilado a Alférez don Luis Gil Alegre;
2.º El oficio número 5314 del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, solicitando se informe si las causas que motivaron dicha exoneración son de las que aparejan o no la pérdida del derecho a la jubilación;
Resultando: Que del estudio de los antecedentes que motivaron la exoneración del funcionario Gil Alegre surge la comprobación de que ésta debió decretarse por razones de servicio y no por abandono del cargo, ya que esta forma de exoneración es menester que el empleado falte durante 15 días consecutivos, no habiendo alcanzado a ese número las faltas que, sin previo aviso, se le constataron al funcionario de referencia, según informe de la Intendencia General del Ejército y la Marina de fecha mayo 11 de 1934 que se ha tenido a la vista;
Atento a que el interesado en conocimiento del mencionado oficio del Instituto de Jubilaciones ha testimoniado mediante escrito presentado ante el Ministerio de Defensa Nacional con fecha Agosto 26 de 1941, que su única aspiración es la readquisición de su derecho jubilatorio, renunciando a la deducción de cualquier otro derecho de que pudiera considerarse asistido frente a la Administración,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Declárase que la exoneración del Escribiente de 1.a clase de la Intendencia General del Ejército y la Marina, asimilado a Alférez, don Luis Gil Alegre, dispuesta por decreto de fecha Mayo 17 de 1934, debió ser por razones de mejor servicio, no implicando la pérdida del derecho a la jubilación que pudiera corresponderle por sus años de servicios.
Art. 2.º Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

9

Decreto. Se destina un Capitán al Arsenal de Guerra

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.º 1174).

Montevideo, Agosto 28 de 1941.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase para prestar servicios en el Arsenal de Guerra (Servicio de Material y Armamento), como Encargado de la División Técnica, al señor Capitán don Rolando Agustín Laguarda Trías, procedente del Batallón de Ingenieros número 5 (Transmisiones).
Art. 2.º Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

10

Resolución. Se reduce el plazo para la publicación de los nuevos itinerarios por el Ferrocarril Central

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Setiembre 5 de 1941.—Número 1612|941.

Vista la precedente gestión promovida por la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, recabando la autorización necesaria para reducir, en las presentes circunstancias y como medida de emergencia, a 15 días el plazo de 30 días previsto en las cláusulas del Convenio de explotación de sus líneas, para la vigencia de los nuevos itinerarios a implantarse;
Manifestando la Dirección de Ferrocarriles en el precedente informe, que teniendo en cuenta el notable adelanto experimentado en los medios de publicidad de que se dis-

pone, no ve inconveniente alguno en que se acceda a lo solicitado,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Autorizar a la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay para publicar con quince días (15) de anticipación, la entrada en vigencia de los nuevos itinerarios que regirán.

Comuníquese, publíquese y previa reposición de sellados, vuelva a la Dirección de Ferrocarriles, a sus efectos.— BALDOMIR. — ARSENIO M.a BARGO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

11

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que establece un nuevo régimen sobre industrialización y comercialización de aceites comestibles.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 11 de 1941.

A la Asamblea General:

Con fecha 22 de Setiembre de 1939 el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Industrias y Trabajo, resolvió constituir una Comisión con el cometido de estudiar los problemas a que dió lugar la aplicación del régimen establecido sobre aceites comestibles en el decreto 28 de Julio 1939, haciendo intervenir en ella a delegados de la Intendencia Municipal de Montevideo, Comisión Nacional de Subsistencias, Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, Cámara Nacional de Comercio y Cámara de Industrias.

Los cometidos de esta Comisión fueron ampliados por decreto de fecha 23 de Febrero de 1940, a fin de que pudiese aconsejar los medios necesarios para corregir las deficiencias que se notaban en la legislación relativa: 1.° Al contralor del peso en el contenido de los envases y 2.° Al contralor sobre las mezclas y los medios de fiscalizarlas en toda la República.

El primero de estos cometidos quedó resuelto en forma definitiva, al aceptar el Poder Ejecutivo la solución aconsejada por la Comisión, en el decreto 24 de Enero de 1941.

El segundo punto o sea el que se refiere al contralor respecto de las mezclas y los medios de fiscalizarlas en todo el territorio de la República, ha sido también minuciosamente estudiado por dicha Comisión, habiendo llegado a la conclusión de que resulta indispensable derogar la ley 2 de Diciembre de 1914 y su decreto reglamentario actualmente en vigencia.

La ley 2 de Diciembre de 1914 y su decreto reglamentario del 14 de Junio 1915 fueron dictados especialmente para fijar el derecho específico a los aceites vegetales comestibles con excepción del de olivas. Las circunstancias son hoy de tal manera distintas que sería ilógico aceptar que aquellas disposiciones aplicables para importaciones, resultaran ajustadas a las exigencias de la actual situación, en que la industria nacional ha hecho no ya disminuir, sino casi desaparecer, la importación de aceites vegetales comestibles, con excepción del de oliva. La realidad confirma el criterio expuesto: la ley, sabia para el momento en que fué sancionada, crea ahora problemas que exigen inmediata solución porque perturban a la industria y el comercio honestos.

El más grave de estos problemas radica en las dificultades técnicas para establecer por el análisis las proporciones de aceite de maní y oliva en las mezclas o cortes de mayor consumo para la población. Las distintas clases de maní que trabajan las fábricas nacionales, dan aceites cuyas constantes físico-químicas no son comparables entre sí y en consecuencia puede suceder y sucede, en muchos casos, que el análisis no permite descubrir que se expende rotulado como conteniendo veinte por ciento de aceite de oliva, una mezcla de éste, con aceite de maní, que en verdad sólo tiene un diez por ciento del primero. La competencia desleal que surge de situaciones de esta naturaleza sólo puede ser impedida por medios radicales.

El Poder Ejecutivo compartiendo estas razones de interés general en que se funda el informe de la citada Comisión somete a consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley y aprovecha la oportunidad para saludar a esa Asamblea General con la mayor consideración. — BALDOMIR. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER. — JULIO CESAR CANESSA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Los aceites vegetales comestibles que se importen deberán ser puros, sin mezclas o cortes con otros aceites, y su clase deberá establecerse en letras bien visibles en cada envase.

Art. 2.° Las mezclas o cortes, hechos en el país, de distintas clases de aceites vegetales comestibles, así como, las mezclas o cortes de éstos con aceites de oliva, deberán ser expendidas bajo la denominación de "aceite comestible" sin indicación de sus componentes.

Art. 3.° El Poder Ejecutivo al reglamentar la presente ley, determinará las clases de aceites vegetales comestibles que pueden integrar las mezclas o cortes y resolverá sobre ellas en lo sucesivo, en defensa de la salud pública, con las más amplias facultades.

Art. 4.° Las infracciones a la presente ley y a lo dispuesto por el decreto 24 de Enero de 1941, sobre régimen de envases de aceites comestibles, serán penadas con multas de diez a quinientos pesos, procediéndose además al decomiso de la mercadería en infracción, lo mismo que al de sus envases.

Art. 5.° Derógase todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 6.° Comuníquese, etc.

JUAN C. MUSSIO FOURNIER.
JULIO CESAR CANESSA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

12

Resolución. Se autoriza y condiciona una importación en franquicias de cebollas para consumo

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 3 de 1941.—Número 445|941.

Vistos estos antecedentes, incoados con motivo de la solicitud formulada por la Comisión Nacional de Subsistencias, a efecto de que se autorice la importación, libre del pago de derechos aduaneros, de 300 toneladas de cebollas;

Resultando: que la Sección Economía y Estadística Agraria, después de analizar las cifras de producción y consumo, así como también, la situación del mercado con respecto a dicho producto, admite la posibilidad de un pequeño déficit en el abastecimiento que deberá —en último término— resolverse con la importación de una pequeña cuota;

Que, no obstante, insiste que tal solución sólo será viable una vez pulsada la plaza y con un mayor conocimiento de las perspectivas de entradas del producto de verdeo y de la próxima cosecha nacional de cebollas de cabeza;

Que, a su vez, la Dirección de Agronomía expresa que sin dejar de compartir los puntos de vista emitidos por la Sección referida y a fin de que la Comisión Nacional de Subsistencias, disponga de un elemento efectivo de contralor de los precios de plaza, podría autorizarse de inmediato la importación de 100 toneladas de cebollas;

Que la Comisión mencionada, en la nota-cabeza de este expedientillo, denuncia maniobras de especulaciones tendientes a elevar en forma abusiva las cotizaciones del producto aludido;

Considerando: que el Poder Ejecutivo debe conciliar los intereses del consumo con los de los productores agrarios, y en ese sentido resulta conveniente autorizar la cuota de importación aconsejada por la Dirección de Agronomía, ya que por su sola gravitación en plaza determinará el abaratamiento de la cebolla;



Que una importación mayor podría ser lesiva para los productores nacionales, por la incidencia del producto importado con el cosechado en el país;

Que, a mayor abundamiento, puede la Comisión Nacional de Subsistencias, como bien lo señala la Sección Economía y Estadística Agraria, adoptar el arbitrio de la fijación de precios máximos, con lo que se evitaría la especulación por parte de los comerciantes inescrupulosos;

Que —en consecuencia— corresponde autorizar una cuota de importación de cebollas que si bien implique un elemento regulador de las cotizaciones del citado producto, no dificulte la próxima colocación de la producción nacional;

Oído el Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Declarar libre del pago de derechos y demás gravámenes aduaneros, la importación de hasta 100 toneladas de cebollas con destino al consumo directo, sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 2.º y 9.º de la ley de 10 de Enero de 1941.

2.º Dicha importación deberá verificarse dentro de los 10 días siguientes a la distribución individual de la cuota que efectúe la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones.

3.º El importador o importadores que transcurrido el plazo fijado en el numeral anterior, no hubiere importado totalmente la cuota que le fuera adjudicada o la introdujere en un porcentaje inferior al 90 % satisfará una multa de $ 50 00 (cincuenta pesos) por cada tonelada o fracción que hubiese omitido importar.

4.º Los interesados quedan obligados al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones que impone la presente resolución, por el solo hecho de aceptar el cupo o cuota que le asigne la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones.

5.º Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Dirección General de Aduanas. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO. —JAVIER MENDIVIL. — JULIO CESAR CANESSA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

13

Decreto. Se autoriza a la Ancap a suministrar determinada cantidad de fuel oil a un buque tanque

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 5 de 1941.—Número 757|941.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en la que comunica que debe hacer reentrega de inmediato a sus propietarios, por vencimiento de contrato, del buque tanque "Fagerfjell" que dicho organismo arrendó en oportunidad, y que estando el barco en nuestro puerto solicita autorización para suministrarle la cantidad de doscientas cincuenta (250) toneladas de fuel oil liviano, con el objeto de aprovisionarlo de combustible para habilitarlo a realizar el viaje de regreso hasta el punto de destino;

Considerando: Que por decreto del Poder Ejecutivo de 4 de Junio próximo pasado se dispuso que, previa autorización del Ministerio de Industrias y Trabajo, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland quedaba facultada para realizar operaciones de "bunkering" hasta un máximo de cien (100) toneladas;

Considerando: Que, no obstante lo dispuesto en el decreto precedentemente citado, por tratarse de un caso especialísimo en que debe cumplirse una obligación contraída por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, contractualmente, con anterioridad a la fecha del referido decreto, puede autorizársele al Ente Industrial del Estado a que efectúe el aprovisionamiento que solicita, sin que ello signifique sentar un precedente de excepción;

Considerando: Que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland declara tener actualmente una existencia de seis mil ochocientos treinta y ocho (6.838) toneladas de fuel oil liviano, que permite efectuar la operación de que se trata,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a suministrar al buque tanque "Fagerfjell", la cantidad de doscientas cincuenta (250) toneladas de fuel oil liviano, sin que ello constituya una modificación en lo que se refiere al régimen fijado a dicho organismo por el decreto de 4 de Junio próximo pasado para realizar operaciones de "bunquering", y con el único fin, de aprovisionar de combustible a la nave para que haga el viaje de regreso al puerto de destino, como estaba estipulado con anterioridad.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

14

Resolución. Se admiten los pagos de una anualidad atrasada y cuota correspondiente, en el privilegio industria para "Fabricación de radiadores para calefacción construídos con chapas de hierro común y especial".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 15 de 1941.—Número 451|937.

Vista la gestión iniciada por la Compañía "C. I. R.", de Montevideo, solicitando le sean admitidos los pagos de una anualidad atrasada y cuota anual de 2 por mil correspondiente, en los antecedentes del privilegio industrial número 29, del que es titular, concedido para "Fabricación de radiadores para calefacción construídos con chapas de hierro común y especial";

Resultando: Que el atraso en los pagos de referencia es sólo de cuarenta días y que la industria se halla en pleno funcionamiento desde el año 1933;

Considerando: Que, no obstante la rigidez de los preceptos legales pertinentes (artículos 9.º de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885 y 15 de la ley número 8704, de 23 de Octubre de 1930), procede, en el caso, adoptar un criterio de tolerancia, en atención a las circunstancias expuestas y a que no se provocarán perjuicios a derechos que pudieran corresponder a terceros, a la par que se dará satisfacción al interés fiscal;

Atento a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Admitir, en el entendido de que no se provocarán perjuicios a derechos que pudieran corresponder a terceros, los pagos de la 9.a anualidad y cuota anual de 2 por mil correspondiente, en los antecedentes del privilegio industrial número 29, concedido para "Fabricación de radiadores para calefacción construídos con chapas de hierro común y especial", del que es titular la Compañía "C. I. R.", de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus fectos. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

15

Resolución. Se declara planteada una industria para "Un nuevo poste de hormigón armado para alambrados".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 8 de 1941.—Número 148|939.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la patente de invención número 3249, concedida a la Compañía Industrial de Productos de Hormigón S. A. de Montevideo, para "Un nuevo poste de hormigón armado para alambrados";

Resultando: Que el concesionario denunció en tiempo la implantación de la industria de referencia;

Resultando: Que de la inspección técnica realizada surge que la industria fué efectivamente implantada dentro del plazo señalado al efecto en el decreto de concesión;

Considerando: Que se ha dado cumplimiento, en consecuencia, a las disposiciones contenidas en el artículo 12 de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar planteada la industria relacionada con la patente de invención número 3249 concedida a la Compañía

Industrial de Productos de Hormigón S. A., de Montevideo, para "Un nuevo poste de hormigón armado para alambrados".

Publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos.

Comuníquese. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

16

Resolución. Se declara planteada una industria para "Un tapón eléctrico para calentamiento de agua en bolsas de goma y recipientes similares".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 8 de 1941.—Número 2341|938.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la patente de invención número 3227, concedida al señor Claudio Sapelli, de Montevideo, para "Un tapón eléctrico para calentamiento de agua en bolsas de goma y recipientes similares";

Resultando: Que el concesionario denunció en tiempo la implantación de la industria de referencia;

Resultando: Que de la inspección técnica realizada surge que la industria fué efectivamente implantada dentro del plazo señalado al efecto en el decreto de concesión;

Considerando: Que se ha dado cumplimieno, en consecuencia, a las disposiciones contenidas en el artículo 12 de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar planteada la industria relacionada con la patente de invención número 3227 concedida al señor Claudio Sapelli, de Montevideo, para "Un tapón eléctrico para calentamiento de agua en bolsas de goma y recipientes similares".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

17

Resolución. Se autoriza el pago de una anualidad de la patente de invención para "Cámara séptica con equipo depurador de aguas servidas".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 8 de 1941.—Número 1188|939.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la patente de invención número 3218, otorgada por resolución de fecha 9 de Febrero de 1940 a los señores Andrés Barceló y Adolfo Ferreira, de Montevideo, para "Cámara séptica con equipo depurador de aguas servidas";

Resultando: Que en escrito de fojas 33 los interesados solicitan se les autorice el pago de la segunda anualidad atrasada relativa a dicha patente, exponiendo las razones por las cuales no cumplieron en tiempo dicho requisito;

Consieadrndo: Que no obstante la rigidez de los preceptos legales contenidos en el artículo 9.° de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885, podría —por equidad y en virtud de que el atraso he sido sólo de noventa y ocho días y que ya fué denunciado el planteamiento industrial respectivo— admitirse el pago de la referencia, ya que dicha admisión no ha de perjudicar presumiblemente a terceros y se daría en cambio con ello satisfacción al interés fiscal;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno 2.° turno y lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Admitir a los señores Andrés Barceló y Adolfo Ferreira, de Montevideo, —en el entendido de que no se ocasionarán perjuicios a derechos que pudieran corresponder a terceros,— el pago de la segunda anualidad correspondiente a la patente de invención número 3218, que les fué concedida por resolución de fecha 9 de Febrero de 1940, para "Cámara séptica con equipo depurador de aguas servidas", a cuyo fin se les fija un plazo de diez días.

Comuníquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Publíquese.—BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.



MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

18

Decreto. Se autoriza el traslado de las obras de Blanes a Buenos Aires para realizar una exposición

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Agosto 27 de 1941.—Número 2238|939.

Vista la nota de la Comisión Nacional de Bellas Artes en que se da cuenta de las gestiones realizadas por corporaciones culturales argentinas y nacionales para que sea trasladada a Buenos Aires la parte más representativa de la Exposición de las Obras del ilustre pintor nacional, Juan Manuel Blanes, que se realizó en el Teatro Solís;

Considerando la trascendencia que para el mayor conocimiento y difusión de las obras del Maestro en el extranjero tendrá la exhibición de sus cuadros en la ciudad de Buenos Aires, donde existen algunos de sus más famosos lienzos, tales como "La Revista de Rancagua", "La Revista del Río Negro" y "El General Roca ante el Congreso", que por razones especiales no pudieron ser traídas a Montevideo y no figuraron por tanto, en la Exposición del Teatro Solís;

Considerando además, que Blanes y su obra se hallan íntimamente vinculados a la historia de la sociedad argentina, puesto que el pintor halló en la nación hermana ambiente favorable para desenvolver su vocación y realizar algunos de sus más notables cuadros, inspirándose para ello en episodios históricos o sociales de aquel ambiente; que al evocar tales recuerdos, justo es estampar los nombres del General Mitre y del General Urquiza y los de los doctores don Angel Justiniano Carranza, don Domingo Faustino Sarmiento y don Carlos Tejedor, mentores unos, críticos los otros, amigos todos del ilustre pintor;

Considerando: Que en estos momentos que el mundo ve que se oscurecen los grandes ideales históricos que fueron siempre gloria y prez de las naciones, hay verdadero interés nacional e internacional en exaltar los valores espirituales y ofrecerlos como estímulo y como medio de afirmar los grandes sentimientos de Patria, de Tradición, de Bien y de Belleza que deben prevalecer dentro del régimen social republicano-democrático;

Considerando: Que el señor Embajador de la República Argentina ha hecho conocer al Gobierno, la complacencia con que el suyo vería el traslado de la Exposición Blanes a su país;

Considerando los vínculos fraternales que unen al Uruguay y a la Argentina y el deseo recíproco manifestado en este caso de que el nombre y la obra de Blanes sean motivo de común evocación y glorificación en el Río de la Plata, donde críticos eminentes, de uno y otro país, han consagrado el carácter continental de la obra del Maestro,

El Presidente de la República

DECRETA:

1.° Autorízase oficialmente el traslado de las obras del ilustre pintor nacional don Juan Manuel Blanes a Buenos Aires, a fin de realizar en dicha ciudad una exposición, a la cual el Poder Ejecutivo de la República presta desde ya su patrocinio.

2.° Autorízase al Museo Nacional de Bellas Artes y al Museo Histórico Nacional y a las reparticiones del Estado, a facilitar las obras del Maestro que poseen para ser exhibidas en la Exposición de Buenos Aires.

3.° Requiérase del gobierno municipal la autorización necesaria para que sean enviadas y exhibidas en Buenos Aires, las obras del Maestro que posee el Museo Municipal de Bellas Artes, "Juan Manuel Blanes".

4.° Encomiéndase a la Comisión Nacional de Bellas Artes la función de realizar y organizar, de común acuerdo con las corporaciones argentinas, la Exposición en Buenos Aires.

5.° La Comisión Nacional de Bellas Artes requerirá el concurso de los expositores privados y tomará todas las disposiciones para el mejor levantamiento, embalaje, traslado e instalación de las obras en la Exposición de Buenos Aires.

6.° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.
—BALDOMIR.—CYRO GIAMBRUNO.—ALBERTO GUANI.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 5 de Setiembre de 1941.

1—Resolución prorrogando la licencia de que viene haciendo uso, por razones de enfermedad, el funcionario de la Dirección General de Correos, señor Justo Seminario. (Carpeta 52|941).

2—Resolución prorrogando la licencia de que viene haciendo uso, por razones de enfermedad el funcionario de la Dirección General de Correos, señor Luis A. Francolino. (Carpeta 938|941).

3—Resolución prorrogando la licencia que por motivos de enfermedad viene haciendo uso la funcionario de la Dirección General de Correos, señorita Ramona Martínez. (Carpeta 90|941).

4—Resolución prorrogando la licencia de que viene haciendo uso, por razones de enfermedad la funcionario de la Dirección General de Correos, señora Carolina H. F. de Casares. (Carpeta 93|941).

5—Resolución prorrogando la licencia de que viene haciendo uso, por enfermedad, el funcionario de la Dirección General de Correos, señor Teodosio Tripaldi. (Carpeta 898|941).

6—Resolución prorrogando la licencia que por motivos de enfermedad, viene haciendo uso el funcionario de la Dirección General de Correos, señor Vicente Caputto. (Carpeta 913|941).

7—Concédese a Remolacheras y Azucareras del Uruguay Sociedad Anónima, exoneración del pago de los derechos de Aduana correspondientes a la importación de los materiales que detalla en su solicitud, con excepción de algunos por no corresponderles dicha excepción. (Carpeta número 525|941).

8—Autorízase a la Sociedad Anónima Cristalerías del Uruguay, para implantar en su establecimiento, un horario de ocho horas continuas de trabajo, para su personal, con un descanso de treinta minutos computado como trabajo efectivo. (Carpeta número 482|941).

9—Déjase sin efecto la resolución de 6 de Diciembre de 1940, por la que no se hizo lugar a la gestión iniciada por Fonseca y Compañía Limitada "Fábrica Nacional de Botones", para obtener la inclusión en la Sección Materias Primas de la tarifa de Aduanas, de los discos de nácar para fabricación de botones y fichas para juego, e incluir en consecuencia, a los mencionados discos, en la Sección referenciada, en las condiciones del grupo A artículo 1.o del decreto de 21 de Julio de 1932, con el derecho de 10 o|o más los adicionales y el aforo a fijarse por la Comisión Aforadora respectiva. (Carpeta 64|940).

10—Concédese al señor Emilio del del Forno, de Montevideo, patente de invención para "Pomadas para limpiar cristales, lentes, anteojos y espejos y a la vez priva del empañe por muchas horas". (Carpeta 600|941).

11—Declárase planteada la industria relacionada con la patente de invención número 3212, concedida al señor Horacio Peirano, para "Aparato antiséptico alveolar y aséptico bucal, denominado "Talden".

12—Se da por abandonada la solicitud de privilegio industrial formulada por el señor Manuel A. Iglesias, para "Fabricación de pastillas encendedoras de fuego y sostenedoras del mismo". (Carpeta número 1236|937).

13—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por la firma de Lodron y Mainero, para "Nueva prenda de vestir". (Carpeta 785|941).

14—Admítese, en el sentido de que no se causarán perjuicios a derechos que pudieran corresponder a terceros, el pago de la 3.a anualidad en los antecedentes de la patente número 3192 concedida a los señores L. C. Calero y S. B. Stratta, para "Enchufes, fichas y uniones giratorias". (Carpeta 2088|936).

15—Declárase planteada la industria relacionada con la patente de invención número 3374, de la que es titular la firma Deambrosis Hermanos, de Montevideo, para "Un nuevo envase constituído por un elemento tubular de cartón o material similar". (Carpeta 257|938).

16—Concédese a la Empresa Arenera "La Industrial Platense" exoneración del pago de los derechos de Aduana correspondientes a la importación de los materiales que detalla en su solicitud. (Carpeta 883|940).

17—Concédese a la Sociedad Anónima Comercial e Industrial Antonio Ferro e Hijos "Agencia en el Uruguay", exoneración del pago de los derechos de Aduana y adicionales correspondientes a la importación del material comprendido en su solicitud número 117. (Carpeta 555|941).

18 y 19—Declárase caducada la patente de invención número 3233, concedida al señor Manuel Juncosa, de Buenos Aires (República Argentina) para "Mejoras introducidas en aparatos generadores de agua caliente". (Carpeta 2349|937).

20—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Electa", formulada por Fratelli Zegna Di Angelo, de Italia. (Carpeta 584|941).

21—Declárase que las franquicias aduaneras otorgadas por el numeral 1.o de la resolución de 30 de Junio de 1938, a Frigorífico Artigas Sociedad Anónima para el material comprendido en su solicitud número 119, no alcanzan al material detallado en el aaprtado 2.o de la misma resolución. (Carpeta 2418|937).

22—Concédese el registro de la marca denominativa "Rubí", solicitado por la firma Menéndez y Compañía, de Montevideo. (Carpeta 2839|938).

23—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de cuentas pendientes de pago al cierre del ejercicio 1940, la suma de pesos 40.00, que la Dirección G. de Correos adeuda al Sr. Elías Otamendi, propietario de la finca ocupada por la sucursal de Correos de Lascano (Departamento de Rocha) por concepto de diferencia de alquileres de dicho local, desde el 1.o de Agosto al 31 de Diciembre de 1939, a razón de $ 8.00 mensuales. (Carpeta número 1393|940).

24—Desígnase para integrar la Comisión Auxiliar de Subsistencias del Departamento de Soriano, a los señores Domingo Maneiro y Guillermo Moretti.

25—Decreto fijando para el ejercicio 1941, en la proporción de 5 duodécimos que deben contarse a partir del día 1.o de Agosto de 1941, el presupuesto de dietas y sueldos para la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. (Carpeta 510|941).

26—Desígnase al señor Carlos Rodríguez Cal para ocupar el pago de Auxiliar de la sucursal de Correos de José Batlle y Ordóñez. (Carpeta 2572|939).

27—Autorízase a la Ancap, a suministrar al buque tanque "Fagerfjell", la cantidad de 250 toneladas de fuel oil liviano.

28—Fíjase para la reexportación del cemento blanco importado por el señor José A. Ferrea con el beneficio de la "Admisión temporaria" concedida con fecha 8 de Noviembre de 1940, un plazo de 6 meses a contar de la fecha de cada despacho de importación del referido producto, etc., etc. (Carpeta 230|940).

29—Desígnase para integrar la Comisión Auxiliar de Subsistencias del Departamento de Rivera a los señores Carlos Barboza, Héctor López Jauregui y Julio Nano (hijo). (Carpeta 765|941).

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Setiembre 6 de 1941

Pasa a informe de la Dirección de Industrias, el expediente "Mejoras en quemadores de hidrocarburos líquidos", acta 5379, de los señores Cuareta y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina).

—Se cita al Sr. José Luis Trujillo para que concurra a notificarse de la resolución recaída en el expediente de patente de invención acta 5214 para "Dispositivo super atomizador de gas combustible para motores a explosión".

Registro de marcas concedidas. "Sunset", acta 36.687, de la North American Dye Corporation, de Estados Unidos de América. — "Kolsoy", acta 36850, de la Gobecia, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires. — "Kolsoy", acta 36849, de la misma. — "Roxmilk", acta 36643, de la Roxana Sociedad Anónima, de Montevideo. — "Exactam", acta 36372, del señor Luis Pérez Villegas, de Montevideo. — "Naranjada Pedemonte", acta 35.790, de la razón social J. y A. Alonso Sociedad Anónima, de Montevideo. — "Chin! Chin!", acta 35794, de la misma. — "Antorcha", acta 36.323, del señor Mario C. Isola, de Montevideo. — "Iodoleusyl", acta 36770, de los señores Alberto J. Roemers y Compañía, de Buenos Aires. — "Hinducol", acta 36801, de los señores Bonetti y Compañía, de Montevideo. — "Manzanet", acta 36.385, del señor Vicente Bañuls, de Montevideo. — "Blanca Nieves", acta 36484, de la razón social Carlos Anselmi Sociedad Anónima, de Montevideo. — "Vitomalt", acta 36938, de los señores Beisso y Compañía, de Montevideo. — "Paris", acta 36403, de la A. Steint y Company, de Estados Unidos de América. — "The General Tire", acta 36802, de The General Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América. — "General", acta 36803, de la misma. — "Luseis", acta 36805, del señor Alberto García, de Montevideo. — "Cadete", acta 36818, de la firma Ramón Barreira e Hijos, de Montevideo. — "Merrivoile", acta 36833, del señor Julio Laragnou, de Montevideo. — "Egoista", acta 36818, del señor Ladislao C. Horvath, de Montevideo. — "Stand-Lac", acta 34.673, de la Standard Varnier Works, de Estados Unidos de América.

La Secretaría.

MINISTERIO DE L PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

LEY DE IMPRENTA

Publicación hecha a los efectos del artículo 3.o de la ley 9.480

Declaraciones aceptadas desde Mayo 1.o a Agosto 31 de 1941.

Litoral — Revista — Montevideo — Redactor responsable: Claudio Hermida Cabanelas.

El Minorista — Periódico — Melo — Redactor responsable: Laudelino Muiño.

El Rumbo — Periódico — Montevideo — Redactor responsable: Alberto Magariños.

Municipal Sudamericana — Revista — Montevideo — Redactor responsable: Carlos T. Roggero.

La Voz de Rodríguez — Periódico — Pueblo Rodríguez — San José — Redactor responsable: Isidoro Gafons.

José Pedro Varela — Periódico — Lavalleja — Redactores responsables: Raúl E. Maguna y Agustín Pereira.

La Voz — Diario — Montevideo — redactor responsable: Teodoro Lezama.

La Capital — Semanario — Montevideo — Redactor responsable: Juan Francisco Pi ceres.

La Voz del Magisterio — Bimensual — Montevideo — Redactor responsable: Amílcar Vasconcellos.

Nervio — Semanario — Paysandú — Redactor responsable: Carmelo Carbone.

Mundo Bancario — Mensual — Montevideo — Redactor responsable: Francisco Vianna Urrell.

Ruta — Semanario — Rivera — Redactor responsable: Mozart Sarasola.

Boletín Informativo — Montevideo — Redactor responsable: Luciano de Simone.

El Día — Diario — Mercedes — Redactor responsable: Laudelino Fernández Braga.

Baluarte — Semanario — Fray Bentos — Redactor responsable: Guillermo E. Arizti.

Revista de Homenaje a Suiza — Número único — Montevideo — Redactor responsable: Alfredo Mercadal.

Alerta — Revista — Montevideo — Redactor responsable: Enrique Rodríguez Herrero.

Política Cómica — Semanario — Montevideo — Redactor responsable: Luis M. de los Santos.

"Batllismo" — Periódico — Montevideo — Redactor responsable: doctor Daniel A. Fosalba.

Tierra — Revista — Montevideo — Redactor responsable: Alberto Mañé Garzón.

Independiente — Periódico — Tacuarembó — Redactor responsable: Juan Bautista Gil.

Un Dreyfus Uruguayo — Publicación Montevideo — Redactor responsable: Isabelino Dobal Núñez.

A. E. T. — Periódico — Tacuarembó — Redactor responsable — Nicasio Alvarez González.

Noticiario Relámpago — Diario—Montevideo — Redactor responsable: Rómulo Ferreira.

La Voz de los Libres — Periódico — Minas — Redactor responsable: Rafael Calzada.

Despertar — Periódico — Mercedes — Redactor responsable: Raúl Sosa.

El Ideal — Diario — Tacuarembó — Redactor responsable: Alberto Gómez Durdos.

La V... — Semanario — Montevideo — Redactor responsable: César Mario Alonso.

La Palabra — Semanario — Montevideo — Redactor responsable: Rivadavia Melo.

Diario Popular — Diario — Montevideo — Redactor responsable: Juan José López Silveira.

Artigas — Revista — Las Piedras — Redactor responsable: Carmelo Añón Pino.

Corazón — Publicación — Canelones — Redactor responsable: Salvador Srace.

San Isidro — Periódico — Montevideo — Redactor responsable: Máximo Tajes Arteaga.

Adelante — Periódico — Colonia — Redactor responsable: Fructuoso Rivera.

Asociación Uruguaya de Enigmografía — Bimensual — Montevideo — Redactor responsable: Darío D. A. Bajac.

Información Municipal — Publicación — Montevideo — Redactor responsable: Pedro Sobrino Carracedo.

Cadiz — Mensual — Montevideo — Redactor responsable: Julio F. Castro Principi.

Crisol — Periódico — Mercedes — Redactor responsable: José Pedro Seiza.

El obrero textil — Periódico — Montevideo — Redactores responsables: Víctor Guidice y Fortunato Ricobaldi.

El Tiempo — Diario — Montevideo — Director responsable: Hugo L. Ricaldoni.

Lavalleja — Periódico — José Batlle y Ordóñez — Redactor responsable: José Domingo Cabrera Pomatta.

El Ideal — Quincenal — Melo — Redactor responsable: Víctor Canetti.

Uruguay — Periódico — Montevideo — Redactor responsable: Ambrosio Gil Gómez.

La Secretaría.

GUIA DE LEYES

(Para la más pronta búsqueda en los tomos)

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... . " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ..	"	0.50
De más de dos años ...	"	1.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000	$	30.00 la página
De	$	20.001	"	"	50.000	"	50.00 " "
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00 " "
"	"	100 001	"	"	200.000	"	100.00 " "
"	"	200 001	"	"	300.000	"	120.00 " "
"	"	300 001	"	"	400.000	"	135.00 " "
"	"	400 001	"	"	500.000	"	150.00 " "
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175 00 " "
"	"	en adelante				"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 66
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 66 para adquirir hebillas de bronce para cinturones de 45 mm., hebillas de bronce arrolo de 25 mm., pitones de bronce con arandela para canana, remaches de cobre con arandela de 3|8 y de 13 mm., cueros carona avellana engrasados, bicromato en piedra, hilo negro Pescado número 000, hilo negro de 3, 4 y 6 hebras, remaches tubulares cobreados número 1 5|16, pitones de bronce con arandela cabeza chata, pentágonos de bronce para suspensoras, con destino a Talleres, para la confección de correajes de infantería, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 8 a las 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Setiembre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1941.

(Cuenta corriente) Set.9-8565-v.set.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 62
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 62 para adquirir cascos de aluminio (cubrecabeza), botas caña corta, pullovers, sombreros de campaña, cantimploras de aluminio con su jarro, mochilas, maletas para armas montadas, cuchillos, tenedores, cucharas, platos hondos y llanos, alpargatas, gabardina de espesor fino, paño tipo Belford en espesor fino, cretona ordinaria, loneta blanca número 8, botones corozo escudos color yerba mate de 15 mm., paño para divisas colores verde, rojo, mordoré, negro y azul, hormillas color yerba mate de 15 mm., hebillas ordinarias, hormillas blancas de 18 mm., broches para cuello, hebillas de bronce, según muestra, botones de bronce según muestra, hilo marcas Oso, Pescado o similar número 000, cueros carona avellana engrasados para cinturones, con destino a Talleres, para confeccionar diversos efectos de vuestuario y equipo de tropa, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 8 a las 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Setiembre de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1941.

(Cuenta corriente) Set.9-8566-v.set.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 64
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 64 para adquirir 40 sillas de roble modelo Aspirante, 70 sillas de cedro modelo Aspirante, 30 camas modelo Aspirante, 40 pupitres de cedro modelo Aspirante y 55 roperos modelo Aspirante, con destino a la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 8 a las 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Setiembre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Setiembre 3 de 1941.

(Cuenta corriente) Set.6-8435-v.set.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 68
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 68 para adquirir agujas para Primus, agujas para coser, almidón en cajas, brochas para afeitar, boquillas comunes para calentadores, boquillas silenciosas para calentadores, bombillas de metal, cepillos de paja para ganado, cepillos para pisos tipo guitarra, cepillos para calzado, correas para espuelas, candados, escarapelas reglamentarias, espuelas modelo reglamentario espejos con marco, hojas para máquina de afeitar, líquido insecticida, líquido Electrón o similar, mates, platos llanos y hondos de loza, platos llanos y hondos esmaltados, pocillos con platillo para café, tazas con plato para

desayuno, jarritos esmaltados, jarras de vidrio, vasos de vidrio, perchas comunes para ropa, planchas para carbón, pulverizador para líquido insecticida, pomada para calzado color caoba y color negro, papel de embalaje color azul, palillos para colgar ropa, relojes despertadores, termos de 1 litro y de 1|2 litro, tinteros tipo colegial, tarros o paquetes pulidor, linternas eléctricas dos elementos, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 8 a las 13 sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Setiembre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1941.
(Cuenta corriente) Set.9-8567-v.set.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 55
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir 4 heladeras eléctricas para corriente continua, 1 heladera eléctrica para corriente alterna y 1 heladera con motor a nafta, con destino a Cantinas, para los Casinos de Tropa, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 8 a las 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Setiembre de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 3 de 1941.
(Cuenta corriente) Set.6-8436-v.set.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 60
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 60 para adquirir avena laminada, arroz común, arroz tipo Carolina, azul en bolsitas, jugo de uva, completo Puritas o similar, papel de estraza tamaño grande, tazas para afeitar, palanganas de aluminio, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 8 a las 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Setiembre de 1941 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 30 de 1941.
(Cuenta corriente) Set.2-8264-v.set.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 59
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 59 para adquirir caño Bergman o similar de 11 y de 16 mm., alambre vulcanizado de 4, 2 y 1 mm., bajoplomo de 2 x 1, 3 x 10 y 3 x 3 mm., rosetas fusibles, rosetas pendientes, cortacircuitos bipolares, tapones fusibles, llaves dos secciones de bakelita, llaves unipolares, receptáculos intemperie, portalámparas, tomacorrientes de 10 y de 6 amperes, llaves tres secciones, llave dos secciones embutir, llaves trifásicas, cortacircuitos trifásicos, grampas para caño Bergman, rosetas de madera, chapa mármol de 1 x 1 metro, con destino a Talleres, para reparación instalación eléctrica de la Escuela Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 8 a las 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Setiembre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Agosto 30 de 1941.
(Cuetna corriente) Set.2-8267-v.set.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 47
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir 46.500 kilos de arroz común 33.000 kilos de porotos comunes y 200.000 kilos de papas, con destino a stock de Almacenes de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 8 a las 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Setiembre de 1941 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 30 de 1941.
(Cuenta corriente) Set.2-8266-v.set.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 61
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 61 para adquirir alpargatas color yerba mate, calcetines color yerba mate, camisas de seda fantasía, cepillos para dientes, ligas para hombre, medias tipo común seda artificial, medias seda natural para señora, medias seda artificial para señora, medias de algodón blancas para señora, peines para hombres, paños para pisos, servilletas, zapatos para hombre, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 8 a las 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Setiembre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Agosto 30 de 1941.
(Cuenta corriente) Set.2-8265-v.set.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 58
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 58 para adquirir 100 espadas reglamentarias, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 8 a las 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Setiembre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Agosto 30 de 1941.
(Cuenta corriente) Set.2-8268-v.set.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 57
Segundo llamado

Llámase a licitación número 57 para adquirir números de bronce para collarín, lienzo para sábanas, cepillos para ropa, carpetas con papel y sobres, aceite de girasol y oliva, agujas para coser, bolsas de papel para 2, 3, 5 y 10 kilos, boquillas Primus o similares silenciosas, boquillas comunes para Primus, cigarrillos rubios, borceguíes reglamentarios para tropa, botines color avellana, zapatos para señora, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 8 a las 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Setiembre de 1941 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 30 de 1941.
(Cuenta corriente) Set.2-8269-v.set.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 65
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 65 para adquirir 600.000 kilos de avena Cif. Montevideo, con destino al consumo del ganado al servicio del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 8 a las 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Setiembre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Agosto 30 de 1941.
(Cuenta corriente) Set.2-8270-v.set.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 53
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 53 para adquirir paquetes de galletitas con 5 unidades cada uno, cigarrillos tabaco rubio, dulce de leche en latas, vasos u otro tipo de envase, salamines especiales, quesitos doble crema, papel de fumar, paquetes de bizcochos con 5 unidades cada uno, dulce de membrillo en porciones, cerveza blanca o negra, para Capital, con destino a Cantinas Militares para los Casinos de Tropa, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 8 a las 13 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Setiembre de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 30 de 1941.
(Cuenta corriente) Set.2-8271-v.set.12.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de un aparato para la roentgenfotografía por el Método Abreu. Pónese en conocimiento de los interesados que retiraron pliegos de condiciones con motivo del primer llamado, que las características técnicas de dicho aparato han sido modificadas.

Los pliegos de condiciones, así como las modificaciones introducidas pueden ser consultadas en la Secretaría de la Comisión de Compras de 8 a 9 horas.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 25 de Setiembre a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 5 de 1941. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Set.9-8542-v.set.19.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO.
(RIONE)
SECCION EXPROPIACIONES

La Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, de acuerdo con lo dispuesto por la ley número 9722, de fecha 18 de Noviembre de 1937, hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de varias fracciones de terreno sitas en las 9.a y 10.a secciones judiciales del Departamento de Tacuarembó y para las que el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.

Dichas fracciones de terreno están ubicadas en los planos parcelarios que se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sección Expropiaciones, calle Washington número 317 y en los Juzgados de Paz de las 9.a y 10.a secciones de aquel Departamento, y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Plano número 88 a (parte de la 9.a sección judicial)

Intendencia Municipal de Tacuarembó, padrón número 462 (p).

Plano número 46 (parte de la 10.a sección judicial)

Intendencia Municipal de Tacuarembó, padrón número (no tiene).

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 4.o, 5.o, 6.o y 7.o de la ley citada número 9722, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre las expresadas fracciones de terreno, de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota. — La oposición u observación se deducirá por escrito, en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica y Financiera (Sección Expropiaciones) o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.

Otra. — Se hace presente a los interesados que tanto en los Juzgados de Paz ya mencionados como en el local de esta Oficina puede ser consultada la relación de las mejoras comprendidas en la zona a expropiarse a cada propietario. — Montevideo, Agosto 21 de 1941.
(Cuenta corriente) Set.6-7981-v.set.17.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación pública número 2|41
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 35 (treinta y cinco) máquinas de escribir "Tipo Telegramas", para el Telégrafo Nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de la División Administrativa, calle Sarandí 472, todos los días de 8 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas el día 18 de Setiembre a la hora 9 y 45 y abiertas en el despacho de la División Administrativa en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 28 de 1941. — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Set.3-8332-v.set.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
AVISO

Se previene a los comerciantes que se consideren acreedores directos del Instituto Traumatológico que deben presentar los comprobantes de sus créditos o deducir sus derechos por cualquier concepto en Contaduría de la División Administración del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1941.
(Cuenta corriente) Set.1.o-8225-v.set.11.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
CUARTO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la compra de un camión nuevo o en buen estado de uso, carga máxima de 4.000 kilos.

Pliego de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo 518.

Apertura de propuestas en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 13 del corriente a la hora 11. — Montevideo, Setiembre de 1941. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Set.9-8564-v.set.13.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso para proveer los siguientes cargos:

Subinspector de Enseñanza Primaria del Departamento de Montevideo, con plazo hasta el 30 de Setiembre de 1941.

Profesor de Psicopedagogía en los Institutos Normales, con plazo hasta el 15 de Noviembre de 1941.

Maestro de Carpintería en la Escuela de Sordomudos, con plazo hasta el 31 de Diciembre de 1941. — Raúl Villagrán Bustamante. Jefe de la Oficina de Exámenes y Concursos.

(Cuenta corriente) Set.8-8492-v.set.12.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA
CONVOCATORIA A CONCURSO DE OPOSICION

La Secretaría de la Facultad de Química y Farmacia, en cumplimiento de resolución del Consejo Directivo, de 22 del corriente, convoca a concurso de oposición para la provisión de la Ayudantía de Farmacia Galénica vacante por renuncia del titular.

Las inscripciones de los aspirantes, en el sellado de ley, se recibirán en esa oficina hasta el día 28 de Febrero de 1942 a las 11 horas.

En la misma Secretaría podrán los interesados consultar bases y antecedentes.

(Cuenta corriente) Set.3-8292-v.set.13.

FACULTAD DE INGENIERIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UN EXTENSOMETRO

Llámase a licitación para la provisión de un extensómetro destinado al Laboratorio de Estática, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Cerrito 73, de la hora 8 a 12 y 30.

Las propuestas deben ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 15 de Setiembre próximo a la hora 10 y 30 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Agosto 16 de 1941. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.20-7788-v set.15.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LICITACION DE CHACRAS EN FLORIDA
Tercer llamado

Se llama a licitación para la adquisición de terrenos de chacra para la instalación de la Escuela Agrario Industrial de Sarandí Grande y de los Cursos Agrario Industriales de Fray Marcos, de acuerdo con las bases que a disposición de los interesados se hallan en la Secretaría General de la Enseñanza Industrial, calle San Salvador 1674 (Montevideo).

El plazo de presentación de las propuestas vence el día 20 de Setiembre de 1941 a las 11 horas. — Montevideo, Setiembre 10 de 1941. — La Dirección General.

(Cuenta corriente) Set.6-8438-v.set.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.653
Cable telefónico auto-sostén

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 7 de Noviembre a las 10 horas, para proveerse de 200.000 metros de cable telefónico de un par, auto-sostén, con cubierta de plomo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General" Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13: sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0,50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Setiembre 5 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.9-8546-v.set.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 1652
Cable bajo plomo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 4 de Noviembre a las 10 horas para proveerse de 500.000 metros de cable bajo plomo de un par, para uso telefónico, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.6-8441-v.set.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 1648
Pilas secas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 23 de Octubre a las 10 horas para proveerse de 1.400 pilas secas de 1,5 voltios, para usos telefónicos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Agosto 23 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.4-8070-v.set.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 1651
Carbón de leña

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Setiembre a las 10 horas para proveerse de dos mil (2.000) toneladas métricas de carbón de leña para uso en calderas de generación de vapor de agua, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Agosto 29 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.2-8259-v.set.12.

A. N. C. A. P.
TERCER LLAMADO A LICITACION N.o 865

Llámase a licitación pública para la compra de 1:800.000 tapones de corcho.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 6 de Octubre de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.9-8563-v.set.19.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 874

Llámase a licitación pública para la impresión de un folleto.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 11 de Setiembre de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.5-8339-v.set.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

PEDRO ENRIQUE CHIANCONE, uruguayo, estudiante, domiciliado en la avenida Agraciada número 2306, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Clasificación de elementos" de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Agosto 20 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.38 Set.5-8340-v.set.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

JUAN ARTURO HIRST, inglés, ex catedrático de Enseñanza Secundaria, domiciliado en la calle 25 de Mayo 581, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las siguientes piezas musicales, de las que se declara autor "Cicindela" tango: "El peñasco" tango: "El fuelle", machicha; "Luisa", vals; "Ventura" foxtrot; "Bienheim", marcha, de las cuales ha depositado dos copias manuscritas de cada una, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 30 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.70 Set.5-8337-v.set.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

JUAN A. CARDELINO y JUAN P. JAURECHE, ingenieros y agrimensores, domiciliados en la calle Guayaquí número 3339, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un folleto titulado "Tablas de líneas trigonométricas naturales, adaptadas a toda la graduación sexagesimal de la circunferencia", del que se declaran autores y del que han depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Agosto 21 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Set.3-8280-v.set.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

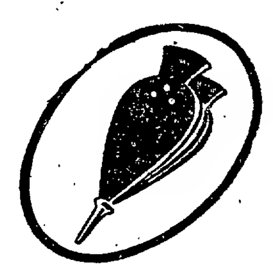
J. M. PETTIGREW, a nombre y representación de "Mayon Limitada", solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la publicación científica bimestral denominada "Boletín Dental Uruguayo", de la cual declara ser editora y propietaria, depositando dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — A. Zum Felde, Director.

$3.38 Set.8-8480-v.set.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 37400

Montevideo, Agosto 23 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de a Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



FUELLE

para distinguir ... las clases 1.a, 2.a, 3.a, 4.a, 5.a, 7.a, 8.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 16.a, 17.a, 18.a, 20.a, 21.a, 22.a, 23.a, 24.a y 25.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.10-8192-v.set.11.

ACTA N.o 37419

Montevideo, Agosto 28 de 1941. — Con esta fecha "Farma - Oriental Limitada", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FARMA - ORIENTAL LIMITADA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.4-8329-v.set.15.

ACTA N.o 37408

Montevideo, Agosto 28 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la John B. Stetson Company, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

STETSON

para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros y gorras).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.28234-v.set.12.

ACTA N.o 37322

Montevideo, Agosto 4 de 1941. — Con esta fecha la Sociedad para la Industria Química en Basilea (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

"PRODUCTOS CIB"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.8-8478-v.set.18.

ACTA N.o 37476

Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — Con esta fecha los señores G. Garrido y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.9-8509-v.set.19.

ACTA N.o 37479

Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — Con esta fecha los señores G. Garrido y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2.a, 6.a, 7.a, 13.a, 17.a y 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.9-8512-v.set.19.

ACTA N.o 37468

Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Garrard Engineering y Manufacturing C. Limited, con domicilio en Swindon, Wiltshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



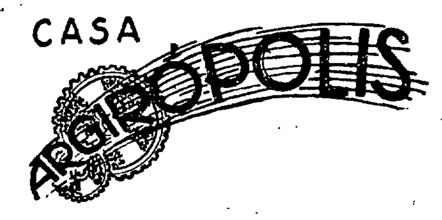
para distinguir artículos de la clase 11.a (motores de gramófonos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.9-8520-v.set.19.

ACTA N.o 37488

Montevideo, Setiembre 4 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Argiro, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



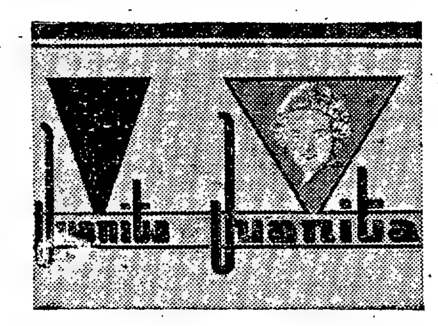
para distinguir artículos de la clase 11.a (toda clase de máquinas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.9-8517-v.set.19.

ACTA N.o 37478

Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — Con esta fecha los señores G. Garrido y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



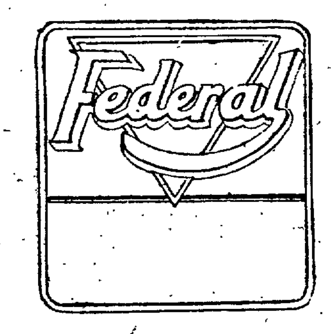
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.9-8511-v.set.19.

ACTA N.o 37480

Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — Con esta fecha los señores G. Garrido y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3.a, 6.a, 7.a, 15.a, 17.a y 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.9-8513-v.set.19.

ACTA N.o 37481

Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — Con esta fecha los señores G. Garrido y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3.a, 5.a, 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 10.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 21.a, 22.a, 23.a, 24.a y 25.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.9-8514-v.set.19.

ACTA N.o 37467

Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — Con esta fecha el señor Wéllington Diez Abella, apoderado de la Schering Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"UROSELECTAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.9-8519-v.set.19.

ACTA N.o 37483

Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — Con esta fecha los señores G. Garrido y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



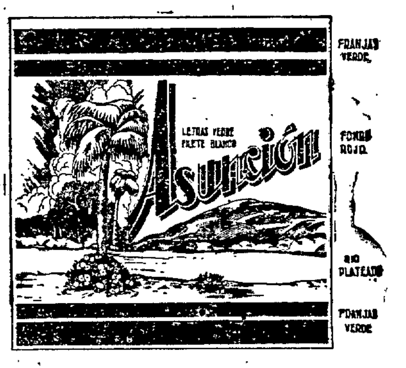
para distinguir artículos de las clases 3.a, 6.a, 13.a y 17.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.9-8516-v.set.19.

ACTA N.o 37477

Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — Con esta fecha los señores G. Garrido y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



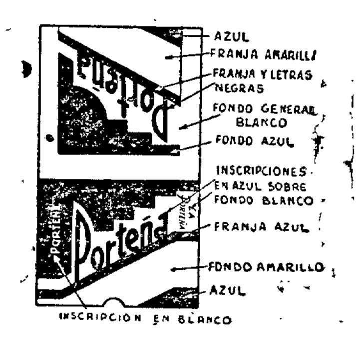
para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.9-8510-v.set.19.

ACTA N.o 37489

Montevideo, Setiembre 4 de 1941. — Con esta fecha el señor Jaime M. De la María, apoderado del señor Julio Laragnou, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.9-8543-v.set.19.

ACTA N.o 37470

Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Ferrés (hijo), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MAXITATE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.9-8521-v.set.19.

ACTA N.o 37430

Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GRAVIDOSTYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.5-8353-v.set.16.

ACTA N.o 37431

Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LUTOGYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.5-8354-v.set.16.

ACTA N.o 37432

Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LYSARTHROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.5-8355-v.set.16.

ACTA N.o 37433

Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"INORENOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set 5-8356-v.set.16.

ACTA N.o 37434

Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HALOCALCION"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.5-8357-v.set.16.

ACTA N.o 37435

Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SILIFLASTINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.5-8358-v.set.16.

ACTA N.o 37436

Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GONADOTROPYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.5-8359-v.set.16.

ACTA N.o 37437

Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HEPAMOXYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.5-8360-v.set.16.

ACTA N.o 37438

Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SUISERYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.5-8361-v.set.16.

ACTA N.o 37439

Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"INSULANOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.5-8362-v.set.16.

ACTA N.o 37440

Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"KAOLINASE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.5-8363-v.set.16.

ACTA N.o 37441

Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TALAMYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.5-8364-v.set.16.

ACTA N.o 37442

Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SEDOPEPTINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.5-8365-v.set.16.

ACTA N.o 37443

Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"VERYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.5-8366-v.set.16.

ACTA N.o 37444

Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CUSCUTINE FOULON"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.5-8367-v.set.16.

ACTA N.o 37445

Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GLUCIODE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.5-8368-v.set.16.

ACTA N.o 37446

Montevideo, Setiembre 1.o de 1941 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CARBONESIE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.5-8369-v.set.16.

ACTA N.o 37447

Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SEDOTYOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.5-8370-v.set.16.

ACTA N.o 37448

Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NOVOTYOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.5-8371-v.set.16.

ACTA N.o 37449

Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

PHOSPHARSYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.5-8372-v.set.16.

ACTA N.o 37450

Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NEALGYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.5-8373-v.set.16.

ACTA N.o 37405

Montevideo. Agosto 27 de 1941. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Aniceto [illegible], de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas en general).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa. Director — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Set.2-8211-v.set.12.

ACTA N.o 37401

Montevideo. Agosto 26 de 1941. — Con esta fecha "Paul Peters Mulhens" que comercia bajo la razón social Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengasse N.o 4711. Gegenuber Der Pferdepost Von Ferd. Mulhens' de Colonia (Alemania) con sucursal en Buenos Aires ha solicitado el registro de la marca

FE

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$7.00 Set.2-8210-v.set.12.

ACTA N.o 37407

Montevideo. Agosto 28 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía. apoderados de la Mead Johnson y Company, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Evansville, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PECTINA-AGAR
EN
DEXTRO MALTO

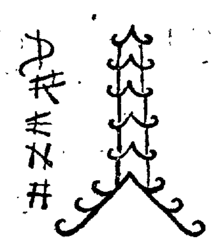
para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$7.00 Set.2-8233-v.set.12.

ACTA N.o 37404

Montevideo. Agosto 27 de 1941. — Con esta fecha el señor Jaccbo Cachcovsky, de Montevideo. ha [illegible] registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$7.00 Set.1 o-8212-v.set.11.

ACTA N.o 37418

Montevideo. Agosto 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Francisco Drago, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"LAPIZ"

para distinguir artículos de la clase 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Set.1 o-8224-v.set.11.

ACTA N.o 37421

Montevideo, Agosto 21 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Blank [illegible] Company, con domicilio en [illegible]verside, Holyoke, Massachuetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Set.5-8350-v.set.16.

ACTA N.o 37461

Montevideo Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EPICAINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Set.5-8384-v.set.16.

ACTA N.o 37452

Montevideo. Setiembre 1.o de 1941 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., con domicilio en esta ciudad. han solicitado el registro de la marca

"DISONYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz Secretario

$7.00 Set.5-8375-v.set.16.

ACTA N.o 37454

Montevideo Setiembre 1.o de 1941 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia. S. A., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"INOSEPTA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Set 5-8377-v.set.16.

ACTA N.o 37455

Montevideo. Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia. S. A., con domicilio en esta ciudad. han solicitado el registro de la marca

"STERANDRYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$7.00 Set 5-8378-v.set.16.

ACTA N.o 37456

Montevideo. Setiembre 1.o de 1941 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia. S. A. con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"HORDENOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz Secretario

$7.00 Set 5-8379-v.set.16.

ACTA N.o 37457

Montevideo. Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia. S. A., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"COLUBIAZOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Set.5 8356-v.set.16.

ACTA N.o 37428

Montevideo, Agosto 30 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Giordano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SANTA TERESITA"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$7.00 Set.5-8351-v.set.16.

ACTA N.o 37458

Montevideo Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ANALEPSINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Set.5-8381-v.set.16.

ACTA N.o 37459

Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PROGESTIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Set.5 8382-v.set.16.

ACTA N.o 37460

Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SORBITOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$7.00 Set.5-8383-v.set.16.

ACTA N.o 37420

Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., con domicilio en esta ciudad. han solicitado el registro de la marca

"GYNESTRYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Set.5-8352-v.set.16.

ACTA N.o 37451

Montevideo. Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SEPTICARBONE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$7.00 Set.5-8374-v.set.16.

ACTA N.o 37453

Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A. con domicilio en esta ciudad. han solicitado el registro de la marca

"INOLAXINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario

$7.00 Set.5-8376-v.set.16.

ACTA N.o 36639

Montevideo, Marzo 25 de 1941. — Con esta fecha el señor Max Webel (hijo), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 21.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.6-8422-v.set.17.

ACTA N.o 37427

Montevideo, Agosto 30 de 1941. — Con esta fecha los señores Kamil y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



"KAMEL"

para distinguir artículos de la clase 14.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.4-8327-v.set.15.

ACTA N.o 37465

Montevideo, Setiembre 2 de 1941. — Con esta fecha el señor Jaime M. De la María, apoderado del señor Julio Laragnou, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.6-8439-v.set.17.

ACTA N.o 37463

Montevideo, Setiembre 2 de 1941. — Con esta fecha el señor Salomón Akiki, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SMART"

para distinguir artículos de la clase 22.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.6-8427-v.set.17.

ACTA N.o 37464

Montevideo, Setiembre 2 de 1941. — Con esta fecha el señor Genaro Palma, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LUAR"

para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.6-8428-v.set.17.

ACTA N.o 37462

Montevideo, Setiembre 2 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FELITOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.8-8473-v.set.18.

ACTA N.o 37471

Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la José Cafini, Sociedad en Comandita, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"EUREKA"

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.9-8522-v.set.19.

ACTA N.o 37482

Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — Con esta fecha los señores G. Garrido y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"NACAR"

para distinguir artículos de las clases 2.a, 3.a, 4.a, 6.a, 7.a, 9.a, 17.a y 22.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.9-8515-v.set.19.

ACTA N.o 37466

Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la White Sewing Machine Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

White

para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a (máquinas de coser, máquinas de coser eléctricas y sus partes).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.9-8518-v.set.19.

ACTA N.o 37492

Montevideo, Setiembre 5 de 1941. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Company, Limited, apoderados de la J. y P. Coats, Limited, con domicilio en Ferguslie, Thread Works, Paisley (Escocia), ha solicitado el registro de la marca

COATS'

para distinguir artículos de la clase 4.a (algodón para coser).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.10-8592-v.set.20.

ACTA N.o 37491

Montevideo, Setiembre 5 de 1941. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Company Limited, apoderados de la Jonas Brook y Brothers, Limited, con domicilio en Meltham Mills, Malthan (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

BROOK'S

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.10-8593-v.set.20.

ACTA N.o 37497

Montevideo, Setiembre 6 de 1941. — Con esta fecha el señor Pedro Nogués, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"SESENTA"

para distinguir artículos de la clase 17.a
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.10-8590-v.set.20.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5416

Montevideo, Setiembre 5 de 1941. — Con esta fecha el señor Ciriaco Mates, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aprovechamento de los gases de motores a explosión y dispositivo para ese fin", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.10-8594-v.oct.2.

ACTA N.o 5415

Montevideo, Setiembre 5 de 1941. — Con esta fecha el señor José Gamiz, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una cama metálica volcable o plegable, la que puede transformarse en un mueble, boudoir, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set.10-8602-v.oct.2.

ACTA N.o 5412

Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — Con esta fecha las señoras Nelly Clavelli de Errecart y Briseida Alvarez de Martínez, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Zapatos con tacos intercambiables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set 6-8429-v.set.29.

ACTA N.o 5411

Montevideo, Setiembre 2 de 1941. — Con esta fecha la Compañía de Fabricación de Contadores y Materiales de Usinas a Gas, de Francia, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en medidores de volumen a pistón rotativo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Set 5-8344-v.set.27.

ACTA N.o 5408

Montevideo, Agosto 23 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Hatters and Furriers Company, Inc., de Danburg, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a soluciones curantes y métodos para tratar pieles, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ag.30-8147-v.set.22.

ACTA N.o 5409

Montevideo, Agosto 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Juan María Porley y Luis Kargall, de Minuano (Departamento de Colonia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo guardapapel aplicable en el comercio en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ag.29-8133-v.set.20.

ACTA N.o 5405

Montevideo, Agosto 18 de 1941. — Con esta fecha el señor Leandro Morás, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo para quemar combustible líquido pesado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente pu-

blicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ag.26-7953-v.set.17.

ACTA N.o 5407

Montevideo, Agosto 20 de 1941. — Con esta fecha el señor ingeniero Gualberto Larralde, con domicilio en está ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Envases de cartón o papel impermeabilizado para aceites comestibles y minerales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ag.26-7961-v.set.17.

ACTA N.o 5403

Montevideo, Agosto 15 de 1941. — Con esta fecha el señor Noé Pizzo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevas válvulas para aguas corrientes, obras sanitarias y otras aplicaciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ag.23-7875-v.set.16.

ACTA N.o 5406

Montevideo, Agosto 20 de 1941 — Con esta fecha el señor Ignacio Hoydalow, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato cámara para baño sistema turco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ag.23-7923-v.set.16.

ACTA N.o 816

Montevideo, Agosto 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Leopoldo Díaz y Arturo Rodríguez Milhomens, de Montevideo han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación y montaje de cajas registradoras para ventas y pagos, utilizándose con preferencia para el armazón exterior un material hecho de portland y amianto" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ag.20-7749-v.set.12.

ACTA N.o 5404

Montevideo, Agosto 15 de 1941. — Con esta fecha el señor Noé Pizzo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato trasegador de líquidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ag.23-7876-v.set.16.

ACTA N.o 5402

Montevideo, Agosto 15 de 1941. — Con esta fecha C. I. R., Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva forma de estampa de radiador de acero para calefacción central" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz Actuario.
$8.00 Ag.20-7747-v.set.12.

ACTA N.o 5399

Montevideo, Agosto 12 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma "Demarco y Alvarez" de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos de esterilización en seco, de temperatura constante y regulable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ag 19-7705-v.set.11.

ACTA N.o 5397

Montevideo, Agosto 8 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Morayta Canalejas, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de cierre para carpetas de escritorio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ag.19-7709-v.set.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 282

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio de la Escuela Agrario Industrial de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Setiembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.6-8442-v.set.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 281

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y conservación de la escuela número 29, del Cerro (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Montevideo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Setiembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la porpuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.6-8443-v.set.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 280

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reformas y ampliaciones del Pabellón para Policlínicas del Hospital de Mercedes, Sección Niños (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Mercedes (Departamento de Soriano) y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Setiembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.5-8413-v set.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Aviso

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación número 36, de esta Dirección, referente a la construcción de las obras de alcantarilla tipo "D", sobre cañada Vidal, en el camino al paso del Sordo, del río Santa Lucía, que la Dirección ha resuelto dejar sin efecto la licitación de dichas obras cuya apertura de propuestas debía efectuarse el día 23 del corriente. — Montevideo, Setiembre 6 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.10-8612-v.set.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

EDICTO — Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terreno:

Para camino Instituto Seroterápico (Empalme Olmos)

Número 528. Propiedad de Higinio Riverón. 7.a sección judicial de Canelones. Padrón número 6494. Area: 0 H. 0.542 m. c. 11.

Número 529. Justa Fogueredo de Pérez. 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Padrón número 6531. Area: 0 H. 6122 m. c. 5368.

Número 530. Propiedad de Luis Pérez Ramos y otros. 7.o sección judicial de Canelones. Padrón número 6502. Area: 70 m. c. 6865 dm. c.

Número 531. Propiedad de Eulogia Baudino de Pérez. 7.a sección judicial de Canelones. Padrón 11529. Area: 0 H. 1364 m. c. 30.

Número 534. Propiedad de Pablo Berruti. 7.a sección judicial de Canelones. Padrón número 6495. Area. 0 H. 1268 m. c. 23.

Número 535. Propiedad de Juan Debra. 7.a sección judicial de Canelones. Padrón número 15414. Area: 0 H. 1136 m. c. 43.

Número 537. Propiedad de Joaquín Figueredo. 7.a sección judicial de Canelones. Padrón número 6522. Area: 1 H. 3106 m. c. 6222 dm. c.

Número 538. Propiedad de Eduardo Pérez Ramos. 7.a sección judicial de Canelones. Padrón 6496. Area: 0 H. 1424 m. c. 3520 dm. c.

Número 539. Porpiedad de la sucesión Apolinario Parez Ramos. 7.a sección judicial de Canelones. Padrón número 10565. Area: 0 H. 4473 m. c. 00.

Número 541. Propiedad de Juan Piantanida. 7.a sección judicial de Canelones. Padrón número 6500. Area: 0 H. 4172 m. c. 1781.

Para accesos a los balnearios Cuchilla Alta, Santa Ana y Argentino

Número 520. Propiedad de Juana Abella de Armas. 8.a sección judicial de Canelones. Padrón número 16516. Area: 0 H. 3319 m. c. 59 dm. c.

Número 521. Propiedad de Juana Abella de Armas. 8.a sección judicial de Canelones. Padrón número 16516. Area: 0 H. 2262 m. c. 02 dm. c.

Para camino Sauce - Puntas del Pantanoso

Número 524. Propiedad de Eudoxio R. Sánchez. 6.a sección judicial de Canelones. Padrón número 1119. Area: 0 H. 2640 m. c. 93 dm. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Agosto 29 de 1941. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de expropiaciones.
(Cuenta corriente) Set.3-8288-v.set.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 37

Se llama a licitación pública para la construcción de las obras de la carretera Marmarajá a Treinta y Tres, trozo Piraraja - Corrales (Departamento de Lavalleja).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 24 de Setiembre corriente a la hora 10. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.6-8453-v.set.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 36

Se llama a licitación pública para la construcción de las obras de alcantarilla tipo "D", sobre cañada Vidal, en el camino al paso del Sordo, del río Santa Lucía.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 23 de Setiembre próximo a la hora 10. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.6-8454-v.set.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 38.

Se llama a licitación pública para la construcción del puente sobre el arroyo Las Flores en la carretera balneario Solís-Las Flores. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Bacacay 1325) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 25 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Setiembre 4 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.9-8547-v.set.19.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
LLAMADO DE ACREEDORES

Habiendo la Municipalidad de Montevideo concertado la compra del Mercado Modelo, a los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores de la Concentración Nacional de Productores Agrícolas, S. A., para que comparezcan dentro del término legal a la Inspección de Hacienda Municipal, situada en la calle Juncal número 1276 (bis), de esta ciudad.
(Cuenta corriente) Ag.21-7855-v.set.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS
Aviso

Habiéndose presentado ante esta repartición doña AMELIA MONTERO DE IGLE-

SIA, en su carácter de heredera de don Antonio Montero, solicitando nuevos títulos a nombre de éste, por extravío de los primitivos, correspondientes al sepulcro número 1448 y solar número 1539 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha.

Vencido dicho término se expedirán los títulos solicitados. — Montevideo, Agosto 1º de 1941. — La Jefatura.

$21.60 Ag.19-7694-v.dic.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

AVISO

Ante esta oficina comparecieron PATRICIO, GERMAN, CLARA ELISA y EMA DE SALTERAIN, y el esposo de esta última, ANDRES F. FERRANDO, solicitando autorización para clausurar una senda de paso que cruza campos de su propiedad, sita en Tres Cruces, 2.a sección de este Departamento, y la que resulta innecesaria, según plano que se encuentra a disposición de quien se considere interesado al respecto, en esta Intendencia, los que podrán oponerse, de acuerdo con el artículo 687 del Código Rural y disposiciones concordantes. — Artigas, Agosto 14 de 1941. — Emilio Mello, Intendente Municipal. — Guillermo A. Ramos, Secretario.

$9.60 Ag.23-7903-v.set.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LICITACION PARA CONSTRUCCION DE CORDONES Y CUNETAS

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de veinte días para la construcción de cordones y cunetas en la calle Tacuarembó, de esta ciudad, entre la avenida General Flores y calle 18 de Julio, en un todo de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, que deberán ser presentadas en sellado de ley, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, serán abiertas en la Dirección de Secretaría, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 25 del corriente a las 10 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Setiembre 5 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.10-8604-v.set.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

GRACIOSA G. ZUNINO, se ha presentado a esta Intendencia, solicitando un duplicado del título del nicho número 502 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de José A. Zunino. Se hace público esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de un plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición, se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 3 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Set.9-8507-v.oct.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez, para la ejecución de un parador municipal, a construirse en un terreno propiedad del Municipio, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones, que se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañado de otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado, en Secretaría, hasta el día jueves veinticinco del corriente mes y año, a las diez horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados, mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Setiembre 4 de 1941. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.9-v8541-v.set.19.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de un cuerpo de nichos en el cementerio público de la localidad, en las condiciones establecidas en el pliego y plano respectivos que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de esta Junta Local.

Se hace constar, a sus efectos, que es éste el segundo llamado a licitación para la obra mencionada.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 13 del mes de Setiembre próximo venidero, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que asistan al acto, a las 10 horas. — Paso de los Toros, Agosto 28 de 1941. — Humberto G. Romano, Presidente. — L. Alemañy, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.1.o-8222-v.set.11.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Setiembre 10 de 1941.

1.a Sección

ANIBAL G. GUTIERREZ BLANCO, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Uruguay 840, y MARIA EUGENIA IGOA ERASUN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 840.

ANDRES HOMAR MUNTANER, 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado Paysandú 776, y VICTORINA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 672.

2.a Sección

ALBERTO MAXIMO BRUNO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón 569, y ELIDA ALBA ABAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 569.

EMILIO RABUÑAL, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Misiones 1573, y MARIA DEL CARMEN GARCIA MENDEZ, 26 años, soltera, española, domiciliada Misiones 1573.

EUCLIDES HECTOR FAGGIANI, 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Rincón 537, y JUANA BASILIA PASTORINO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Gómez 1581.

EMILIO NAJUL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 175, y AMANDA GONZALEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 106.

14.a Sección

JOSE NEMETH, 37 años, soltero, carpintero, húngaro, domiciliado Agraciada 2737 (bis), y ANTONIA BENITA GOMEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2737 (bis).

19.a Sección

NOE CASIMIRO SAPELLI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2218, y ZULEMA RAMONA CASTILLE, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Justicia 2218.

ROBERTO BETARTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2247, y LETICIA BLANCA PEDRAGOSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2257.

CARLOS MARIA ELLAURI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Pagola 1657, y DELMIRA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada G. Pagola 1662.

$2.00 Pip.-v.set.13.

Montevideo, 9 de Setiembre de 1941

10.a Sección

HECTOR LENA MANTERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lombardini 3693, y JUANA IRENE GRIFFO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 56.

11.a Sección

ANDRES MOLINA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 2.a Oficial 4560, y DOLORES ARIAS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada 2.a Oficial 27.

23.a Sección

JOSE BOLIVAR CAPPUCCIO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domicilado Joaquín Requena 1830, y LUISA AMANDA PONZONI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1840.

$2.00 Pip. v.set.11.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigan, de fecha dieciocho de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Fisco con SANGUINETTI y PIGNI. Cobro de pesos. Lo. 8. Fo. 444" se cita, llama y emplaza a la firma "Sanguinetti y Pigni" o a sus sucesores o causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 27 de 1940. — Juan J. Martínez, Escribano.

(Cuenta corriente) Ag.8-7319-v.set.12.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUAN AÑON. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 20), se emplaza a don Juan Añón, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 87.109, situado en la calle General Leandro Gómez esquina Príz: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 18 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.30-8172-v.oct.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra sucesión de FELIPE DELIO CASELLA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 18), se emplaza a los integrantes de la sucesión de don Felipe Delio Casella, a los sucesores de todos y cada uno de ellos, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 86.807, situado en la calle Emilio Raña entre Lucas Píriz y Sochantres: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 18 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.30-8173-v.oct.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUAN JOSE ARTURO DARIUS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 4), se emplaza a don Juan José Arturo Darius, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 60.401, situado en la línea N. E. de la calle Celiar entre Pintado y M. Salcedo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 18 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.30-8174-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con BARRO DOMINGA ROMANA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 304), se cita, llama y emplaza a doña Dominga Romana Barro o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa y cinco mil trescientos treinta, situado sobre la línea Norte de la calle Laureles entre Indart y Heredia; para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 2 de 1941. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.10-8606-v.oct.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CAÑELLAS MIGUEL. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 265), se cita, llama y emplaza a don Miguel Cañellas o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta mil ciento setenta y seis, situado en la línea Oeste de la calle Tudurí entre bulevar Propios y F. Castellanos, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.10-8605-v.oct.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA LEVRATTO DE PEPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Set.10-8582-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO BOUVET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Set.10-8576-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA BAROSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Set.10-8577-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE PONCE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Set.10-8578-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HONORATO TAULE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Set.10-8579-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA GARCIA DE BERGOGLIO o BERGOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Set.10-8575-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA PEREZ Y LOPEZ DE PIDRE o ANITA LOPEZ DE PIDRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Set.10-8580-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MONGASTON DE ALZUGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Set.9-8573-v.set.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en este Juzgado se ha presentado MARIA ZORAIDA MARTINEZ DE PEREZ solicitando las rectificaciones de sus partidas de nacimiento y de reconocimiento, pues donde en ellas dice "Nicolasa Tolentina" debe decir "María Zoraida Nicolasa Tolentina". — Montevideo, Setiembre 2 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Set.8-8490-v.set.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en autos "Sucesión de PEDRO ARRIVILLAGA", se hace saber que los interesados han solicitado la rectificación de las siguientes partidas. 1.o La de nacimiento de Víctor Arrivillaga, pues donde dice "Juan Bautista" debe decir "Víctor"; y 2.o La de nacimiento de María Angélica Arrivillaga, pues donde dice "Angelia", debe decir "Angélica". — Montevideo, Setiembre 2 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.25 Set.8-8475-v.set.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don VICENTE ENRIQUE FALCONE, don ANTONIO FALCONE y don ANGEL FALCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Set.5-8401-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES ROIG DE TANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Set.3-8388-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PLA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Set.3-8281-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA o MARGHERITA ALMANSI DE SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Set.1.o-7948-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO PEREZ o EUTAQUIO PEREZ GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ag.30-8177-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO RISCHEWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Set.1.o-8205-v.set.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ELIDA AIDA DUCASSE DE ERSERGUER solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como "Edila Aída" en vez de "Elida Aída". — Montevideo, Agosto 18 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.29-8124-v.set.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANGELA FERRARI DE VANOLI, don JUAN BAUTISTA o JUAN VANOLI y de doña ANGELA VANOLI DE IMODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.1.o-8188-v.set.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Herbert Jacobo Goldblum contra EDITH JACOB. Divorcio" se cita llama y emplaza a doña Edith Jacob a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Ag.23-7913-v.set.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PATRIARCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Set.10-8586-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BOVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Set.9-8504-v.set.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BARTOLOME BELLO, debiendo decir Bartolomé Villot, que es el que corresponde. A los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Set.9-8502-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO DAMBORENA SOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —— Montevideo, Setiembre 4 de 1941. —Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Set 9-8505-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 29 de 1941. — Mateo Mario Figares. Actuario.

$3.75 Set.8-8488-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MORGADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Set.8-8471-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 3 de 1941. — Mateo Mario Figaresres, Actuario.

$3.75 Set.8-8472-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS CAULIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1941. — José F. Rossi, Actuario.

$3.75 Set.6-8452-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE GONZALO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1941. — Mateo Mario Figaers, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.6-8445-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDO BERTHIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Set.6-8432-v.set.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "GREGORIO SARSER e HIJOS. Concurso necesario" (Libro 37. Folio 408), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a la sociedad Gregorio Sarser e Hijos y a sus componentes Gregorio, León, Samuel y David Sarser, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio que los represente en estos autos y en los agregados del juicio univesal de concurso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Set.8-8491-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DUBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Set.6-8416-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA PUCHULU o PUCHULO DE BASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 2 de 1941. — Mateo Mario Figares. Actuario.

$3.75 Set.5-8389-v.set.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANGELICA ALMEIDA, que aparece como "Dorotea Laudelina" siendo "María Angélica", como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$4.50 Set 5-8394-v.set.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "LAZARA HILARIA CELIA REYES DE COPPOLA y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los sucesores de don Benjamín Pérez y, en general a todos los que se consideren con derechos al y en el inmueble que se describe: La fracción de terreno ubicada en la 18.a sección judicial de este Departamento, inmediato al Buceo empadronada con el número 35292, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Juan M. Marfetán, con un área de dos mil seiscientos treinta y cinco metros veintinueve centímetros cuadrados, con 30 metros 35 centímetros al Norte, sobre la avenida Ramón Anador (antes Garibaldi); 86 metros 23 centímetros al Oeste, lindando con la fracción número 4, de Carolina Pérez de Hamilton: 30 metros 17 centímetros al Sur, con la fracción número 6, de Julio H. Pérez, y 88 metros 47 centímetros al Este, con la fracción 2, de María Pérez de Sáenz, esto según título pera habiendo sido dividido en dos fracciones por el amanzanamiento de la zona, ellas tienen, según plano de Noviembre de 1928, del agrimensor M. E. Avilés, la mayor: 27 metros 70 centímetros al Norte, sobre Ramón Anador: 69 metros 50 centímetros al Oeste, sobre calle General Thiebaud: 28 metros 10 centímetros al Sur, sobre calle José Leguizamón, y 56 metros 32 centímetros al Este, con propiedad de Joaquín de Gomilia: y la menor tiene 28 metros 27 centímetros al Norte sobre calle José Leguizamón: 19 metros 52 centímetros al Oeste, sobre calle General Thiebaud; 28 metros 40 centímetros al Sur con propiedad cuyo dueño no se menciona en el plano, y 20 metros 66 centímetros al Este con propiedad de Joaquín de Gomilia. Se les emplaza igualmente para llenar el requisito de la conciliación y en su defecto, éste se llenará con el defensor de oficio que se designe. — Montevideo, Agosto 27 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$27.60 Set 5-8338-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado a rectificación de la partida de nacimiento de LUIS IGLESIAS MOURE, en el sentido de sustituir el apellido materno, que aparece "Moune" siendo "Moure" como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Agosto 30 de 1941. — Mateo Mario Figares. Escribano.

$4.10 Set 4-8331-v.set.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en el expediente caratulado "Isabel Pereira contra EVARISTO PAZOS. Divorcio" (libro 37. Fo. 494), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Evaristo Pazos para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y para llenar el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Agosto 22 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Set.1.o-8221-v.oct.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se ha solicitado ante este Juzgado la rectificación de la partida de defunción de JOSEFINA GUAGLIANONE DE PALERMO, que aparece como "Gallarone" e hija de "Miguel Gallarone", sustituyéndolo por "Guaglianone", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1941. Mateo Mario Figares, Escribano.

$4.50 Set.4-8307-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FIRPO DE BULLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo. Agosto 28 de 1941. — Mateo Mario Figares Actuario.

$3.75 Set.2-8230-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ELENA AMANN DE DUCLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 28 de 1941. —Mateo Mario Figares Actuario.

$3.75 Set.2-8231-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA SAFONS DE HILL o CAROLA SAFONS DE HILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1941 — Mateo Mario Figares. Actuario.

$3.75 Set.2-8232-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MANGHERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1941. — Mateo Mario Figares Actuario.

$3.75 Set 1.o-8218-v.set.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMANCIA o BLANCA o BLANCA CLOTILDE BOFFI DE MARINI y TERESA BRUSATORI o BRUSSATORI DE MARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1941. — Mateo Mario Figares Actuario.

$4.50 Set 1.o-8219-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado, de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR BRAULIO VACCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1941. — Mateo Mario Figares Actuario

$3.75 Set 1.o-8179-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MANUEL PENELAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 23 de 1941. — Mateo Mario Figares. Actuario.

$3.75 Set 1.o-8180-v.set.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES REGO o ANDRES REGO SISTO y ROSA SABIN o SAVIN DE REGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 20 de 1941. — Mateo Mario Figares. Actuario.

$7.20 Ag.26-7945-v.set.29.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "MANUEL OLIVERA Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de

este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 525 (segundo piso), el día treinta de Setiembre próximo a las 10 horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella, y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo Agosto 21 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Ag.27-8047-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Set.10-8607-v.oct.14.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "DARBYSHIRE (BENJAMIN) y sucesores de DARBYSHIRE (DIEGO). Ausencia" se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de Benjamín Darbyshire y de los sucesores de Diego Darbyshire. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Jn.20-5768-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o. Set.9-v.oct.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PALMARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Set.9-8574-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GENOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Set.9-8570-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO VENANCIO SAMBUCETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Set.9-8571-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CASTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1941 — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Set.9-8572-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LETIZIA o ANGELITA LETICIA BERTELLI MANCINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Set.9-8544-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE BONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Set.9-8508-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PEREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Set.9-8498-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PASSADORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Set.9-8499-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO VICENTE SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Set.8-8489-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, recaída en los autos "DENTONE (JUANA ADELA, EULOGIA CATALINA, MARIA CONCEPCION, JUAN) y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un solar de terreno situado en este Departamento, con el número veintiséis de la manzana trece, en los "Campos Elíseos" (hoy veinteava sección judicial), comprendiendo un área de quinientos treinta y seis metros cuadrados 80 decímetros cuadrados ochenta y cuatro centímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Sudoeste, calle por medio, con la manzana número catorce; cincuenta metros de fondo al Nordoeste, por donde linda con el solar número cinco; por el Nordeste, con los números veintisiete, treinta y uno, treinta y dos y treinta y tres, y por el Sudeste, con el número veinticinco, con frente a la hoy calle Iglesias entre las calles Dionisio Coronel y Benito Riquet, empadronado actualmente con el número noventa y tres mil trescientos tres, bajo apercibimiento de que si no comparecieran a estar a derecho en dichos autos dentro del mencionado término se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirá también el juicio de conciliación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$20.40 Set.6-8431-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA DEAMBROSIO DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Set.5-8399-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO JORGE MUSANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Set 4-8323-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GONZALEZ o GONSALEZ o GONZÁLEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 1.o de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Set.4-8324-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Set.4-8317-v.oct.8.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha 21 de Mayo de 1941, dictado en el expediente "MALET (ADRIANA). Juicio de incapacidad, se ha declarado incapaz a Adriana Malet, designándose curador de la misma al doctor José María Estapé. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Costas) Set.3-8290-v.set.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "SAGHERIAN KASBARIAN (ASSADUR GASPAR). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de: Kasbarian Asadur y Atchabahian María, donde dice Kasbarian debe decir Sagherian Kasbarian. — Montevideo, Agosto 7 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Set.2-8228-v.set.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro José Pirán, dictado en autos "Lo. 39. Fo. 427. ROS (GUALBERTO). Información de vida y costumbres", se hace público que en el expresado expediente se ha presentado escrito que transcripto literalmente dice: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Gualberto Ros, con domicilio en la calle 25 de Mayo número 555 (2.o piso, escritorio D), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto los señores Ricardo Paysée Rolande y Amílcar Capo Savio, domiciliados en las calles Báez 471 y Maldonado 1970, respectivamente, que presentaré, serán preguntados como sigue: Qué concento les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase V. S. ordenar la expedición del testimonio correspondiente y que se agreguen los diarios sin nuevo escrito. — Gualberto Ros". En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$10.50 Set.1.o-8223-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PEREZ conocido por SANTIAGO SECUNDINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Set.2-8235-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RAMA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Agosto 28 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Set.2-8227-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Set.1.o-8181-v.set.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en los autos "ROUSEL o ROUSSEL o ROUSSELL (FRANCISCO). Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la octava sección judicial de este Departamento, manzana número trescientos sesenta y cinco, empadronado con el número doce mil seiscientos cincuenta y cinco, y compuesto, según plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Marzo de mil novecientos cuarenta, inscripto con el número tres mil quinientos cuarenta y nueve, de una superficie de ciento cincuenta y

dos metros siete mil setecientos veintidós centímetros, que se deslinda así: seis metros ochenta y seis centímetros de frente al Norte a la calle Nicaragua, donde el edificio se señala con los números mil quinientos dieciséis y mil quinientos dieciocho; igual extensión al Sur, por donde linda con propiedad de María P. de Furriol, 22 metros 27 centímetros al Este, lindando con Eugenia B. de Basso, e igual extensión al Oeste, por donde linda con Antonio Schiafino, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en los citados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quiene se llenará la conciliación. — Montevideo, Julio 21 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$23.12 Ag.28-8055-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o BENEDICTO PALUMBO o PALOMBO o PALOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, especialmente a don Martín Palombo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no concurriere. — Montevideo, Junio 18 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 Ag.11-7393-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Florio (Carmelo) contra MUÑOZ (FRANCISCO I). Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren a cualquier título con derecho a la fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en el paraje denominado Buceo, sección judicial dieciocho del Departamento de Montevideo, padrón trienta y cinco mil doscientos noventa y cinco (35295), señalada dicha fracción con el número cinco en el plano del agrimensor Juan M. Marfetán y compuesta de una superficie de dos mil seiscientos treinta y cinco metros veintinueve centímetros, teniendo treinta y cinco metros veintinueve decímetros de frente al Norte, al camino Buxareo o Figurita, más tarde General Garibaldi (hoy Ramón Anador); por el Este, con la fracción del doctor Carlos María de Pena (hoy absorbida casi totalmente por la calle Andrés Aguiar), en una extensión de ochenta y un metros cincuenta y siete centímetros; por el Sur, esta misma fracción, en treinta y un metros ochenta y cinco centímetros, y por el Oeste la fracción número cuatro, en una extensión de ochenta y tres metros noventa y tres centímetros; y especialmente al señor Francisco I. Muñoz y sus causahabientes, Ana Queiros o Ana Queiros de Muñoz y sus causahabientes, Benjamín Pérez y sus causahabientes, Josefa Pérez de Salvañach y sus causahabientes, Carolina Pérez de Hamilton y sus causahabientes, Eduardo Hamilton, por sí y como cesionario de su hijo Eduardo Hamilton y sus causahabientes, Alfredo y Matilde Hamilton y sus causahabientes, Carlota Pérez y sus causahabientes, María Pérez de Sáenz y sus causahabientes, José María Pérez y sus causahabientes, Antonio Pérez y sus causahabientes y Carlos María de Pena y sus causahabientes, para que comparezcan a este Juzgado, 25 de Mayo 523 (tercer piso), dentro del término de noventa días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de que para el caso de que no comparezcan se les nombrará defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$33.60 Ag.8-7308-v.set.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FABI o FABBI OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — —Montevideo, Setiembre 5 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.9-8524-v.set.19.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA (hijo), constituyendo domicilio en Rincón 436, al Sr. Juez dice: Que viene a ofrecer la información para obtener el título de procurador. Al efecto, ofrece testimonio de Felipe Gil y Felipe Casao, que presentaré oportunamente, quienes serán examinados acerca de la honradez y costumbres morales del compareciente. Sírvase el señor Juez ordenar las publicaciones de estilo, permitir la agregación de los diarios sin necesidad de escrito y aprobar la información que se produzca, ordenando la expedición del testimonio pertinente. — Eduardo Jiménez de Aréchaga (hijo)". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Set.8-8470-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO o LUIS JUAN FRANCISCO CANESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Set.8-8461-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO BENJAMIN o VICTOR BENJAMIN o VICTOR MAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Set.8-8462-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CLADERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.8-8463-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA BAZTERRICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1941. —Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.8-8464-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CASTELLA DE GOMEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.8-8465-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREA CHIRIBAO DE ARDAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.4-8316-v.set.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de don JOSE CRISPIN MERMOT, estableciéndose que donde el prenombrado aparece con el nombre de Crispino debe decir "Crispín" y donde el padre del mismo aparece con el apellido de Mermute debe decir "Mermot". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.4-8308-v.set.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS CANTONI y TERESA GAGLIA DE CANTONI, citándose a los herederos y demás interesados, y especialmente a Filomena, Josefina Rosina Cantoni Gaglia, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 31 de 1941. — Carlos Aycaguer, Escribano.

$8.40 Ag.8-7287-v.set.12.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: FRANCISCO CAPANO, domiciliado en Misiones 1416, a usted dice: Que debiendo optar a la profesión de escribano, vengo a promover la correspondiente información de vida y costumbres, a cuyo efecto solicito se interrogue a los señores Juan Carlos Sosa y Roberto Eiriz, domiciliados en Canelones 1738, que oportunamente presentaré, sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales, y previos los trámites legales se me expida testimonio. — Francisco Capano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Set.1.o-8214-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN INDART DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag 13-7510-v set.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA ANTONIA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.9-8527-v.set.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Ramón López Varela contra BENITA LOPEZ GONZALEZ. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Benita López González para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.92 Set.5-7720-v.oct.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "CONO MARMO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Cono Marmo con María Leguisamo, estableciéndose que donde el nombre del contrayente aparece como Nicolás debe decir Cono; B) De nacimiento de María Ivonne Marmo, estableciéndose que donde el nombre del padre de la inscripta aparece como Nicolás debe decir Cono. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.3-8285-v.set.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "JUAN URBANO ORCASBERRO GOMEZ DE FREITAS. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Román Giquiao o Giquiau o Jiquiao (a) Ortiz, la esposa de éste, doña Joaquina Sequeira y a sus hijas Dalmira Giquiao o Giquiau o Jiquiao de López y María Giquiao o Giquiau o Jiquiao de Childe, Clelio G. Oliva, Víctor Presa, Romualdo, José Ramón y Tomás Lisandro López, Ana Amelia Silveira de Ramos, Pedro Jaureguiberry y Miguel Childe, y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título en tres fracciones de campo con las poblaciones, alambrados, plantaciones, edificios y cuanta mejora contengan, empadronadas en mayor área con el número 246, situadas en la 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, cuyas superficies y linderos son las siguientes: las primera, se compone, según título, de una superficie de 597 hectáreas, 6836 metros 19 decímetros y, según plano levantado en

Marzo de 1901 por el agrimensor V. L. Olivier, se compone de 601 hectáreas 9120 metros, lindando: al Noreste, con Víctor Muñoz, al Este, con la fracción que se describirá, al Sur, con el camino departamental, y al Oeste, con Romualdo López. La segunda fracción, según plano levantado por el agrimensor Luis Soboredo, en Julio de 1899, se compone de una superficie de 740 hectáreas 9205 metros, lindando: al Este con la fracción descripta y sucesión de Romualdo López, y al Oeste, con la fracción que se describirá; al Norte, con Valerio López, y al Sur, con la cuchilla de Salvañach. Y la tercera fracción, según plano del mismo agrimensor Soboredo, levantado en Julio de 1899, se compone de una superficie de 655 hectáreas 9753 metros, lindando: al Oeste con la fracción descripta en segundo lugar; al Este, con la cañada del Sauce; al Noroeste, con Valerio López y sucesión de Jacinta Ortiz, y al Sur con la cuchilla de Salvañach. Los emplazados deberán estar a derecho en los expresados autos dentro del término antes referido bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 29 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$38.40 Ag 20-7679-v.set.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "HONORINA SCANDROGLIO DE GALIMBERTI y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la sucesión de doña Mercedes Hernández de Delgado, integrada por don Manuel Delgado y sus hijos Natividad, José Antonio, Felicia y Julián Delgado a la Sociedad Anónima Territorial Uruguaya" a don Mario Ferreira, a los sucesores o causahabientes a cualquier título de dichas personas y en general a todos los que por cualquier concepto se crean con derechos en un sobrante de terreno de 38 hectáreas 9541 m.² 05 dec.² existente dentro del inmueble empadronado con el número 9462 del Departamento de Canelones, 7.a sección judicial, paraje denominado "Las Toscas" entre los arroyos Piedra del Toro y Solís Chico, consistentes en las fracciones A y B del plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de Mayo de 1941, conocidas por "Villa Olga" que están separadas por la carretera que une a los balnearios Atlántida y Las Toscas y en conjunto lindan: por el Nordoeste con Mario Ferreira; por el Noreste con terrenos del balneario Las Toscas; por el Sudoeste, con terrenos del balneario Atlántida, y por el Sudeste con el río de la Plata. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 8 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$25.20 Ag 14-7565-v.set 18

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Juan María Ruiz y otro contra la sucesión FLORENCIO RODRIGUEZ. Escrituración de inmuebles" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rimelina Rodríguez y su esposo Santos Rodríguez, Juana Rodríguez y su esposo Cirilo González, Mercedes Rodríguez y su esposo Andrés, esposo Juan C. Piano, Tomasa, Eugenio, Guadalupe, Juana Rodríguez Panizza y su Santiago y Florencio Rodríguez Carrasco, Carlos Rodríguez Panizza, Juana Carrasco de Rodríguez, Venancio Rodríguez, Guillermo Federico y Mercedes Esther Rodríguez Schiele y Luisa Mercedes Schiele de Rodríguez y sus sucesores o causahabientes en general de Florencio Rodríguez y de Feliciano y Guillermo Rodríguez para el otorgamiento de las escrituras definitivas de compraventa a favor de Juan María Ruiz e Inocencio Martínez respecto de los solares números 10 y 11 del plano respectivo, padrones números 98159 y 98160 ubicados en el Cerrito de la Victoria de este Departamento, que fueron prometidos en venta por el Banco Mercantil del Río de la Plata como apoderado de don Florencio Rodríguez según boletos números 1166 y 1165 de 17 y 20 de Mayo de 1920. Este emplazamiento se efectúa con arreglo a lo dispuesto por el artículo 31 de la ley de Junio 17 de 1931 y bajo apercibimiento de que sean otorgadas de oficio las respectivas escrituraciones a los promitentes compradores. — Montevideo, Agosto 6 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$26.40 Ag 12-7459-v.set.16

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión TERESA GRIFUL DE SOLER", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Rufino Soler solicitando la declaración de ausencia de su padre don José Soler, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$23.20 Set.12|940-9434-v.oct 17 940.
Mz.10-v.ab.19. Ag.22-v.set.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "RITA URRUTY DE BARDECIO y otra. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Luisa Soca, sus herederos o causahabientes a título universal o particular y en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a una fracción de terreno y sus mejoras o a las sobras en ella existentes, situada en el pueblo Joaquín Suárez, décimosexta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 753, compuesta, según títulos, de una superficie de 12 hectáreas 921 metros y según plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Enero de 1931 aprobado por el Consejo de A. Departamental de Canelones, con fecha 13 de Marzo de 1931, se compone de una superficie de 14 hectáreas 4026 metros 59 decímetros, comprendidos en esa extensión 9055 metros 05 decímetros destinados a calle pública de 17 metros de ancho equivalente por lo tanto, a una superficie útil de 13 hectáreas, 4971 metros 54 decímetros, integrada por los solares que llevan los números 1 a 24 del plano mencionado. Dicha fracción que se encuentra dividida en dos por la calle pública a que se ha hecho referencia, linda: por el Norte con Julio Muñoz; por el Este, con la carretera a Joaquín Suárez; por el Sur con Francisca Soca; por el Oeste con Benjamín Callero, y por el Noroeste con el mismo Callero y sucesión Polleri y la demasía de área existente alcanza a dos hectáreas 3105 metros 59 decímetros. Los emplazados deberán comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término referido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$31.20 Ag.8-7326-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Emilia Rosa de Assumpçao contra JULIO PAIVA DOS SANTOS. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Julio Paiva dos Santos por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ag 7-7243-v set.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente "GREGORIO SCHWARTZ. Quiebra. Rehabilitación", se hace público que por resolución de fecha cuatro del corriente mes y año, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró reahibilitado a don Gregorio Schwartz. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.10-8599-v.set.20.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente caratulado "AFRODISIO M. CABALLERO. Quiebra" se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados y por el término de diez días, el nuevo estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Set.3-8275-v.set.13

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente caratulado "MANUEL REY FANDIÑO. Quiebra. Calificación" se cita, llama y emplaza al fallido Manuel Rey Fandiño para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Set.3-8276-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR ALCAÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 2 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4 50 Set.3-8273-v.set.13.

Rectificación de partidas

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente "NICOLAS SANTORO. Sucesión" se hace público que ante este Juzgado se han presentado María Santoro de Infante y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Antonio Santoro: donde dice "Antonia Carmen Sacino" debe decir Antonia Carmen Saccini; B) De nacimiento de María Santoro: donde dice "Carmela Sechino" debe decir Antonia Carmen Saccini; C) De nacimeinto de José Santoro: donde dice "Carmela Saccini" debe decir Antonia Carmen Saccini; y D) De nacimiento de Nicolás Santoro: donde dice "Carmela Zaccino" debe decir Antonia Carmen Saccini, que son los verdaderos. — Montevideo, Agosto 21 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.25 Ag 30-8134-v.set.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente "ADOLFO JAROVISKY. Quiebra. Calificación" se cita, llama y emplaza al fallido Adolfo Jarovisky para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Ag.26-7975-v.set.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente "MARTIN STERN. Quiebra. Calificación" se cita, llama y emplaza al fallido Martín Stern para que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 11 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Ag 21-7833-v.set.25.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "De la Peña Santiago Gustavo contra EULALIA DE GOTARDI. Conversión al divorcio" se ha dictado la siguiente resolución: "10.234. Montevideo, Agosto 5 de 1941. — Vistos estos autos por conversión al divorcio seguidos por Santiago Gustavo de la Peña contra Eulalia de Gotardi. Resultando: que el actor expresa que el 15 de Febrero de 1936 se dictó sentencia de divorcio por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Santa Fe que lo separa de su cónyuge doña Eulalia de Gotardi, lo que comprueba con el testimonio de fojas 1 debidamente legalizado, la que quedó ejecutoriada. Que habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de separación personal referida y amparado en el artículo 185 del Código Civil solicita sea convertida en divorcio, notificándose por edictos a su esposa. Fué oído el señor Fiscal de lo Civil, el que no opuso reparos a lo solicitado (fojas 27). Considerando: que del texto de la sentencia testimoniada de fojas 1 a fojas 4 vuelta legalizada en forma resulta que se ha cumplido el plazo señalado en el artículo 185 del Código Civil, y teniendo en cuenta lo que dispone el Tratado de Montevideo como asimismo la jurisprudencia nacional, por cuyo mérito, fallo: Declarando convertida en sentencia de divorcio la sentencia de separación personal pronunciada en el juicio seguido por Eulalia de Gotardi de De la Peña contra Santiago Gustavo de la Peña. Comuníquese, notifíquese por edictos, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — A. Osvaldo Santini. — Lo proveyó y fir-

mo, etc., etc." Y a los efectos ordenados se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$30.00 Ag.18-7667-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO o PABLO NICOLAS DE NICOLA o DI NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 4 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Ag.7-7216-v.set.11.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita y emplaza a don EGIDIO MESSUTI, para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra Egidio Messuti. Rescisión de compromiso de compraventa", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.28-8052-v.oct.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a JUAN VIERA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que, por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña Rudecinda Eulogia Amaro de Viera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Set.10-8458-v.oct.11.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, en el expediente "DAVID CEREBRIER. Quiebra. Pieza sobre rehabilitación. Libro veintisiete. Folio cuarenta", se hace saber que por resolución de fecha trece del corriente mes y año, de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil de segundo turno, se declaró rehabilitado a don David Cerebrier. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto veintisiete de mil novecientos cuarenta y uno. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.6-8482-v.set.17.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, en autos "KACHDAN JACOBO. Quiebra", se cita a junta de acreedores que se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso), el día 29 de Octubre de 1941 a las 10 horas. Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. Asimismo, se cita a la vez para la junta de acreedores que a los efectos de resolver sobre la propuesta de concordato promovida por el fallido señor Jacobo Kachdan, la cual tendrá lugar a continuación de la que se celebre para la verificación de créditos a que se hace referencia anteriormente. — Montevideo, Agosto 13 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

(Costas) Ag.22-7878-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FOSSEMALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.3-8274-v.set.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, a las siguientes personas: María Clavijo de Tudurí, don Vicente, doña Sebastiana, doña Emiliana, doña Cruz, don Carmelo y doña Máxima Tudurí, a sus herederos y causahabientes a título universal o singular y a cualquiera otra persona que se considere con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la continuación del pueblo Savago, 21.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 50091, con una superficie de 3 hectáreas, 2136 metros 43 decímetros, señalada con el número 4 en el plano levantado por el agrimensor don Joaquín F. Rodríguez, en Setiembre de 1888 y se deslinda así: por el Norte, calle por medio, con doña Cristina Placeres y con sucesión de José Forto; por el Este, con la fracción 5, de Sebastiana Tudurí de Porto; por el Sur, calle por medio, con sucesores de Francisco Joanicó, y por el Oeste, con la fracción número 3, adjudicada a doña Emiliana Tudurí de Zapetta. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación, ordenada en los autos caratulados: "JUANA ANTONIA ZAPETTA y otra. Segunda copia de escritura". — Montevideo, Mayo 22 de 1941. — C. Ponce de León, Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$24.00 Ag.8-7298-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE CAUSILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.3-8272-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO JUAN ANTONIO BALLABIO o TEOFILO BALLABIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.1.o-8182-v.set.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, es cita y emplaza a don MIKSA BERGER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña ESTHER WAKSMACHER DE BERGER, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 26 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Set.1.o-8183-v.oct.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que se ha presentado don SATURNO NIELI y doña MARIA INES GIORDANO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Yamandú por aparecer en dicha partida como del sexo femenino en lugar de masculino, pues donde dice "hija legítima" "sexo femenino" debe decir "hijo legítimo" "sexo masculino". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.27-7999-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GIUDICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Agosto 30 de 1941. — Horacio Hughes, Juez de Paz.

$3.75 Set.4-8334-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección judicial del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELIDA BELLONI DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle Minas 1675, dentro de 30 días, a deducir sus derechos. — Montevideo, Junio 18 de 1941. — Patricio de Salterain, Juez de Paz.

$4.50 Set.4-8314-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, don Alberto Garrido Barrios, dictada en autos "FELIX BOTTINELLI. Por prescripción adquisitiva", se emplaza a la persona o personas que por cualquier concepto se consideren dueños o con derecho al inmueble empadronado con el número 75712, ubicado en la calle Juan Carrara (antes Victoria), de esta sección, para que comparezcan, a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1941. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$9.60 Set.1.o-8208-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ELIZALDE o MARIA DEL CARMEN ELIZALDE DE BENGOCHEA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 29 de 1941. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Set.8-8477-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS ALVAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1941. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Set.5-8405-v.set16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, en autos: "Dirección de Impuestos contra PROPIEDAD EMPADRONADA CON EL NUMERO 83.369. Cobro de contribución", se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 83.369, ubicado en esta sección, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos procedimientos y especialmente para hacer efectivo el pago de la cantidad que por concepto del impuesto inmobiliario adeuda la citada propiedad, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 6 de 1941. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.12-7465-v.set.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, en autos: "Dirección de Impuestos contra PROPIEDAD EMPADRONADA CON EL NUMERO 81.599. Cobro de contribución", se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 81.599, ubicado en esta sección, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos procedimientos y especialmente para hacer efectivo el pago de la cantidad que por concepto del impuesto inmobiliario adeuda la citada propiedad, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 6 de 1941. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.12-7464-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO BAGGIO, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava 1733 (Cerro), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 5 de 1941. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$5.50 Set.10-8581-v.set.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por el "Banco Popular del Uruguay por sucesión Martínez, contra INES LEIVAS DE SOSA, FRUCTUOSA GONZALEZ DE ANCHETA y FELISBINO DE VARGAS. Notificación", se hace saber a Inés Leivas de Sosa, Fructuosa González de Ancheta y Felisbino de Vargas, sus herederos, o a quienes sus derechos representen, que encontrándose sucesivamente atrasados en el pago de las cuotas correspondientes a los solares de terreno señalados en el plano con el número 14 manzana D/26, número 14 manzana C/35 y número 8 manzana C/30, con frente a calles Egipto, Dinamarca y Burdeos, respectivamente, se les emplaza por el término de veinte días para que regularicen su situación. Se les previene que, si dentro del plazo referido no han hecho efectivo el importe de las cuotas en mora, quedará res-

cindida y anulada la promesa de compraventa a plazos que corresponda a cada uno, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Agosto 23 de 1941. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$13.65 Ag.28-8064-v.set.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESPERANZA MIRA DE RAMA, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1941. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz Interino.
$3.75 Set.3-8282-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ANTONIO GONZALEZ o ANTONIO GONZALEZ, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1941. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz interino.
$4.50 Set.2-8242-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA VACCAREZZA DE ZACCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Francisco Llambí número 1417. — Montevideo, Agosto 28 de 1941. — Julio Ramírez, Juez de Paz.
$4.50 Set.2-8240-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña NOEMIA REVERBEL, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Agosto 19 de 1941. — Ramón R. Queiruga, Actuario.
$5.25 Set.9-8556-v.set.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN SOUZA MACHADO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: A) Donde dice Juan de Sosa debe decir Juan Souza; B) Donde dice Quirino de Sosa debe decir Quirino de Souza; y C) Donde dice Teresa de Sosa debe decir Teresa Machado de Souza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Julio 30 de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$6.00 Set.2-8253-v.set.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN SIMON AGUIRRE, citándose a todos los que se consideren con derechos en esta sucesión a presentarse ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativos de su parentesco y de acuerdo con lo que dispone el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 23 de 1941 — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag 11-7430-v.ag.22. Set.10-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BIBIANO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comaprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 21 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Set.9-8530-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 9 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Set.9-8525-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 27 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Set.9-8526-v.set.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos caratulados: "CELESTINO RUBINO. Prescripción treintenaria"; se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la fracción de terreno que a continuación se indicará, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos mencionados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Fracción de terreno y mejoras que contiene, ubicada en la ciudad de Santa Lucía, manzana número 76, empadronada con el número 392, compuesta de una superficie, según plano de mensura del agrimensor señor Juan Pedro Moner Ruy 2311 metros con 82 centímetros y que se deslinda así: 49 metros 17 centímetros al Suroeste, con frente a la calle 18 de Julio 47 metros 77 centímetros al Noroeste, lindando con Francisco Appratto; 47 metros 90 centímetros al Noreste, con la sucesión Bobetti, 47 metros 57 centímetros al Sureste, por ser esquina con la calle M. Cervantes. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Canelones, Agosto 11 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$19.20 Set.9-8535-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANEZ OTTONELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 21 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Set.4-8313-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JOSEFA ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 8 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Set.1.o-8207-v.set.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "SANTIAGO ROBUSTIANO PARODI y RAMON CERNADA. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a don Antonio, Domingo, Jerónimo Hermenegilda, Juana, Gabriela, Micaela, Luisa, María y Máxima González Bonilla o a sus causahabientes o a cualquier otra persona que se considere con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno empadronado con el número 583, sita en Cerrillos, 3.a sección judicial de este Departamento de Canelones, con una superficie de 48 hectáreas, 3721 metros 56 decímetros, que linda: al Norte, con Teresa González; al Sur con Juana María Macías; al Este, con Jaime Ylla y Viamont, y al Oeste, con Francisco Esteban, debiendo presentarse ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, Junio 10 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$15.60 Ag.11-7409-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "INES GONZALEZ DE ORTEGA. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don Ceferino Pérez Ortega para que dentro del término de noventa días se presente a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado en forma legal que lo represente, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Mayo 5 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$8.40 Ag.26-7972-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por decreto del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, dictado en los autos "AGUSTIN C. REPETTO. Prescripción", a los efectos de los artículos 307 y 282 del Código de Procedimiento Civil, se cita, con emplazamiento de noventa días a todos los que se consideren con derecho, en o contra, un solar de terreno y mejoras ubicado en la villa de La Paz, quinta sección de este Departamento, individualizado en el padrón con el número 559 (en mayor área); señalado con el número 5 de la manzana letra "R" (actualmente número 48), que linda: al Norte, con la calle Ramón Alvarez; al Este, con el solar número 4; al Sur, con el número 8, y al Oeste, con el solar número 6, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, citando a al vez para llenar el requisito constitucional de la conciliación. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.
$16.80 Set.1.o-8191-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMANA CIRIACA BORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 27 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 Set.9-8532-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA ELISA LOPEZ DE GULARTE, citándose a los heredeors, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Melo, Setiembre 3 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 Set.9-8533-v.set.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "MAURICIA LATIERRO y otros. Prescripción extintiva" se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos hereditarios o de cualquier naturaleza sobre los bienes quedados al fallecimiento de don León de Ortiz Urbina, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio y previniéndose que también se les cita para el previo juicio conciliatorio. Para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo Agosto 26 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.
$7.20 Set 6-8455-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JULIAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. Agosto 18 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Set.6-8456-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO AUSQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados por aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Melo, Agosto 22 de 1941. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$4.00 Set.6-8457-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 30 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 Set.6-8440-v.set.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN ARTECHE GOROSTIZA y PRIMITIVA PEREZ DE ARTECHE

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 29 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.50 Set.4-8318-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en los autos "Juan Paulino Baraibar. Solicita se declare incapaz a la señora ANTONIA JOSEFA AZPIROZ", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos de la nombrada (hoy causante) y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma a que comparezcan a estar a derecho en estos autos y principalmente en la parte relativa al juicio que se sigue por ejecución de costas, y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de noventa días, expido el presente en Melo, a doce de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno. — Hugo Alvez, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.22-7892-v.set.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO CHOCHO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 22 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Set.6-8417-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE CABRERA DE VIERA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 22 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Set.6-8418-v.set.17.

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Un Marcos. Solicitando la emancipación de su hijo ISAAC", se hace saber que por escritura de fecha veintitrés de Julio del año en curso, autorizada por el escribano Francisco Barredo Llugain e inscripta al folio 51 bajo el número 34 del Registro Público de Comercio, Marcos Un emancipó a su hijo Isaac Un, autorizándolo expresamente para que pueda ejercer el comercio. Y a los efectos dispuestos por el artículo 10 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Colonia, Agosto 28 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$7.50 Set.6-8419-v.set.17.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Eugenia Laurnagaray de Fernández contra DEIDAMIA MENDEZ DE ARENAREZ. Prescripción" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Francisco Barredo Llugain, en representación de doña Eugenia Laurnagaray de Fernández, iniciando juicio de prescripción del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en el paraje denominado "Manantiales" 3.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 3010, señalada con el número 1 en el plano levantado el 17 de Julio de 1931, por el agrimensor Alvaro R. Carlevaro y compuesta de una superficie de ochenta y cinco hectáreas, setecientos ochenta metros cinco mil novecientos cincuenta y ocho centímetros, dentro de los siguientes límites: al Norte, línea de ochocientos sesenta y ocho metros y la cañada Fea, lindando con Juan Cárdenas y Anita Vera de Oviedo; al Este quinientos ochenta y nueve metros treinta y seis centímetros, lindando con la fracción número seis; al Sur, línea de un mil quinientos cuatro metros con cuarenta centímetros, lindando con la fracción número dos, y al Oeste, trescientos catorce metros con cuarenta y dos centímetros, sobre el camino departamental de la cuchilla de Colonia y otra línea de cuatrocientos sesenta y cuatro metros setenta centímetros que la separa de terreno de escuela pública. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble relacionado y especialmente a doña Deidamia Méndez de Arenarez, a sus sucesores o causahabientes a cualquier modo y título, para que se presenten a deducirlos y a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento, si no comparecieren, de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Julio 31 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$34.20 Ag.15-7615-v.set.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos "MARCELINO ODRIOZOLA. Prescripción treintenaria", se llama y cita y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en una superficie de terreno situada en esta sección judicial, empadronada con el número 5826, a nombre de "Compañía Tierras del Uruguay", compuesta de 8 hectáreas 1125 metros, que es parte del ejido de esta ciudad, formadas por los huertos 5 y 6 del lote 28, y linda: al Norte, con don Alberto Reus y Vía férrea del ferrocarril a Juan L. Lacaze, y ciudad de Colonia; al Este y Oeste, calles públicas de Rosario a los corrales de abastos, y al Sur, también calle pública, a fin de que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Julio 25 de 1941. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
$15.60 Ag.21-7835-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FERNANDO JUSTINIANO CORTES y doña MARIA MICHELENA DE CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 22 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.75 Set.10-8610-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO SAVIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 2 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Set.10-8611-v.set.20.

Apertura de sucesiones

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JACINTO SOSA y MARTA RODALES DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Durazno, Setiembre 1.o de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.50 Set.5-8396-v.set.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "ANGELA TORRES. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Angela Torres solicitando la rectificación de su partida parroquial de nacimiento en el sentido de que, donde dice "un niño" debe decir "una niña"; donde dice "Angel" debe decir "Angela" y donde dice "hijo legítimo" debe decir "hija legítima". Y a los efectos de la ley número 9950, de 16 de Agosto de 1940, y de la del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Agosto 22 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Ley N o 9950) Ag.30-8158-v.set.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña EXILDA o FILOMENA o EXILDA FILOMENA TABAREZ DE GARCIA y don JULIO GARCIA TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 21 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.75 Set.3-8295-v.set.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "María Cáceres. Posesión notoria de estado civil como hija natural de JUAN MANUEL CACERES", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Juan Manuel Cáceres para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por posesión notoria de estado civil ha iniciado doña María Cáceres, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Mayo 23 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.
$24.30 Jl.26-6827-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX LLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 11 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Set.2-8238-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODONS DE PASSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 20 de 1941. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$4.00 Set.3-8296-v.set.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del surcsiptó Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Durazno, dictado en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra la sucesión SERAFIN M. DA SILVEIRA. Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza a los sucesores de Serafín M. da Silveira propietarios del inmueble empadronado con el número 2808 ubicado en esta sección y dentro de los siguientes límites: Por el Norte, Elisa B. Araújo y otra, por el Sur, sucesión Serafín M. da Silveira; por el Este, Pedro Alfonso y otros, y por el Oeste, arroyo Ceibal, para que se presenten a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 4 de Enero de 1934. — La Paloma, Agosto 8 de [illegible]. — Ramón García López, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ag.27-8012-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLO o BARTOLOME DEL RE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Agosto 27 de 1941. — R. Guichón Núñez, Juez de Paz.
$4.50 Set.2-8229-v.set.12.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz la novena sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "RAMON AMELIO CERIZOLA. Prescripción treintenaria", a solicitud del nombrado y en cuanto hubiere lugar por derecho, se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se creyeren asistidos de algún derecho sobre el bien objeto de la acción expresada, que es el siguiente: "Un solar de terreno, ubicado en la planta urbana del pueblo del Carmen, cuarta sección judicial del Departamento de Durazno, calle Colón esquina Flores, designado con el número diez, de la manzana letra M, en el plano oficial de dicha localidad, hoy manzana número 96; padrón número sesenta y cuatro, compuesto de una superficie de mil metros y que linda: Al Sur, en veinticinco metros de frente, sobre la calle Colón; al Norte, en igual extensión, con el solar seis de la misma manzana; al Oeste, en cuarenta metros, con el solar nueve de Abdón Alvarez, y al Este, también en cuarenta metros, por formar esquina, con la calle Flores. Todo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio, a cuyos efectos se hace este emplazamiento. — R. Guichón Núñez, Juez de Paz.
$22.80 Ag.19-7695-v.set.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO EMILIO CABREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trini-

Agosto 11 de 1941. — Luis E. Fontana, ario.

$3.78 Set.6-8420-v.set.17.

O L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez rado de Primera Instancia de Florida, ctor don Atilio Pigurina Vivas, se hasaber la apertura de las sucesiones de LIPE o MARTIN FELIPE, de la de DORES SANTANA y REINALDA o REYLDA REVOYO o REVOLLO o REBOLLO SANTANA, citándose a los herederos, reedores y demás interesados para que mparezcan dentro de treinta días a decir en forma sus derechos ante este Juzado. — Florida, Agosto 30 de 1941. — Mil-n Galmés, Actuario.

$4.50 Set.8-8484-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ARNIZ DE LIZASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 27 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.8-8485-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CUEBAS o CUEVAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 27 de 1941 — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.8-8486-v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de NARCISO BARRETO y DOLORES CABRERA DE BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 15 de 1941. — Juan P. Gianola, Actuario.

$3.75 Set.2-8245-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por sentencia de este Juzgado, de fecha ocho del corriente, se ha dispuesto la rectificación de la partida de bautismo registrada en el libro décimo de bautismos de la parroquia de Nuestra Señora del Carmen (Cordón), fecha cinco de Julio de mil ochocientos setenta y tres, en el sentido de que el nombre del bautizado es "José" y no "Juan José" y el nombre y apellido del padre de aquél son "Juan Carrére" y no "Javier Carrera", como reza dicha partida. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por una sola vez. — Minas, Agosto 30 de 1941 — Francisco Soca, Actuario.

$2.40 Set.10-8584-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA LARROSA o ALEJANDRA LARROSA DE TELLAGORRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Agosto 22 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Set.3-8299-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesiones de EMILIO ALBISTUR SUAREZ o EMILIO CORNELIO ALBISTUR SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Set.3-8300-v.set.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL DIANO DE PARGA, JACINTO o TOMAS JACINTO RAMON PARGA y ALBERTO PARGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 23 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.90 Set.3-8301-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTO TOMAS AGOTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado menor a los efectos del término de las publicaciones. — Minas, Junio 30 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Set.1.o-8215-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR PEDRO NAUGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 23 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Set.1.o-8216-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO GIL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 23 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Set.1.o-8217-v.set.11.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA PAULA BERRUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente al presunto heredero de la causante, Pedro Berrueta, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de Amelia Paula Berrueta, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario. — Minas, Agosto 11 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$10.55 Ag.29-8113-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAFAEL SILVA OLIVERA, PETRONILA PIRIZ DE SILVA y JOSEFA RUMUALDA SILVA PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 31 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Set.5-8346-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ALEJANDRO o MIGUEL DE LOS SANTOS ALEJANDRO PICHOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 12 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Set.15-8347-v.set.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA PETRONA NIEVES FURTADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Maldonado, Agosto 2 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Set.5-8348-v.set.16.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en los autos: "JOSE MIGUEZ sobre prescripción treintenaria" se cita y emplaza, por el término de noventa días a los señores Alejandro Ros Lafone y Samuel Fischer Laffone: a sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título o causa; o a quienes sus derechos representen y que se consideren con derechos al sigueinte solar de terreno ubicado en la localidad de "Punta del Este" primera sección judicial del Departamento de Maldonado individualizado con la letra "J" de la manzana 59 del plano levantado por el agrimensor Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra en Marzo de 1890, se encuentra empadronado con el número 546, de una superficie según el citado plano, de ochocientos dieciséis metros setenta y cinco decímetros cuadrados: midiendo 16 metros 50 centímetros de frente al Norte y Sur, por 49 metros 50 centímetros de fondo al Este y Oeste, y linda: Norte, el solar I'; al Este, el solar K de Instrucción Pública; al Sur, de frente sobre la calle 23, y al Oeste, el solar "I" del referido plano para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus personas derechos y acciones. — Maldonado, Junio 17 de 1941. — Blas Borrallo Escribano Público.

$21.12 Ag.12-7444-v.set.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 2 de 1941. —Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Set.9-8560-v.set.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TUNELLI o TONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 27 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Set.2-8260-v.set.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CULSHAW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 23 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Set.2-8261-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE AYRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a los componentes de las estirpes de los hijos del causante, prefallecidos José Manuel Ayres Silveira y María Cecilia Ayres dos Santos, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos y sus derivaciones hasta la completa liquidación del haber común, adjudicación o venta de los bienes, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Julio 26 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$11.40 Ag.9-7353-v.set.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ZUBALDI o ZUVALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Junio número 1186. — Paysandú, Agosto 19 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$3.75 Set.9-8558-v.set.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISMAELINA SUAREZ MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Setiembre 1.o de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$3.75 Set.9-8559-set.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesiones de doña MARIA ROSA ODELLA DE FRACCHIA o MARIA ROSA ODELA DE FRACCHIA y don BERNARDO FRACCHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos, ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Agosto 29 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.87 Set.19-8561-v.set.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictado en el expediente caratulado: "FUTEN ANTOLIN ESTEBAN. Rectificación" se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don Antolín Esteban Futen, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice: "Antonino Estevan" debe decir Antolín Esteban, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Agosto 30 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Set.9-8562-v.set.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "De Santo María con JOSE GARCIA o JOSE GONZALEZ GARCIA Nulidad de matrimonio" (Lo. 7. Fo 115) se emplaza a don José García o José González García para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado calle 18 de Julio número 1186 a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de esta publicación quedó habilitada la próxima feria judicial menor. — Paysandú, Junio 25 de 1941. — Alfredo Arrambide Actuario.

$9.60 Ag.14-7575-v.set.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 18 de Julio número 1186 — Paysandú Agosto 12 de 1941 — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Ag.21-7840-v.set.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra ISIDORO BENITO YUBERO Ejecución de prenda agraria" se cita, llama y emplaza al nombrado demandado, a sus herederos o a cualquier persona que se considere con derecho en su lugar si hubiere fallecido, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 27 de 1941. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$9.60 Set.4-8328-v.oct.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O Dieux, dictada en autos "Año 1941 Rosa Tortomano de Salazar contra CALAZAR SALAZAR Divorcio" (Lo. 16 Fo 206) se emplaza a don Calazar Salazar para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en estos autos, a fin de llenar el requisito de la conciliación, y contestar la demanda de la que se le confiere traslado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Fray Bentos, Abril 15 de 1941 — Juan Serra Tur Actuario.

$9.60 Ag.8-7333-v.set.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Quiebra

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos "VICTOR LAROS. Quiebra" (Libro 31. Folio 207), se hace saber que con fecha 20 de Agosto último se ha declarado en quiebra al comerciatne de esta ciudad, don Víctor Laros y, en consecuencia, prohíbese hacer pagos a entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar librados frente a la masa quienes lo hicieren, intimándose a todas las personas que tengan en su poder bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes. Señálase el término de cincuenta días para que los acreedores presenten al Síndico señor Gregorio Indart, los justificativos de sus créditos Y a los efectos se hace la presente publicación. — Rivera Setiembre 1.o de 1941. — Víctor Anza Actuario.

(Cuenta corriente) Set.10-8591-v.set.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos: "FLOR DEVINE OLIVERA. Rectificación de partida. Libro 30. Folio 571" se hace saber a todos los que tengan interés en ello, que don Vital Olivera, en representación legal de su hija menor de edad, Flor Devine Olivera, ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de su expresada hija, en el sentido de que pertenece al sexo femenino y no al sexo masculino como aparece en dicha partida. Y ofrece la deposición de los testigos Ernesto P. Sosa y Abel Segarra y acompaña un certificado del acta de matrimonio de los padres de la menor y otro certificado del acta de nacimiento de la menor Flor Devine, hija legítima de Vital Olivera y de doña Leonor de Almeida. — Rivera Agosto 13 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Set.2-8262-v.set.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFINA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ, ANTONIO FERNANDEZ, APARICIO FERNANDEZ, RAFAEL FERNANDEZ y FRANCISCO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rivera, Agosto 15 de 1941 — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Ag.27-8033-v.set.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DA ROSA DUTRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 14 de 1941. —Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Ag.27-8032-v.set.30

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "MANUEL RODRIGUEZ LUQUE y FRANCISCA DE CASTRO FERREIRA Juicio prescriptivo Libro 31 folio 113" se cita y emplaza a don Estulano de Castro Ferreira doña María Victoria de Castro Ferreira don Joaquín Ferreira Pintos de Souza don Fidel Iragui doña Ana Isabel Ferreira don Angel Floro Costa don Fernando Uriarte don Carlos y don Juan García de Zúñiga doña Marcelina Uriarte de Meaurio don ... Fontaine Illas don Andrés Carril y don Adrián Larramendi sus sucesores y causahabientes y a todos los que se consideren con derechos sean de la naturaleza que fueren al campo que se describirá en este edicto para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento (artículo 807 del Código de Procedimiento Civil) de designárseles defensor de oficio. Los campos objeto del juicio prescriptivo son: A) Uno de propiedad de don Manuel Rodríguez Luque situado en Mataojo Grande sexta sección de Salto, compuesto de novecientos treinta y cinco hectáreas seis mil cuatrocientos setenta metros y veinticinco decímetros cuadrados (935 hectáreas 6.470 metros 25 decímetros) señalado con los números tres y cuatro en el plano del agrimensor Zoé Taroco de 18 de Febrero de 1937 inscripto con el número 15 en la Oficina de Empadronamiento de Rivera y linda: al Norte recta de 1.702 metros, del extremo Este de esa recta otra hacia el Norte con leve inclinación separando ambas de la fracción uno de Francisca de Castro Ferreira de Duarte; de ésta extremo otra recta de 3.355 metros hacia el Este con leve inclinación que separa de la fracción dos de la misma Francisca: al Este Sudeste otra recta de 1.982 metros y 56 centímetros hacia el Sur que separa de Gregorio y José Lima: al Sur tres rectas, una de 2.392 metros del extremo Oeste de ésta otra hacia el Sur de 152 metros y otra hacia el Oeste de 516 metros separando de los mismos Lima y en parte de Elena Lima: otra hacia el Oeste de 1.687 metros que separa de la misma Lima y de Vicente Robaina y al Oeste una recta de 1.931 metros que separa de una fracción de la sucesión de Leopoldina de Castro Ferreira de Duarte y de campo de José Mauricio Gonzalves Brum. B) Otro campo de propiedad de Francisca de Castro Ferreira de Duarte situada en la misma sección y paraje que el campo anteriormente descripto compuesto de 677 hectáreas 3.896 metros y 75 decímetros señalado con los números uno y dos en el plano ya citado del Agrimensor Taroco y linda al Norte con Román Abreo al Este, con Gregorio y José Lima; al Sur con las fracciones 4 y 3 de don Manuel Rodríguez Luque y al Oeste con José Mauricio Gonzalves Brum y Juan Duarte. Dichos campos por estar contiguos forman uno solo al cual se refiere el citado plano del agrimensor Zoé Taroco de 18 de Febrero de 1937, inscripto ese mes con el número 15 en la oficina de Rivera, está ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de Salto tiene un área de mil seiscientas trece hectáreas y quinientos treinta y siete metros cuadrados 1.613 hectáreas 0.537 metros), y linda en conjunto: al Norte con Román Abreo, al Este, con Gregorio y José Lima, al Sur con los mismos Gregorio y José Lima Elena Lima y Valentín Robaina, y al Oeste, con sucesión Leopoldina Ferreira de Duarte José Mauricio Gonzalves Brum hoy Román Abreo y con Juan Duarte. — Rivera Julio 31 de 1941 Víctor Anza Actuario.

$54.00 Ag.12-7479-v.set.16

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN JACINTO OSORIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 27 de 1941. — Raúl S. Parodi Juez de Paz.

$4.50 Set.8-8467-v.set.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado, "Incidente. Sucesión JESUS MARIA o JESUS MARIO o JESUS BALBOA Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Jesús Balboa y Luisa Graña en la que el primero figura como 'Jesús' siendo su verdadero nombre Jesús María y la segunda figura con el apellido de "Grañas" debiendo decir Graña e igual error se padeció al citar los apellidos de su padre y abuelo señores Angel y Victoriano Graña, respectivamente B) De nacimiento de Luisa Justiniana Balboa en la que aparece su padre como "Jesús" debiendo decir Jesús María C) De nacimiento de Rosendo Estanislado Balboa en la que su padre aparece como "Jesús" y su madre con el apellido de "Grañas" debiendo decir Jesús María y Graña, respectivamente. D) De nacimiento de Leonardo Balboa en la que aparece como "Leonardo" y su padre como "Jesús" debiendo decir Angel Leonardo y Jesús María respectivamente E) De nacimiento de Epifania Balboa, en la que figura como "Epifania" y su padre como "Jesús, debiendo ser Ema Epifania y Jesús María, respectivamente; F) de nacimiento de Abigail Loreto y Miguel Balboa, en las que su padre aparece con el nombre de "Jesús" debiendo decir Jesús María G) De nacimiento de Antonio Balboa en la que su padre en el cuerpo del acta aparece como "Jesús" debiendo decir Jesús María H) De matrimonio de Miguel Balboa y Luisa Rodríguez por cuanto el nombre del padre del primero figura como "Jesús Mario" debiendo decir Jesús María e I) De defunción de Miguel Balboa en la que su padre aparece como "Jesús" debiendo decir Jesús María; por ser en todos los casos citados lo real y verdadero. — Rocha Agosto 18 de 1941. — Próspero M Rubert, Escribano.

$24.37 Set 5-7995-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de NEREO o NEREO TRIFON ROCHA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 28 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.45 Set.4-8305-v.set.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "MARIA CELIA BULA DE DELMOND. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Celia Bula de Delmond solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque donde dice "María ..." debe decir María Celia, por ser lo real y verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 26 de 1941 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$5.25 Set.4-8306-v.set.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "RAMON C. MOLINA. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a María Ramona Velázquez, Roberta Velázquez, Victoriano Méndez Orique, Luciano Méndez Orique, Ceferina y José Méndez Orique, o a sus sucesores a título universal y particular y, en

general, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre un terreno solar con las construcciones y demás mejoras, situado en la manzana número 38 de la ciudad de Rocha, empadronado con el número 458, compuesto de ochocientos veintisiete metros noventa y siete decímetros cuadrados, que linda: por el frente, al Sudoeste, con la calle Florencio Sánchez (antes Florida); por el fondo, al Noreste, con Francisco Páez; por un costado, al Sudeste, con la calle Rincón (antes San Luis), y por el otro, al Noroeste, con Ramona Quintana de Amaral, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Agosto 15 de 1941 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$19.20 Ag.22-7881-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA o JOSE SANTOS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 21 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 Set.2-8226-v.set.12.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Bernabé Acosta y doña Ubaldina Acosta de Pérez solicitando la declaración de ausencia de JOSEFA BALDOMERA o BALDOMERA ACOSTA y SECUNDINA ACOSTA, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 25 de 1940. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$18.60 Feb.1.o-2670-v.feb.3. Mz.27-v.ab.25. My.26-v.jn.17. Ag.19-v.set.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Manuel Ciriaco Correa contra los sucesores de MARCOLINA CORREA DE AMARAL. Cumplimiento de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Marcolina Correa de Amaral, a Juana Serafina Amaral de Orrego, José Gregorio, Algemiro Carolino, Francisco, Teófilo Agripín Amaral, Itelmina Leoncia Amaral de de los Santos, Lina Celmira Amaral de Sena o sus sucesores: a Liazul, Lázaro Adolfina, Dalva y Gregoria Sena Amaral y a todos sus sucesores, para que se presenten personalmente o con apoderado en forma a estar a derecho en los autos sucesorios de Marcolina Correa de Amaral y cumplir el compromiso de venta de la causante con el comprómitente comprador señor Manuel Ciriaco Correa, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente, y, llenada que fuera la conciliación, cumpla por ellos el compromiso estipulado o pague la indemnización de daños y perjuicios, en su caso. — Rocha, Julio 29 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$16.80 Ag.7-7241-v.set.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en el expediente caratulado: "ELENA DE LOS SANTOS DE CASTELLANOS. Rectificación de partida", se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido la rectificación de los errores que se notan en la partida de defunción de Anacleto Castellanos, donde figura como casado con Elera Palomeque cuando debe ser Elena de los Santos. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$5.25 Set.9-8557-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer Instancia de Primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Salto, Julio 31 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Set.9-8550-v.set.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VERONICA BARRE, MERCEDES o MERCEDES JUSTA o JUSTA o JUSTA MERCEDES BARRE y CARMEN BARRE, citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 30 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Set.9-8554-v.set.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don HECTOR GALLI, solicitando su rehabilitación como comerciante. A los efectos del artículo 1776 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 26 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Set.9-8555-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LOUIS o LUIS LEGLISE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 29 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Set.9-8551-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLAVIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 30 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Set.9-8552-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 29 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Set.9-8553-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don APARICIO DACOSTA PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 30 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Set.9-8549-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EGIDIO ANTONIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Salto, Agosto 20 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Set.9-8503-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS MARIA SUÑOL o JESUS MARIA SUÑOL GAVASE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 15 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Ag.26-7957-v.set.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento dictada en los autos "CARLOS E. FRONES. Posesión notoria de estado civil y rectificación de partida. Libro 10. Folio 232", se hace saber que Carlos Eugenio Frones, tramita la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como hijo natural de Pascuala Fernández, siendo hijo legítimo de Remigio Frones y de la expresada Pascuala Fernández. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — San José, Agosto 30 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.5-8406-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BENTANCOR o BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 28 de 1941.— Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.5-8409-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO MARTINEZ, emplazándose a todos los que se consideren con derechos, especialmente a doña Rosa Martínez de de León, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducirlos en forma ante este Juzgado. — San José, Agosto 23 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$7.20 Set.1.o-8198-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 6 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.1.o-8186-v.set.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor E. Alberto Mallo, se hace que ante este Juzgado se han presentado don JESUS BRAULIO FRONTAN y doña MILCIADES MANUELA FRONTAN, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, en el sentido de que se haga constar, en la primera: que el apellido paterno del inscripto es como se deja expresado, y no como figura, y en la segunda, el nombre de la inscripta es como se deja expresado, del sexo femenino, y no Jesús Braulio, como se expresa en la misma. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación, por el término de quince días. — San José, Julio 30 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$7.50 Set.5-8407-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MORE DE ESPINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 19 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.1.o-8187-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento, doctor Antonio Camaño Rosa, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CAMILO FERREIRA y ANTONIO BARON solicitando el primero segunda copia del título de propiedad de los solares 7 y 8, situados en el barrio Garibaldi de esta ciudad de 668 metros 50 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, camino Libertad; al Sur, solares 17 y 18; al Este, el 9, y al Oeste, el 6, otorgado ante el escribano Carmelo R. Hernández, el 8 de Julio de 1928; y el segundo, segundas copias de la escritura de hipoteca y de cesión de la misma, sobre el referido bien, otorgadas, respectivamente, por el citado escribano el 5 de Mayo de 1929 y el escribano Alberto B. Pérez el 28 de Junio de 1930, citándose y emplazándose por el término de noventa días a los que se consideren con algún derecho para que comparezcan al juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y a los efectos del juicio conciliatorio. — San José, Agosto 18 de 1941. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$16.80 Ag.22-7868-v.set.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José doctor Antonio Camaño Rosa dictada en autos: "Fiscal Letrado con CARMEN MENENDEZ. Cobro de contribución" se cita, llama y emplaza a los herederos de Carmen Menéndez o a quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con los números 30 y 31, situado en esta sección, solar 5, manzana 2 primer cuartel, compuesto de 23 metros 193 milímetros de frente al Norte, sobre la calle Arenal Grande 502, por 28 metros 514 milímetros de fondo que por formar esquina son también de frente al Oeste, sobre la calle Treinta y Tres 646, lindando al Sur con Antonio Mallada, y al Este, con Lorenzo Viceus, encerrando una

superficie de 661 metros 3.252 centímetros cuadrados, para que por sí o por apoderado en forma comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos.— San José, Agosto 14 de 1941. — Antonio Camaño Rosas, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ag 19-7736-v.set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATALIA PANTALEONA SOSA DE HIRSCHY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Mercedes, Agosto 22 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
$3.60 Set.9-8548-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO ALEJANDRO BROGGI o RODOLFO BROGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 30 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
$5.76 Set.8-8469-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO ANICETO CABALLERO o CAVALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 28 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
$3.75 Set.8-8459-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL SIXTO CASASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 26 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
$3.90 Set.4-8330-v.set.15.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO BAEZ, como cesionario de doña Leocadia Martínez, solicitando se le expida segunda copia, por haberse extinguido la primera con motivo de un incendio, de la escritura que en favor de la última otorgó don Isidro Meléndres ante el escribano don Juan R. Irisarri el 22 de Julio de 1930, de venta de un terreno empadronado en esta ciudad con el número 2748, compuesto de 15 metros de frente al Norte, sobre la calle Treinta y Tres, por 32 metros de fondo, lindero: al Sur, con la sucesión Domingo Chelle; al Este, con Francisco Duprat, y al Oeste, con terreno de don Pedro Báez. En cumplimiento de la respectiva ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Mercedes, Agosto 9 de 1941. — J. C. Rodríguez Mujica, Actuario.
$12.48 Ag.26-7985-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA ELENA PARDO o BIBIANA ELENA PARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 1.o de 1941. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$3.75 Set.8-8468-v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL RAMIREZ y de doña CLARA BASSANO DE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Setiembre 1.o de 1941. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.
$3.90 Set.10-8609-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARIA CATALINA PLO-[illegible] DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Agosto 22 de 1941. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.
$4.20 Set.3-8294-v.set.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Priemra Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de EPIFANIO RODRIGUEZ y ALEJANDRINA SIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 18 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.
$3.75 Set.6-8424-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia da Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "GALVAN DE MELLO y LAURINDA SENA. Sucesiones", se cita por el término de noventa días a los herederos de las sucesiones referidas, llamados Bustamante de Mello, Malvina de Mello, Genoveva de Mello, Nerea de Mello, Sirila de Mello, Gálvan Protacio de Mello, Alvaro de Mello, Juan Antonio de Mello y Amalia de Mello, o a sus sucesores o cesionarios, a que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Agosto 16 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.
$9.60 Set.6-8426-v.oct.10.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CELIA GURIDI DE OLHAGARAY solicitando segundas copias de las siguientes escrituras públicas: A) De cesión de derechos otorgada por Avelino Teixeira de Mello a Vicente Olhagaray, en Tambores, 6.a sección judicial del Departamento de Paysandú, ante el escribano Severino Taroco Lima, el 29 de Enero de 1933, cuyos derechos competían al cedente en la sucesión de Victoria González Pacheco, sobre un campo situado en Arroyo Malo, segunda sección judicial de Tacuarembó, padrón 3390, de 59 hectáreas, 0304 metros y 0048 centímetros cuadrados de superficie, lindando con Lucas Fagúndez, por un lado; René Sienra, por otro; sucesión de Benedicto Netto, por otro; sucesión de Antonio Capeli, y por otro, sucesión Nadal; B) De cesión de derechos otorgada por Eduardo Medeiros a Vicente Olhagaray, en Tambores, sexta sección judicial del Departamento de Paysandú, ante el escribano Severino Taroco Lima, el 29 de Enero de 1933, sobre un terreno y mejoras, ubicado en Tambores, sexta sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronado en mayor área con el número 2185, de 344 metros cuadrados de superficie y los siguientes límites: Norte, Dolores Milán; Este, terrenos del ferrocarril; Sur, terreno prometido en venta a Fermín Britos y calle pública; Oeste, Pedro Rodríguez; C) De venta otorgada por Dolores Milán a Vicente Olhagaray, en Tacuarembó, ante el escribano Carlos Escayola (hijo), el 12 de Marzo de 1924, de un terreno situado en Tambores, sexta sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón 736, área 1692 metros cuadrados y linderos: al frente, camino nacional de cuchilla de Haedo; al fondo, terenos del ferrocarril; a un lado, sucesión de Pedro Paulino Braulio Milán, y al otro, Nicolás E. Bauzada. Y por este edicto se llama, cita y emplaza a los sucesores de Avelino Teixeira de Mello y de Eduardo Medeiros y a Dolores Milán o a sus sucesores y a todos los interesados y a cuantos pudiera perjudicar la expedición de dichas segundas copias, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Junio 20 de 1941. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$36.00 Ag.21-7823-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, en autos "María Elena Caribaldi de Dufort y Alvarez y otros contra RAMON P. GONZALEZ y PEDRO RISSO. Cobro de alquileres", se cita, llama y emplaza a don Pedro Risso para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Julio 29 de 1941. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.
$8.40 Ag.15-7598-v.set.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUDORO OLIVERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que, dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paso de los Toros, Agosto 16 de 1941. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.
$6.00 Set.9-8531-v.set.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA FRUCTUOSA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 9 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.75 Set.10-8589-v.set.10.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza al heredero FELICIANO PASTOR, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Magdalena Pacheco, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. (Código de Procedimiento Civil, artículo 1069). — Treinta y Tres, Setiembre 3 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Set.10-8588-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TAURINO o TAURINO INOCENCIO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 5 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Set.5-8409-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA C. CRUZ DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 15 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Set.5-8410-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA LOPEZ DE POMATTA, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 15 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Set.5-8411-v.set.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA BUFET DE TELIZ y SERAPIO TELIZ o TELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 18 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Set.2-8247-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 18 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Set.2-8248-v.set.12.

Segunda copia de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doc-

tor don Juan Landó Tiscornia, dictada en el expediente caratulado "JUAN LUIS PEREIRA. Segunda copia de escrituras", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Juan Luis Pereira, solicitando que previos los trámites legales, le sean expedidas una segunda copia de las escrituras que a continuación se indican A) Escritura autorizada por el escribano don Carlos Berro Antuña, con fecha catorce de Julio de mil novecientos quince, por la que don Luberdino Vera adjudicó en pago a favor de don Juan Luis Pereira una fracción de campo que forma parte del padrón número mil seiscientos cuarenta y siete, ubicada en la séptima sección judicial de este Departamento compuesta de cien hectáreas, dos áreas noventa y tres centiáreas y tres mil ochenta y un centímetros, que linda: por el Norte con Luberdino Vera; por el Sur, con Gustavo Picot; por el Este con herederos de Fulgencio Segovia, y por el Oeste con Francisco Rocha; B) Escritura de venta otorgada por don Luberdino Vera a favor de don Juan Luis Pereira ante el nombrado escribano don Carlos Berro Antuña, con fecha catorce de Julio de mil novecientos quince, respecto de una fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la anterior que forma parte del padrón número mil seiscientos cuarenta y siete compuesta de sesenta y tres hectáreas, ochenta y dos áreas, sesenta y siete centiáreas y seis decímetros con los siguientes límites: por el Norte, con Gabina Andrade; por el Sur con Isabel Machado de Segovia; por el Este con Virginio Fernández, y por el Oeste con Alejandro Mautone; C) Escritura de venta y cesión otorgada por doña Isabel Machado de Segovia y don Idalino L. Terra a favor de don Luberdino Vera ante el escribano don Carlos Berro Antuña, el quince de Setiembre de mil novecientos seis respecto de una fracción de campo de ciento diez hectáreas treinta y cinco áreas noventa y seis centiáreas y seis mil cuatrocientos ochenta y un centímetros en cuya superficie está comprendida la fracción descripta en la letra A); D) Escritura de hipoteca otorgada por don Luberdino Vera a favor de don Juan Luis Pereira ante el citado escribano Berro Antuña el doce de Junio de mil novecientos doce que gravó la fracción descripta en la letra anterior en garantía de un préstamo de ochocientos pesos; E) Escritura de venta otorgada por doña Isabel Machado de Segovia a favor de Luberdino Vera ante el escribano don Carlos Berro Antuña el veintiuno de Setiembre de mil novecientos tres respecto de una superficie de sesenta y tres hectáreas, ochenta y dos áreas, sesenta y siete centiáreas y seis decímetros, o sea de la fracción descripta en la letra B); F) Escritura de hipoteca otorgada por don Luberdino Vera a favor de don Ignacio da Costa, ante el escribano don Severo Rodríguez, el primero de Abril de mil novecientos diez que gravó la fracción descripta en la letra E) en garantía de un préstamo de trescientos pesos; G) Y escritura de cancelación otorgada por don Ignacio da Costa a favor de don Luberdino Vera ante el escribano don Carlos Berro Antuña el catorce de Julio de mil novecientos quince, por la que se declaró cancelado el gravamen a que se refiere la hipoteca mencionada en la letra F). A los efectos de orden legal se hace esta publicación emplazándose por el término de noventa días. — Treinta y Tres, Agosto 9 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Escribano.

$56.40 Ag.16-7633-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de STEFAN o ESTEBAN ISKRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 23 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Set.2-8249-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA MUIÑO DE NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 20 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Set.2-8250-v.set.12.

REMATES JUDICIALES

ANGEL D. ARIAS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Luis Bresesco contra la sucesión de LUIS BORSARI (hijo). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 del corriente a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Angel D. Arias, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, dos fracciones contiguas de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situadas en la manzana número 30 de la villa del Cerro, 14.a sección judicial de este Departamento, empadronadas con el número 25636, señaladas dichas fracciones con los números 5 y 6 en el plano respectivo, compuestas en conjunto por estar unidas, de una superficie de 487 metros 40 decímetros cuadrados, con 13 metros 51 centímetros de frente al Este, a la calle Grecia, por donde la puerta de entrada se señala con el número 3845; 36 metros 78 milímetros al Norte, que por ser esquina, son también de frente a la calle Suecia, igual extensión al Sud, confinando con la fracción número 4, y 13 metros 51 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 7. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la comisión del rematador y las escrituras, certificados y demás gastos relativos serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 2 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: 25 de Mayo 477 (escritorio 19).

$36.00 Set.10-8598-v.set.26.

PEDRO BALLEFIN ESPINOSA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "El Hogar Uruguayo con EDUARDO FAJAS. Ejecución de garantía hipotecaria" (Lo. 29. Fo. 254), se hace saber que el día 25 de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero designado en autos, don Pedro Ballefín Espinosa, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas sus accesiones dominiales y el edificio en él construído, empadronado en mayor área con el número cincuenta y dos mil seiscientos setenta y cuatro, sito en las inmediaciones del Prado, 21.a sección judicial de Montevideo, señalado en el plano de fraccionamiento del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1909, con el número sesenta y seis y con este mismo número letra "A" en el plano de subdivisión del agrimensor Eduardo Quartino, de 27 de Diciembre de 1934 (archivado en la D de Avaluaciones el 28 de los mismos mes y año con el número 899), según el cual contiene un área de 265 metros 81 decímetros que se deslinda así: 9 metros 93 centímetros al Norte, frente al camino Castro esquina con la calle Escalada que mira al Oeste - Sudeste en una línea de 33 metros 54 centímetros; al Sur - Sudeste 8 metros 63 centímetros, lindando con los sucesores de don Benito Sánchez, señores Ramón Roque y Margarita Sánchez López y al Este - Nordeste, 28 metros 34 centímetros, lindando con Juan Idiarte. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Agosto 27 de 1941. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$42.00 Set.8-8474-v.set.24.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno. Ejecución prendaria. El miércoles 17 de Setiembre a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 582, remataré en autos "Engelman Enrique contra SALOMON HOHANA: un lote de géneros lana, camisas, batones, puntillas, trajecitos niño, carteras medias, camisetas, fajas, etc.

Exposición: martes 16 de 9 a 12 y de 15 a 19 horas.

$4.50 Set.8-8500-v.set.17.

SEBASTIAN SAGARRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra TELMO ROMERO LEMA. Ejecución de hipoteca", el día 25 de Setiembre entrante, a la hora 10 y 30, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, el martillero Sebastián Sagarra, con asistencia del Alguacil y Actuario, venderá en remate al mejor postor y sin base, una fracción de campo y sus mejoras, situada en Canelón Chico, primera sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 7094, designada con el número 3 en el plano del agrimensor Carlos Percovich, de 4 de Junio de 1909, con un área de veintidós hectáreas 4000 metros, que linda: al Norte, con la fracción número 2, de Pedro Romero; al Sur, con Margarita Ruiz de Sanchez; al Este, camino vecinal por medio, con propiedad de Gregoria Romero de Mesa, y al Oeste, con Jacinto Romero. Se previene que: A) El mejor potsor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y si así no lo hiciere, se prescindirá de ella y continuará el remate; B) Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolvió ofrecer al comprador, como facilidad de pago, un préstamo común en títulos de $ 2.300.00; C) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiese; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, y los antecedentes en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; E) Que sobre el bien Hipotecado al Banco Hipotecario del Uruguay existe un segundo gravamen a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización; y F) Que el inmueble se encuentra arrendado al propio ejecutado. — Montevideo, Agosto 29 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.6-8444-v.set.24.

JUAN ALBERTO VARELA
JUDICIAL

El día 18 de Setiembre a las 16 horas, en el local "Salvagno - Anexo", calle Sarandí 428 remataré un valioso lote de alhajas, de acuerdo con la siguiente disposición judicial: Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, en los autos caratulados "RUFINO RIVAS e IGNACIA GOLDARAZ DE RIVAS. Sucesiones" (Lo. 32. Fo. 910, remataré al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, diamantes, brillantes y otras alhajas, todo lo que ha sito tasado en la suma de cinco mil setecientos pesos, y a los efectos puede verse el expediente respectivo, que radica en el mencionado Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso).

En exhibición los días 15, 16 y 17 de 15 a 16 y 30 horas en el referido local. Informes y demás datos en mi oficina, Buenos Aires 498 Teléfonos 8 - 78 - 75 2 - 70 - 95.

$13.00 Set.8-8545-v.set.18.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "ARLOTTE ISABELINO OSCAR, MIGUEL ANGEL y RUBEN ARTURO, este último por sí y en representación de su menor hermano DOMINGO WALTER. Cesasión de condominio" Lo. 29, Fo. 368), se hace saber que el día 24 del mes de Setiembre próximo venidero, a las 11 horas, en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, por el pregonero designado en autos, don Rodolfo Canabal (hijo), asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor sobre las bases de las dos terceras partes del valor de los edificios y demás mejoras y de las dos terceras partes de las cuotas pagas del terreno, que ascienden, respectivamente, a las sumas de $ 1.266.66 y $ 1.380.00, siendo su base total de $ 2.646.66, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la vigésimocuarta sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 117.138, señalado con el número 42 en el plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara en Octubre de 1923, compuesto de una superficie de 628 metros 96 decímetros, con 12 metros 70 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Francisco Joaquín Muñoz entre las de Buxareo y José L. Osorio; 50 metros 75 centímetros al Nordeste, limitando con el lote 43; 7 metros 80 centímetros al Nordoeste, limítrofe con el lote 30, y al Sudoeste, una línea quebrada de 9 metros 80 centímetros y 44 metros 40 centímetros, confinante con el lote 41 y más terreno de la misma manzana. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta y cargo del adquirente, como asimismo los saldos de las cuentas de colector y vereda y las cuotas futuras a cuenta del precio de venta del terreno hasta su integración total; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo Agosto 30 de 1941. — Alberto Luis Vidal Escribano Público.

$51.00 Set.5-8395-v.set.22.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor E. Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados: "Sucesión GABRIELA PEREZ Y PEREZ. Libro 9, folio 399. Número 281". se hace saber al público, que en los días 25 y 26 de Setiembre del entrante mes a las 15 horas, se procederá por intermedio del pregonero don Carlos María López, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, de los inmuebles, muebles y útiles de pertenencia de esta sucesión, en la forma y condiciones que a continuación se expresan: A) Día 25 a las 15 horas. Se procederá a la venta de los muebles y útiles, en el lugar en que se encuentran depositados, sito en la calle Ituzaingó número 316. y que se detallan en el inventario luciente a fojas 29 de estos autos. Dicha venta será al contado y al mejor postor. B) Día 26 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641. Venta de los inmuebles. Primero. Una fracción de terreno con los edificios que contiene, que forma parte del solar centro número 8 de la manzana número 27 del 4.o cuartel de esta ciudad, empadronada con el número 4105 con una superficie de 353 metros 84 centímetros cuadrados: lindando al Norte, en 34 metros y 6 decímetros con propiedad de Marcial Pérez y de Eusebio Martínez; al Sur, formando martillo con propiedad también de Marcial Pérez; al Este en 11 metros 80 centímetros con la calle Ituzaingó, y al Oeste, con don Eusebio Martínez. Segundo. Una fracción de campo situada en "Perico Pérez" Carreta Quemada, 2.a sección judicial del Departamento, empadronada en mayor área con el número 664, compuesta de una superficie de 31 hectáreas 2.173 metros cuadrados, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, de Julio de 1941 lindando al Norte, en 624 metros 90 centímetros con Cirilo Pérez Reyes; al Este, en 582 metros 70 centímetros con Paulino Pérez y Pérez; al Sur, en 623 metros 90 centímetros con la fracción B del mismo plano, y al Oeste en 609 metros 40 centímetros con Eustaquio Pérez. Esta fracción goza de una servidumbre de paso de 8 metros de ancho en toda su extensión del límite Este de la fracción B. Tercero. Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la anterior, correspondiente al mismo padrón, compuesta de una superficie de 31 hectáreas 2.173 metros cuadrados, señalada con la letra B en el citado plano de Mascheroni, lindando: al Norte, en 623 metros 90 centímetros con la fracción A; al Este, en 596 metros 70 centímetros con Paulino Pérez y Pérez; al Sur, en 623 metros 40 centímetros con Angel Pérez y sucesión Isabelino Camacho, y al Oeste, en 596 metros 70 centímetros con Eustaquio Pérez. Esta fracción soporta una servidumbre de paso de 8 metros de ancho en beneficio de la fracción A. Se previene: 1.o) Que el bien ubicado en esta ciudad, ha sido tasado en la suma de $ 1.300.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación. 2.o) Que sobre las fracciones de campo no se aceptará oferta que no exceda de $ 60.66 por cada hectárea. 3.o) En caso de que no se vendiera la fracción A por falta de postor, se dejará sin efecto la venta por separado de la fracción B. y entonces, se sacará en su lugar de inmediato, a la venta, todo el campo de esta sucesión, en un solo lote, y con la base antes expresada. 4.o) Que el campo referido se halla arrendado para labranza, sin contrato escrito. 5.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Actuario, el 10 o|o de su oferta, a los efectos de derecho, y 6.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — San José, Agosto 27 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$73.50 Set.5-8498-v.set.22.

LUIS BIESTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Gamarra, en el expediente "Banco de Crédito con los sucesores de ELBIO ZAS MARTINEZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que en el día y horas que se expresarán a continuación, se procederá por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en reamte público y al mejor postor: Primero: El día 25 del mes de Setiembre próximo, a las 15 horas, en un solo lote y en la ubicación del inmueble empadronado con el 23.640, de los siguientes bienes: A) Una fracción de la manzana 45 D, de la villa del Cerro, de este Departamento empadronada con el número 23905, señalada aquélla con la letra Z en el plano respectivo, compuesta de 2091 metros 64 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 51 metros 90 centímetros, con la calle Burdeos; al Sur, en igual extensión, con los señores Canstat, Camp y Turena; al Este, en 40 metros 30 centímetros, con la fracción letra Y, de Fabio Zás Martínez, y al Oeste, en igual extensión, con la calle Egipto; B) La fracción de la manzana cuatro C del mismo paraje, empadronada ésta con el número 23576, señalada aquélla con la letra A en el plano respectivo, compuesta de 3689 metros 4050 centímetros cuadrados lindando: al Norte, en 42 metros 95 centímetros, con la avenida Carlos María Ramírez; al Sur, en igual extensión, con la calle Japón; al Este, en 85 metros 90 centímetros, con la fracción B, de Fabio Zás Martínez, y al Oeste, en igual extensión, con la calle Dinamarca; C) La manzana número trece C de la villa del Cerro, empadronada con el número 23640: al Norte, con la calle Japón; al Sur, con la calle Estados Unidos; al Este, con la calle Patagonia, y al Oeste, con la calle Dinamarca; D) La fracción de la manzana 106 C del mismo paraje, empadronada con el número 24714, consistente en un terreno de forma triangular señalado con la letra A en el plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll, de Junio de 1928, compuesto de 1985 metros 4240 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 62 metros 20 centímetros, con la calle Ecuador; al Este, en 63 metros 84 centímetros, con la calle Puerto Rico, y al Sudoeste, en 89 metros 20 centímetros, con la avenida al Cerro; E) La fracción en la manzana siete D, del mismo paraje, empadronada con el número 23628, señalada aquélla con la letra N en el plano respectivo, compuesta de 1844 metros 7025 centímetros cuadrados, con 42 metros 95 centímetros en cada una de sus cuatro líneas y lindando: al Norte, con la fracción letra O, de Sara Margarita Zás Martínez de Hughes; al Sur, con la calle Japón; al Este, con la fracción M. de Gil Zás Martínez, y al Oeste, con la calle Grecia. 2.o El mismo día 25 de Setiembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en la forma indicada, del siguiente bien: Una fracción de los terrenos en el Miguelete, 17.a y 21.a secciones judiciales de este Departamento, que es parte de los bienes empadronados con los números 92194 y 46864 señalada con el número 1 en el plano respectivo, compuesta de 15 hectáreas 6009 metros, lindando: al Norte, en 737 metros; servidumbre de paso por medio, con la fracción número 2, de Fabio Zás Martínez: al Este, en 270 metros 30 centímetros, con la número 6, de Emma Zás Martínez; al Sur, camino Abrevadero de 10 metros 30 centímetros de ancho, por medio, con el Banco Italiano del Uruguay; al Oeste, con el arroyo Miguelete, y al Sudoeste, en 340 metros 70 centímetros, con el Arsenal de Guerra. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos legales; 2.o Que los gastos de compromisos y escrituras, los derechos de inscripción e impuestos universitarios serán de cuenta de los compradores, lo mismo que el pavimento y saneamiento, si se debieran; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 29 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$109.80 Set.5-8335-v.set.25.

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, (interino) doctor Jacinto Díaz Mintegui, en autos: "T. Di Tella con SERVANDO W. MONTOSSI. Ejecución de prenda" remataré el día 12 de Setiembre a las 16 horas en el local calle Santa Fe 1268 una fabricadora y conservadora de helados, "Siam" de 6 hoyos con espátula mecánica con compresor Sello de Oro número 668; una vitrina Frig., usada dos puertas con compresor 6 número 069; una conservadora de helados: 4 hoyos en línea modelo Inca con compresor y 2 tachos media luna número 711 y una heladera "Siam" 51 R 3 último modelo con compresor Sello de Oro número 500.

Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o.

Informes: Rincón 696. Teléfono 87.178.

$10.00 Set.2-8263-v.set.12.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Heladera eléctrica Sayso 8 puertas, con motor norteamericano de 1 H. P.; cortadora de Jamón Alpine, de pie, remataré en mi local, Bartolomé Mitre 1419, el día 11 de Setiembre a la hora 16 y 30 Expediente "Flores Chans contra D. SANTORO. Ejecución de prenda. Por orden del Juzgado Civil de tercer turno.

$3.60 Set.2-8277-v.set.11.

ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Sucesión de MARIA AURELIA MULLIN DE NOCETTI". se hace saber al público que el día 26 de Setiembre del corriente año, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública, en un solo lote y sobre la base del revalúo practicado por la Dirección General de Avalúos, que asciende a la suma de $ 33.100.00, de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno empadronado con el número 25621, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en las Tres Cruces, 23.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 6 en el plano levantado por el agrimensor don Julio de Medina el 2 de Octubre de 1881 y compuesto de un área de un mil seiscientos catorce metros con setenta y ocho decímetros, deslindados así: 17 metros 20 centímetros de frente al camino Aldea, denominado hoy avenida Italia, por donde la puerta del edificio estaba señalada con el número 80 y hoy con el número 2595, distando el punto medio de dicho frente 111 metros 99 centímetros de la esquina formada por dicha avenida con la calle Presidente Berro; 17 metros 25 centímetros al Noroeste, lindando con los solares 2 y 3, que dan frente a la avenida 8 de Octubre; 100 metros 75 centímetros al Noreste, por donde linda con el solar 7, de doña Cipriana García de Trois; y 91 metros 75 centímetros al Sudoeste, confinando con el solar número 5, de don Andrés Gómez; B) Otro solar de terreno empadronado con el número 59978 contiguo al anterior, compuesto, según el plano levantado el 15 de Febrero de 1935 por el ingeniero don Juan José Gomensoro Correa de un área de trescientos cuarenta y cuatro metros ocho mil novecientos veinticinco centímetros, deslindados así: 7 metros 965 milímetros de frente al Sudeste, a la avenida Italia entre las calles Presidente Berro y Ciudad de Bahía Blanca, distando 97 metros 345 milímetros de la esquina formada por la avenida Italia y la calle nombrada en primer término: 7 metros 605 milímetros en su fondo al Noroeste, lindando con don Segundo Exequiel Filippini: 44 metros 30 centímetros en cada uno de sus lados Noreste y Sudoeste, lindando por el viento nombrado en primer término con terrenos de don Enrique Segundo y Tomás Eugenio Cristiani, y por el citado en segundo término, con la propiedad descripta anteriormente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma: 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cuenta de los compradores: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 8 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$94.30 Ag.15-7624-v.set.17.

ALBERTO y SANTIAGO TORRE
JUDICIAL

Juzgado Letrado Civil sexto turno Autos "Rovella Hilda Matilde con VIERA PEDRO PABLO. Divorcio. Incidente sobre venta de un bien" El jueves 11 de Setiembre a las 17 horas, en nuestro local de remates, Misiones 1366: remataremos, con la base de $ 133.33 o sea, las dos terceras partes de su tasación, una motocicleta con sidecar. Al contado y entrega de inmediato.

$5.00 Set 1.o-8194-v.set.11.

EUGENIO LOUREIRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno., doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones GREGORIO BARRIOS y EPIFANIA BARRIOS DE BARRIOS". se hace saber al público que el día 17 de Setiembre próximo a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio, del martillero don Eugenio Loureiro, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y con la base de $ 32.120.00, una fracción de campo con sus mejoras, situada en Solís Grande Abra de Castellanos, 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 1384, compuesta de 365 hectáreas 5129 metros 02 decímetros deslindada por el agrimensor Luis Machado, en Setiembre de 1893, la que limita, según título: al Norte, Elías Barrios; al Este, Francisco M. Barrios; al Sur, sucesión Vallejo y Ambrosio González, y por el Oeste, formando martillo, con Quintana y Juan Salsamendi. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran ne esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 5 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$42.00 Ag.22-7759-v.set.16.

ALEJANDRO GOENAGA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en los autos "Fiscal Letrado con padrón número 778. Cobro de contribución", se hace saber al público que el viernes 12 de Setiembre próximo a las 16 horas, en el lu-

gar de su ubicación, se procederá por el martillero Alejandro Goenaga, en presencia del suscripto, asistido del Actuario ad - hoc Escribano Juan A. Poey, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, que fué de $ 2.400.00, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, padrón 778, ubicado en esta ciudad, solar 4, manzana 3 del cuartel 3.o, calle Montevideo y 18 de Julio, con un área de 1021 metros, lindando: por el Norte, calle 18 de Julio; por el Este, calle Montevideo; por el Sur, Juan Viera, padrón 1187, y por el Oeste, María Estela Angulo, padrón 4288. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los gastos de escrituración, certificados y comisión del martillero serán de cargo del comprador. — San José, Agosto 20 de 1941. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.26-8022-v.set.11.

RAUL AGUERREBERE

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Conetncioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra PERFECTO FERREYRO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 475), se hace saber al público que el día 23 de Setiembre del año en curso, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Raúl Aguerrebere, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 533.33, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 22.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 79.420 y compuesta de una superficie aproximada de 406 metros cuadrados, que se deslinda así: 40 metros al Sureste, sobre la calle Gregorio Pérez; 40 metros al Noroeste, lindfando con el bien empadronado con el número 79.421; 10.77 metros al Suroeste, sobre la calle Itacumbú, y 10.77 metros al Noreste, lindando con el bien empadronado con el número 79.419. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro de Embargos, etc.; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 715. — Montevideo, Agosto 29 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$36.00 Set.4-8319-v.set.20.

LUIS BIESTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Carlos Portesani contra CARLOS MIGLIETTI. Ejecución de hipoteca", el día 18 de Setiembre del corriente año, a la hora 16, en el lugar de ubicación, el martillero señor Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca empadronada actualmente con el número 120145, ubicada en esta ciudad, undécima sección judicial de este Departamento, entre la Unión y Maroñas, edificada en el solar de terreno permetido en venta por "La Industrial" del señor Francisco Piria, a los señores Raúl Bentos y Antonio Tempone, según boleto de venta número 39744, expedido por dicha empresa el 11 de Enero de 1927, siendo el solar número 8 del plano del ingeniero Miguel L. Costa, de Marzo de 1926, con un área de quinientos treinta y cinco metros ochenta y cinco decímetros, con 10 metros de frente al Oeste, a la calle Puntas de Soto; 10 metros 07 centímetros en su fondo, al Este, con el solar 25; 54 metros 24 centímetros al Norte, con el solar 7, y 52 metros 97 centímetros al Sur, con el solar 9, incluyéndose en dicha venta los derechos a la citada promesa de compraventa, siendo de cargo del comprador el saldo del precio que se adeuda por este concepto, así como los gastos de escrituración, certificados, impuestos y todo lo inherente a ella y lo que se adeude por pavimento, vereda, cordón, saneamiento y medianerías. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptara y en garantía de la misma; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 26 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$36.00 Set.3-8325-v.set.17.

ARNO R. LABORDE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, en los autos "Manuel Dionisio y Pedro Zoilo Bovio con LEON E. RIFFAUD. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Setiembre próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado y por el martillero don Arnó R. Laborde, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicada en la manzana número nueve, de esta ciudad, empadronada con el número 95, compuesta de quince metros trescientos veinticinco milímetros de frente al Norte, a la calle Artigas, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, lindando: al Este, con sucesión Sebastián C. Sagarra; al Sur y Oeste, con Ernesto Cáceres. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados y demás gastos son de cuenta del comprador. — Canelones, Agosto 27 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$22.40 Set.6-8415-v.set.22.

MIGUEL MUÑOZ

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, comisionado por el señor Juez Letrado Departamental de Primera Instancia, se hace saber al público que el día 25 de Setiembre, en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta al mejor postor, por el martillero señor Miguel Muñoz, asistido del suscripto, a las 14 horas, de un terreno con el edificio que contiene, situado en la villa de San Ramón, 11.a sección judicial de este Departamento, con frente a la avenida José Batlle y Ordóñez, padrón número 455, compuesto de doce metros sesenta centímetros, más o menos, dando a esa vía de tránsito; sesenta metros de fondo y lindando: al Norte, Sociedad Italiana, Aguerreberry y Enrique Bernasconi; al Sud, Tomás González, Antonio E. Larrañaga y señor Pastorino, y al Oeste, con Nicolás Oliveri. Y a las 16 horas, a la venta de una fracción de campo empadronada con el número 572, ubicada en las inmediaciones de la villa de San Ramón, ya referida, con una superficie de veinticinco hectáreas, seiscientos cuarenta y siete metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados y lindando: al Norte, camino vecinal; al Sud, Miguel Barbela; al Este, vía del Ferrocarril Central a Melo, y al Oeste, con don Saturno Irureta Goyena y Teresa Giannio. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la suma de cinco mil quinientos pesos en que fué tasada la finca urbana y de la suma de doce mil pesos en que fué tasada la fracción de campo, y que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en garantía de la misma, el diez por ciento del importe de venta. Que los gastos de escrituración serán de su cargo, así como lo que se adeude por medianerías. Los interesados podrán examinar los títulos de propiedad y demás antecedentes de esta venta en los autos en que ella fué decretada, seguidos por don Bautista Landa con la sucesión de don PEDRO BERNASCONI, por cobro de pesos, donde se encuentran glosados, y los cuales se hallan en este Juzgado por comisión del Letrado Departamental de Primera Instancia. — Villa de San Ramón, Agosto 30 de 1941. — Florentino Beracochea, Juez de Paz.

$48.00 Set.9-8537-v.set.25.

ALARICO MUÑOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "El señor Fiscal Letrado contra las sucesiones de FRANCISCO JUAN AMOR LEDO y RAMONA AMOR LEDO. Cobro de impuesto de herencias", se hace saber que el día 13 de Setiembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Alarico Muñoz, asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente bien: Terreno con mejoras, ubicado en la manzana número 71 de la planta urbana de la ciudad de Melo, empadronado con el número 491, compuesto de 4376 metros cuadrados, que linda: por el Norte, frente a la calle José Pedro Ramírez; por el Este, frente a la calle 18 de Julio; por el Sur, con terrenos de la sucesión de Martín Baraibar, y por el Oeste, frente a la calle 25 de Mayo. Se previene: A) Que el bien descripto fué retasado en tres mil pesos y que la venta se hará con la base de las dos terceras partes de esa tasación; B) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Agosto 20 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.28-8074-v.set.13.

JESUS IBAÑEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados "RAMON LOPEZ MARTINEZ. Sucesión", se hace saber que el día once de Setiembre próximo a las 20 horas, se procederá por el martillero don Jesús Ibáñez, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, en el local ubicado en la calle 25 de Mayo, de esta ciudad de Melo, contiguo al Juzgado Letrado, orientación Norte, y con la base de las dos terceras partes de la tasación, a la venta en remate de las existencias del ex comercio del causante. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 20 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$14.90 Ag.28-8082-v.set.11.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, en los autos "Gino Tramontín contra HORACIO SOÑORA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 del corriente mes de Setiembre, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta al mejor postor, de un solar de terreno y mejoras sito en este pueblo, señalado con el número 4 en el plano levantado por el agrimensor Aurelio Lacaze, en Diciembre de 1925, con una superficie de 340 metros, empadronado en mayor área con el número 1 y que linda: 12 metros al Norte, con camino vecinal; 32 metros 30 centímetros al Oeste, con los solares números 5 y 6 del mismo plano; 31 metros 80 centímetros al Este, con el solar número 3, y diez metros al Sur, con el solar 8. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta y que la escritura de hipoteca y demás actuaciones se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Joaquín Suárez, Setiembre 3 de 1941. — Alfonso Bartolotta, Juez de Paz.

$24.00 Set.10-8587-v.set.26.

CARLOS F. AGUIRRE

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "TOMAS AIZPUN. Sucesión", se hace saber al público que el día veinticinco de Setiembre próximo, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del Actuario que suscribe, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes del avalúo, de la sexta parte de trescientos pesos que corresponde a cada heredero en la sucesión de la causante doña Dámasa Cristina Aizpún, compuesta por sus seis hijos llamados Ignacio, Fidel, José María, José Domingo, Eduardo y Martín Urretaviscaya, en el siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra ubicada en la cuarta zona del ejido de esta ciudad, señalada con el número treinta y siete en el plano de mensura oficial; compuesta de una superficie de seis hectáreas, 3108 metros 485 centímetros, lindando, según títulos: por el Norte, con terrenos de Roberto Murdoch y sucesión Gregorio Galván; por el Este con el camino departamental a Florida y Flores; por el Sur, calle por medio, con Felizardo de los Santos y Carmelo Gentile, y por el Oeste, con terreno de Manuel Gutiérrez, empadronado con el número 3138. Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado en mil ochocientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Durazno, Agosto 29 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$39.00 Set.5-8397-v.set.22.

CARLOS F. AGUIRRE

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dic-

tada en los autos "ZULEMA SAPRIZA VERA. Incapacidad", se hace saber al público que el día veintisiete de Setiembre próximo, a las diez horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, calle 25 de Mayo número 800, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del Actuario que suscribe, a la venta en remate público de la octava parte indivisa que corresponde a la incapaz doña Zulema Supriza Vera y con la base de setenta y siete pesos novecientos veinticinco milésimos la hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo situada en "Tomás Cuadra" 4.a sección judicial de Durazno, señalada con el número 4 en el plano del agrimensor don Edmundo Montautti, compuesta de una superficie de doscientas setenta y dos hectáreas, cuatro mil trescientos metros sesenta y cinco centímetros (272 Hs., 4302 mts. 65 cmts.), y cuyo deslinde es así: por el Norte, una extensión de 824 metros 80 centímetros, linda con la fracción número tres del mismo plano, de don Pedro S. Vera: por el Este, una línea recta de 2880 metros 10 centímetros, con las fracciones 2 b y 5, de don Héctor Sapriza Vera y don Ciro S. Vera: por el Sur, arroyo Tomás Cuadra, y al Oeste, una línea quebrada de tres secciones que miden, a partir del límite Sur, 1579 metros 40 centímetros 988 metros 60 centímetros y 1508 metros 20 centímetros, limitando con propiedades de Pedro Sapriza, Andrés Faraut y Ulpiana R. de Llanes, y está empadronada con el número 6240. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada: 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Agosto 29 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$45.00 Set.5-8398-v.set.22.

CARLOS MARIA ZEBALLOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos "Félix Abelardo Aldabalde con ESTHER LIDA BEVILACQUA DE SABATINI. Ejecución de hipoteca" (Lo. 20. Fo. 329), se hace saber al público que el día dieciocho de Setiembre próximo, a las diez horas, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Carlos María Zeballos, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, del siguiente inmueble y anexos: Una fracción de terreno con el edificio y todas cuantas mejoras contiene, ubicada en la manzana quince, de esta ciudad de Minas, empadronada con el número 1981, compuesta de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados noventa y siete decímetros y cincuenta centímetros, deslindado, según título, así: diez metros cincuenta centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Florencio Sánchez, en donde la puerta de entrada está señalada con el número 364, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, al Sudeste, costados paralelos, por donde linda con Pedro Pianavilla: al Nordeste, con Alfonso J. País, y al Sudoeste, con Rosa Cuba de Aldabalde. Se previene: A) Que el título del inmueble a rematarse y los demás antecedentes de la ejecución están en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del importe de la misma, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Agosto 13 de 1941. — Francisco Soca. Actuario.

$36.60 Set.2-8286-v.set.18.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Alejandro F. Arrieche, tutor de los menores ALCIDES L. A. y ANGEL M. B. ARRIECHE. Venta judicial", se hace saber que el día 24 del entrante Setiembre y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, por intermedio del pregonero don Luis Larrañaga, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscripto Actuario, de las partes indivisas que a los menores Alcides Antonio Lino y Angel María Bienvenido Arrieche les corresponden en los siguientes inmuebles: 1.o De las 10 horas y 1|2 a las 10 horas y 45 minutos: Las dos dieciocho avas partes de una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2050, compuesta, según título, de noventa y siete hectáreas ocho mil ciento setenta y seis metros noventa y dos decímetros, que linda: al Norte, Celedonio Arrieche; al Sur, sucesión Bernardina Sequeira de dos Santos, al Este, Francisco Pérez, y al Oeste, María José Terra; y 2.o De las 10 horas y 45 minutos a las 11 horas: Las dos dieciocho avas partes de otra fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2053, compuesta, según mensura practicada por el agrimensor Facundo P. Machado, de una superficie de ochenta y cuatro hectáreas, doce metros cinco decímetros, descontada el área ocupada por los caminos que la atraviesan, y que linda: al Norte, Juan Francisco Ferreira; al Oeste, sucesión Alejandro Francisco Arrieche; al Sur, María José Terra y al Este, Celedonio Arrieche. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del importe de la misma; B) Que serán de cargo de los compradores los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, inclusos los certificados correspondientes; y C) Que los títulos y antecedentes relativos a los inmuebles a subastarse se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, Agosto 21 de 1941. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$43.50 Ag.30-8157-v.set.16.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Sucesión ANGEL MILANO", se hace saber que el día 30 del entrante Setiembre, de las 10 horas a las 10 horas y 15' y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en subasta pública, con intervención del pregonero don Pío Justino Barrios, asistido del Alguacil del Juzgado y suscripto Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno solar y sus mejoras, situada en la villa de Lascano, tercera sección judicial de este Departamento, designada con el número uno en la manzana número cincuenta y seis, compuesta de una superficie de ochocientos metros, que linda: al frente, al Sur, calle 19 de Abril; por el fondo, al Norte, solar número seis; por un lado, al Este, solar número tres, y por el otro lado, al Oeste, solar número dos. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o al aceptársele la oferta: que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador, y que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes del avalúo fijado a dicho bien por la Oficina T. de Empadronamiento, que asciende a la suma de quinientos pesos. — Rocha, Agosto 21 de 1941. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$17.00 Set.4-8303-v.set.15.

GRACIANO G. BARNECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "ALTIERI HERMANOS. Quiebra", se hace saber que el día 19 de Setiembre del año en curso, a las 15 horas, por el martillero don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, a la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan: 1.o Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en el solar 5 de la manzana 23 del segundo cuartel, primera sección judicial de esta ciudad. Le corresponde en mayor área el padrón 3397, está señalada con la letra A en el plano del agrimensor Mascheroni, inscrito en Julio de 1941; tiene una superficie de 263 metros 38 decímetros cuadrados y linda: al Norte, en 32 metros 96 centímetros, con terrenos de la Caja C. I. C de San José; al Este, en 9 metros 12 centímetros, con la sucesión Adán Delgado; al Oeste, en una línea quebrada de tres tramos de 5 metros 56 centímetros, 2 metros 30 y 1 metro 26 centímetros, con la calle Florida y la fracción B del mismo plano; al Sur, en una línea igualmente quebrada en tres tramos de 5 metros 26 centímetros, 16 metros 26 centímetros y 11 metros 73 centímetros, con las fracciones B y D. Base: $ 600.00. 2.o Otra fracción de terreno con todas sus mejoras, contigua a la anterior es la señalada con la letra B del citado plano del agrimensor Mascheroni, comprendida igualmente dentro del padrón 3397: tiene un área superficial de 284 metros 53 decímetros cuadrados y linda: al Norte, en tres tramos de 5 metros 26 centímetros, 16 metros 26 centímetros y 73 centímetros, con la fracción "A": al Sur, en 22 metros 70 centímetros, con la "C", y al Oeste, en 14 metros 34 centímetros, con la calle Florida, y al Este, en una línea quebrada de 1 metro 26, y de 11 metros 1 centímetro, con las fracciones "D" y "A", respectivamente. Base: $ 800.00. 3.o Otra fracción de terreno y sus mejoras, igual padrón y ubicación que las anteriores, señalada en el citado plano de Mascheroni con la letra "C"; tiene una superficie de 307 metros 29 centímetros y linda: al Norte, en 22 metros 70 centímetros, con la "B"; al Este, en 13 metros 75 centímetros, con la letra "D"; al Sur, en 20 metros 73 centímetros, calle Solís; al Suroeste, formando una ochava de 3 metros 86 centímetros, con la intersección de las calles Solís y Florida, y al Oeste, en 10 metros 80 centímetros, con esta última calle. Base: $ 1.100.00. 4.o Otra fracción con todas las mejoras que contiene, igual padrón y ubicación que las anteriores. Es la señalada con la letra "D" en el citado plano; tiene una superficie de 274 metros 78 decímetros y linda: al Norte, en 11 metros, con la fracción letra "A"; al Sur, en igual longitud con la calle Solís; al Este, en 25 metros 20 centímetros, con la sucesión de Adán Delgado, y al Oeste, en 24 metros 76 centímetros, con las fracciones señaladas con las letras "B" y "C". Base: $ 100.00. 5.o Otra fracción de terreno y sus mejoras, sita en el huerto 63 de esta ciudad, señalada en el plano del agrimensor Castelli con el número 39. Está empadronada con el número 724; tiene una superficie de 193 metros 70 decímetros y linda: al Norte, con el solar 38; al Sur, con calle; al Oeste, igualmente con calle, y al Este, con el solar 47. Base: $ 100.00. 6.o Una acción de $ 100.00, valor nominal, de la Lechería Central de San José, que será sacada a la venta sin base y al contado. 7.o Diversos créditos consistentes en las cuentas a cobrar que se detallan en el balance a fojas 1 y siguientes de estos autos, que serán rematados al mejor postor, sin base, y cuyo precio habrá de ser abonado igualmente al contado. Se previene que: A) Los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; B) No se aceptarán ofertas inferiores a la cantidad que en cada bien se ha señalado como base; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; D) Los gastos de escrituración, así como los honorarios, del compromiso y definitiva serán de cuenta del adquirente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — San José, Agosto 22 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$81.00 Set.1.o-8185-v.set.17.

LORENZO NUÑEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber que el día 17 de Setiembre próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 10.a sección judicial de este Departamento (villa Paso de los Toros), el martillero don Lorenzo Núñez, asistido del señor Juez de Paz y Escribano Público, procederá a la venta en subasta pública y con la base del precio establecido en el avalúo practicado por la Oficina Técnica de Empadronamiento, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno ubicado en la manzana número 14 (a) de la villa "Paso de los Toros", empadronado con el número 1048, con una superficie de tres mil metros cuadrados, que linda: al Norte, con Juan Genaro y Donato Descalzi; al Sur, Agustín y Félix Descalzi, y al Este, con Venancio Bálsamo. Este terreno fué avaluado en seiscientos setenta pesos ($ 670.00); 2.o Un solar de terreno empadronado con el número 1206, situado en la manzana número 27 de la planta urbana de la expresada villa, con un área de mil doscientos cincuenta metros, lindando: al Oeste, calle Libertad; Norte, calle Salsipuedes; Este, lote número 1; Sur, lote número 7. Este terreno fué avaluado en ciento noventa pesos ($ 190.00); 3.o La mitad de un solar de terreno ubicado en las inmediaciones de la mencionada villa, empadronado con el número 1045, con una extensión superficial de mil doscientos cincuenta metros, lindando: al Este, calle Libertad; Norte, Angel Callaba; Sur y Oeste, sucesión de Teófilo Bálsamo. Esta propiedad fué avaluada en ciento sesenta y cinco pesos ($ 165.00); 4.o La cuarta parte de un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 238, ubicado en la mencionada villa, manzana número 55, con una extensión de seiscientos veinticinco metros, lindando: al Norte, calle 18 de Julio; Sur, con Evarista Cal de Melian; Oeste, Braulio y María Elena Cal; Este, sucesión Eduardo López. Este inmueble está avaluado en seiscientos ochenta pesos ($ 680.00); 5.o La once ava parte de un solar de terreno empadronado con el número 205, ubicado en la manzana número 45 de la mencionada villa, con un área de un mil metros, dentro de los siguientes límites: al Noroeste, con la plaza pública, calle por medio; Sudeste, Damiana Feo de Luzardo; Nordeste, calle Cuareim; Sudoeste, Nogueira y Pena. La 1|11 ava parte de esta propiedad está avaluada en cuatrocientos sesenta pesos ($ 460.00); y 6.o La mitad de un solar de terreno del padrón número 994, ubicado en la manzana número 40 de la planta urbana de la expresada villa, con un área de mil doscientos cincuen-

ta metros, lindando: al Norte, calle 18 de Julio; Oeste, calle Bálsamo; Este, Máximo R Desenizi; Sur, Antonio Améndola. La mitad de esta propiedad está avaluada en mil trescientos pesos ($ 1.300.00). Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; y B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo de los compradores. — Tacuarembó, Agosto 22 de 1941. — Agustín Gazzano Pons, Actuario Adjunto.

$57.00 Ag.29-8155-v.set.15.

HECTOR D. FUENTES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Ramón P. González contra PEDRO M. RISSO. Rescisión de contrato. Remate de los bienes litigiosos", se hace saber que el día 18 de Setiembre próximo, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Héctor D. Fuentes procederá a la venta a martillo de las existencias de la "Fábrica Nacional de Tabacos Santa Teresa, de Risso y Compañía Limitada", bajo la base de las dos terceras partes de la tasación que practicará el martillero, sin intervención del Juzgado, previamente al remate de cada objeto. — Tacuarembó, Agosto 27 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$7.50 Set.6-8425-v.set.17.

JUAN M. CABARA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "SEVERO CONRADO FERNANDEZ. Sucesión", se hace saber que el día dieciséis de Setiembre próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, el martillero don Juan M Cabara, asistido de los señores Alguacil y Actuario del mencionado Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene con todas las medianerías pagadas, ubicada en la manzana número 132 de la planta urbana de la ciudad de Durazno y que, según plano del agrimensor Darío Frugoni (hijo) del 22 de Setiembre de 1927, se compone de un área de 453 metros 2368 centímetros cuadrados, que se deslinda así: 16.90 de frente al Sur a la calle 18 de Julio; metros 43 46 al Este, lindando con doña Juana del Carmen Piñeyro de los Reyes; al Norte dos líneas rectas: una de cuatro metros, que la separa de la propiedad de don Raimundo Abella, y otra de metros 13.18, limitando con propiedad de don Pedro Luiambio, y al O., dos líneas: una de metros 21.42 que la separa de la propiedad de doña Juana del Carmen Piñeyro de los Reyes, y otra de metros 22 08, que la separa de la propiedad del mencionado Pedro Luiambio. Esta propiedad está empadronada con el número 1948. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; B) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno; y C) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador. — Tacuarembó, Agosto 16 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$40.50 Set.1.o-8236-v.set.16

RICARDO SARALEGUI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Base: $ 700.00.

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra ANTONIO FERRARI. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 20 de Setiembre próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado y por el martillero Ricardo Saralegui, se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar y sus mejoras ubicado en esta ciudad empadronado con el número 59, manzana número 30 y que linda: por el Norte con la calle Simón del Pino; por el Sur, con la calle Francisco Lavalleja, y por el Oeste y Norte, con Pedro Ferrari y Concepción P. de Fabeiro. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas inferiores a las dos terceras partes de su tasación, que asciende a la suma de mil cincuenta pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina. — Treinta y Tres, Julio 22 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.27-8024-v.set.12.

ISIDRO V. IZMENDI

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juez de Paz de la 7.a sección de Treinta y Tres, en el expediente caratulado "TOMAS TABAREZ y GREGORIO BELDARRAIN. Denuncian animales invasores", se hace saber al público que el día 19 de Setiembre, en el local de la Sociedad Fomento, a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Isidro V. Izmendi, al mejor postor, de tres vacas y un novillo. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada la oferta. — Olimar Grande, Agosto 30 de 1941. — José Acevedo (hijo), Juez de Paz.

$9.00 Set.5-8412-v.set.16.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 474 serie "Z", a cargo de ENRIQUE MASSAT, el próximo 1.o de Octubre, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Joaquín J. Romero venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil seiscientos cuarenta y un pesos ($ 3,641.00), un terreno y mejoras en "Manga", décimoprimera sección judicial de este Departamento, padrón noventa y dos mil ciento cuarenta y cuatro, con una superficie de una hectárea cuatro mil setecientos cincuenta y siete metros sesenta y dos decímetros, teniendo 85 metros 90 centímetros de frente al Sur, al camino Osvaldo Rodríguez, entre el de Cuchilla Grande y la vía del Ferrocarril Noreste del Uruguay, por 171 metros 80 centímetros de fondo, lindando: al Oeste y Norte, con Benito Lombardini, y al Este, con Dimas y Manuel Helguera. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.351.30 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo de dos mil doscientos pesos ($ 2.200.00) en Títulos Hipotecarios, con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; F) El precio podrá integrarse con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.896.97 al día del remate, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) El inmueble está hipotecado en segundo grado a favor de Pedro Lizarraga, según nota en el título de propiedad que se encuentra en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.10-8643-v.set.20.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura que hoy autoricé, don Emancipador Fernández Fernández prometió venderle al señor PEDRO LEOPOLDO AMEN VILLARREAL la peluquería instalada en esta ciudad, en la calle Bompland número 514. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores para que se presenten a efectuar el cobro en el citado comercio dentro de los treinta días. — Montevideo, Agosto 18 de 1941 — Tulio R. Moltedo, Escribano.

$5.00 Ag.23-7879-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos vendido la casa de negocios de quesos que tenemos establecida en la calle Libres número 1460, de esta ciudad, a QUESERIAS DEL URUGUAY, S. A., continuando nuestra firma en ramos generales y compras de quesos, en Colonia Suiza (Departamento de Colonia). — Montevideo, Agosto 27 de 1941. — González Hermanos.

$5.00 Ag.30-8152-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, y libre de activo y pasivo comercial hasta el 15 de Octubre de este año, don Pedro Rodríguez Riquero se comprometió dar en permuta al señor JOSE URGAL MISA su comercio de carnicería sito en esta ciudad, calle Agustín Abreu número 2354, recibiendo en permuta del señor Urgal la carnicería de éste, sita en esta ciudad, calle Resistencia número 1721, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía citada. — Montevideo, Agosto 27 de 1941. — Pedro Rodríguez Riquero. — José Urgal Misa.

$5.00 Set.10-8433-v.set.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que con fecha treinta de Mayo del año en curso hemos disuelto la sociedad que en los ramos de importación y elaboración de tabacos y fábrica de cigarros y cigarrillos teníamos constituída en esta plaza, girando bajo la razón social de "RAMOS y COMPAÑIA", quedando el activo y pasivo de la firma disuelta a cargo del señor Juan Ramos. Los acreedores de la firma disuelta deberán presentarse con sus justificativos al local de ésta, calle Caraguatá número 416, de esta ciudad. — Rivera, Setiembre de 1941. — Pedro Antonio Andrés. — Juan Ramos.

$6.00 Set.10-8608-v.set.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura de disolución parcial de sociedad y modificación que autorizó con fecha de hoy en su protocolo el escribano Ernesto Roland, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de VARELA y DELFINO, que tiene por objeto la explotación del ramo de hierros y afines, habiéndose retirado el socio Claudio Dellacá y habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de dicha sociedad los socios Rafael Varela y Mario Felipe Delfino, quienes continuarán con el giro social con la misma finalidad y firma. — Montevidéo, Setiembre 3 de 1941. — Claudio Dellacá. — Rafael Varela. — Mario F. Delfino.

$6.00 Set.10-8600-v.set.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que habiéndose disuelto la sociedad que en el ramo de lubricantes giraba en el camino Maldonado número 6232, bajo la razón de "PUNDIK e IPATA", por fallecimiento del señor Luis C. Ipata, se ha hecho cargo de la explotación de la misma el otro socio Ch. Selman Pundik, por lo cual los acreedores y demás personas que se consideren con derechos quedan citados para presentarse con los justificativos correspondientes, dentro del plazo legal en el estudio del doctor Emilio O. Bonino, calle Julio Herrera y Obes 1141, de 10 a 11 horas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1941. — Ch. Selman Pundik.

$6.00 Set.10-8595-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he dispuesto a vender a mis hijos EMILIO ADOLFO y OCTAVIO VALENTIN LONG GONNET el comercio que en los ramos generales tengo establecido en el paraje conocido por Artilleros, 12.a sección judicial de este Departamento de Colonia. Y a los efectos que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Artilleros, Agosto de 1941. — Catalina G. de Long.

$5.00 Set.10-8597-v.set.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escritura autorizada hoy por el escribano Nelson Raúl Risso, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de "BOSCH y FABREGAS" teníamos formada para la explotación del ramo de materiales de construcción, ferretería y afines y con sede en la calle Uruguay número 783. El señor Ildefonso Bosch y los hermanos Geranio J. y Ruben H. Fábregas se hicieron cargo del activo y pasivo, el primero, de la Sección Materiales de Construcción, y los segundos de la Sección Lampistería. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1941. — Ildefonso Bosch. — Margarita M. de Fábregas. — Geranio J. Fábregas — Ruben H. Fábregas. — Rosa Fábregas de Grassi. — A. Hugo Grassi. — Margarita Fábregas de Richardson. — J. Arturo Richardson.

$6.00 Set.8-8496-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender al señor SEBASTIAN L. MONDINO, el establecimiento de cinematógrafo que con la denominación de "Artigas" tengo establecido en la calle 18 de Julio entre Oribe y Maciel de esta ciudad, aviso a los acreedores que deben presentarse, con los justificativos de sus créditos, en la casa comercial de esta ciudad provisión Central, situada en la calle 18 de Julio esquina Eusebio Píriz, dentro del plazo fijado en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Durazno, Agosto 27 de 1941. —Pascual Navatta.

$6.00 Set.2-8239-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor RODOLFO HORTENCIO SCHOLDERLE el taller mecánico, engrases y anexos que tengo instalado en este pueblo de Cardona. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los documentos justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación en la escribanía del señor Alfredo Nieto Borrás. — Cardona, Agosto 26 de 1941. — Ricardo Luis Widmer.

$5.00 Set.2-8243-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que he prometido vender al señor ERICO DEGER, el establecimiento que en el ramo de tintorería, tengo instalado en esta ciudad calle Florida 1559 y que gira-ba en esta plaza bajo el nombre de Salomón Peysach Faincaijg con todas sus instalaciones, muebles y útiles. Se hace la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Por informes dirigirse al estudio jurídico Sandieri (Blandengues 1673, 17 a 19 horas). — Montevideo, Agosto 30 de 1941. — Salomón Peysach Faincaijg. — Eric Deger.

$5.00 Set.2-8251-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con motivo de la modificación de la sociedad "UNIVERSAL ARGUS LIMITADA", con domicilio en la avenida General Rondeau 2234 por venta de cuotas sociales, se cita a los acreedores a la presentación de sus créditos en la calle Juncal 1414 (escritorios 3 y 4). — Montevideo, Agosto 28 de 1941. — Eugenio Arendt Miguel Voinoff.

$5.00 Set.2-8254-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que los señores Primitivo Lema y Jorge Pedro Bogdanovich se comprometieron vender libre de activo y pasivo comercial, a doña MARIA CARMEN CAPELAN DE GALAN, hasta el 30 de este mes y año, el comercio de panadería y lechería sito en esta ciudad, calle Maldonado número 1928, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Agosto 21 de 1941. — Primitivo Lema. — Jorge Pedro Bogdanovich — María del Carmen Capelan de Galan.

$5.00 Set.1.o-8209-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a favor del señor JUAN CARLOS OTTONELLO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas tengo establecido en el camino Carrasco número 5347, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación para que los que se consideren acreedores se presenten con sus justificativos recibos en el indicado comercio. — Montevideo Agosto de 1941. — José Damonte. — Juan Carlos Ottonello.

$5.00 Set.1.o-8195-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a don ROBERTO RODRIGUEZ mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en la calle San Salvador número 2020. Los acreedores podrán presentarse con los justificativos de sus créditos a la escribanía Viña - Antía Rincón 538 a los efectos que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 27 de 1941 — Benito Pena.

$5.00 Set.1.o-8184-v.set.20.

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido en venta al señor DOMINGO GONZALEZ el establecimiento de carnicería que gira en la ciudad de Pando, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, en la esquina de la avenida General Artigas y la calle Garibaldi. Los que se consideren con derecho pueden presentarse a deducirlo dentro de treinta días en el establecimiento indicado. — Pando, Agosto 27 de 1941. — Armando Yardino.

$5.00 Set.1.o-8206-v.set.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de aserradero giraba en ésta, con la firma Bucheli y Pereyra, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio DOROTEO PEREYRA. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Florida, Agosto 11 de 1941. — Heraclio L. Bucheli. — Doroteo Pereyra.

$5.00 Set.2-8246-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MAX BERG el comercio que poseo en la calle Blandengues 1768, en esta ciudad, en el ramo de lechería, fiambrería, frutas y verduras. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se llama a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten con los justificativos del caso al señor Philipp Maurer, en la calle Río Negro 1063, de 9 a 13 horas. — Max Berg. — José Caganow.

$5.00 Set.1.o-8196-v.set.20.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos previstos por el decreto número 8992, se hace saber la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada, contrato autorizado por el escribano Juan José Belo, el 21 de Agosto de 1941 y del cual surge: A) Objeto: la explotación del comercio de lanas en general. B) Socios: la "Sociedad Comercial de Lanas, S. A." y el señor Charles Wrighton: C) Denominación: la sociedad girará con la razón social de "SOCIEDAD COMERCIAL DE LANA, LIMITADA"; D) Administración y uso de la firma: a cargo de los socios, indistintamente e ilimitadamente; E) Capital: diez mil pesos ($ 10.000.00), aportados: nueve mil pesos por la "Sociedad Comercial de Lanas, S. A." y mil pesos por el señor Charles Wrighton, cuyo capital ha sido totalmente integrado en efectivo; F) Domicilio: ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en el interior o en el extranjero; G) Plazo: desde la fecha de su constitución hasta el treinta de Setiembre de mil novecientos noventa, siendo ese término prorrogable; H) La copia de dicho contrato fué inscripta el 26 del mismo mes de su otorgamiento con el número 35 al folio 122 y siguientes del tomo 6.o del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Montevideo, Agosto 29 de 1941. — Sociedad Comercial de Lanas, Limitada.

$10.50 Set.3-8273-v.set.13.

DOLMENIT, S. A.

Industria Uruguaya de Cemento Amianto

(Segundo ejercicio)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Setiembre de 1941, en la calle Zabala número 1520, a las 17 horas, con la siguiente orden del día: 1.o Consideración y resolución acerca de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1941; 2.o Distribución de utilidades y amortizaciones extraordinarias; 3.o Distribución entre los Directores de la retribución prevista en el artículo 19 inciso B); 4.o Retribución del Síndico (artículo 17 inciso F); 5.o Designación del nuevo Directorio en reemplazo del actual cuyo mandato termina el 2 de Abril de 1942; 6.o Elección del Síndico titular y un suplente; 7.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen sus acciones con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad o en las instituciones bancarias del país o de los países que el Directorio autorice, entendiendo que la constancia deberá estar en la Sociedad tres días antes de la reunión de la asamblea. Esta constancia podrá ser telegráfica. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones establecidas en el Código de Comercio.

$18.53 Set.1.o-8220-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que Ramona R. de Cassina, por sí y por su menor hija Eloísa Cassina, Luis Plácido Esteban Loreto, Rosa, María Julia Ramona y Adela Cassina han prometido vender a JUAN TOLOMEO CASSINA el comercio de almacén instalado en Canelón Chico, 4.a sección judicial de Canelones, de su propiedad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el preindicado comercio dentro del término legal. — Canelón Chico, Agosto 8 de 1941. — Rosa Cassina. — Luis Plácido Cassina. — María Julia Cassina. — Ramona S. Cassina. — Adela T. Cassina. — Esteban L. Cassina. — Eloísa Haydée Cassina.

$6.00 Ag.26-7957-v.set.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que el día catorce del corriente, ante el escribano Hugo Balbi, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social "BLANCO y LONGUEIRA", en el ramo de almacén y bar denominado "El Buzón", con sede en la calle Hocquart número 1801. El señor Cándido Blanco se hizo cargo del activo y pasivo de la sociedad. Y a los efectos del artículo cuatrocientos noventa y dos del Código de Comercio y de la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 23 de 1941 — Cándido Blanco. — Antonio Longueira.

$6.00 Ag.28-8051-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores ANTONIO IBAÑEZ y JOAQUIN ANGEL TORRES MEIS la casa de comercio en el ramo de bar denominado "El Barrilito", ubicada en esta ciudad, casa número 1334 de la calle Yí. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Agosto 19 de 1941. — Antonio Ibáñez. — Joaquín Angel Torres Meis. — José Villamarzo. — Ricardo Villamarzo.

$5.00 Ag.28-8050-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Guillermo Friedrich ha prometido vender a don JOSE RODRIGUEZ la casa de comercio de su propiedad que en el ramo de venta de pan gira con domicilio en la calle Rivera 2012, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazándose a todos los acreedores para que concurran dentro del término de treinta días a presentar sus créditos en la escribanía de María Nieves Devoto, calle San Martín 2333, de 13 a 16. — Montevideo, Agosto 22 de 1941.

$6.00 Ag.28-8061-v.set.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos convenido la disolución de la sociedad "BENITO VAZQUEZ y COMPAÑIA", con asiento en la casa número 2345 de la avenida Millán, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma los socios Joaquín Francisco Vázquez y Julio Vázquez Gómez. A los efectos de lo dispuesto por la ley llamamos a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el domicilio en la sociedad. — Montevideo, Agosto 14 de 1941. — Joaquín Estévez. — Ramón González. — Alfonso Gómez Vázquez.

$5.00 Ag.28-8066-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Esteban Tacain ha proyectado vender al señor LUIS FIURI la casa de comercio que gira en esta ciudad de Paysandú con el nombre de "Bar Oriente", en los ramos de almacén, despacho de bebidas, casa de comidas y almacén, haciéndose la presente publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Paysandú, Agosto 20 de 1941. — Luis Fiuri. — Esteban Tacain.

$5.00 Ag.28-8067-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora doña FRANCISCA RISSO DE PEREYRA el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas tengo instalado en la calle Sitio Grande esquina Guaycurú número 2851 de esta ciudad. Quienes se consideren acreedores deben presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo estipulado por la ley, pasado el cual no se atienden reclamos. — Montevideo, Agosto 23 de 1941. — Eusebio Dentone.

$5.00 Ag.28-8068-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto, con fecha 1.o de Julio de 1941 constituir sociedad colectiva de nuestra casa de comercio "W. S. LIEBER y COMPAÑIA" en el ramo de la confección y venta de delantales, ropa interior y de artículos semejantes, sita en la casa 1826 de la calle Paysandú. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). La razón social seguirá siendo "W. S. Lieber y Compañía". — Montevideo, Agosto 20 de 1941. — W. S. Lieber y Compañía. — Willy S. Lieber. — Alfredo Klestadt.

$6.00 Ag.27-8014-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hácese saber que por intermedio de la escribanía del señor Carlos María Larralde, calle Ituzaingó 1485, hemos contratado vender a favor del señor ELEUTERIO S. ROJAS el despacho de pan de nuestra propiedad, sito en la calle 25 de Mayo 457, de esta Capital. A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 26 de 1941. — Aggierini y Compañía. — Eleuterio S. Rojas.

$5.00 Ag.23-7941-v.set.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta ciudad con la razón social "HANSZ y WERNER", con sede en el local de la calle Antolín Urioste número 480, de ésta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Guillermo Hansz. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, emplazándose a los acreedores por el término de treinta días para que concurran al local ya citado. — Florida, Agosto 4 de 1941. — Guillermo Hansz. — Roberto Werner.

$5.00 Ag.23-7915-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor del señor ELISEO RODRIGUEZ la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Cuareim número 2301, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 19 de 1941. — Faustino García Pérez. — Eliseo Rodríguez.

$5.00 Ag.23-7911-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, se ha modificado la promesa de compraventa concertada a favor de los señores Hipólito R. Casas y Jesús Martínez, quedando como único comprador el señor HIPOLITO R. CASAS, referente al almacén y bar situado en la avenida General Garibaldi número 2435. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Jesús y Domingo Domínguez — Hipólito R. Casas. — Jesús Martínez.

$5.00 Ag.23-7912-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender a los señores CARLOS ALBERTO GUTIERREZ ZORRILLA y ANTONIO TORMO la casa de comercio que en el ramo de empresa sanitaria y hojalatería denominada "Atahualpa" tenemos establecida en la avenida Millán números 3302 y 3306, de esta ciudad. Los acreedores deben presentar sus cuentas por duplicado recogiendo el original firmado por uno de los promitentes vendedores y uno de los promisarios compradores, a cuyo efecto permanecerán en el comercio de 10 a 12 horas. — Antonio Demoro. — José Freire.

$5.00 Ag.23-7910-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773 he contratado vender a favor del señor SEGUNDO GARCIA LOPEZ el almacén de comestibles y bar con alcohólicas situado en la calle San Salvador número 1451 esquina a la de Médanos de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 15 de 1941. — Jesús Baleato. — Segundo García López.

$5.00 Ag.23-7906-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a la sociedad "ARRICAR y COMPAÑIA" el negocio que tengo establecido en la casa número 1813 de la calle Figueroa, de esta ciudad, y que gira en el ramo de taller mecánico de precisión. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al escribano Atilio Arillaga Safons, en Misiones 1325. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1941. — Imre Sebestyen. — Arricar y Compañía.

$5.00 Ag.23-7904-v.set.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber, que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, (Magallanes 1514), hemos resuelto disolver la sociedad Carbajales y Peláez establecida con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas fermentadas en la calle Osvaldo Cruz número 54 de esta ciudad, tomando a su cargo la citada casa el señor MELQUIADES CARBAJALES. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Melquiades Carbajales. — José Peláez.

$5.00 Set.5-8390-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, (Magallanes 1514), he prometido vender al señor BALBINO ROJAS, la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Durazno número 1749 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en el citado comercio con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. —Luis Di Lione.

$5.00 Set.2-8391v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber, que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, (Magallanes 1514), he prometido vender al señor FERMIN V. PATIÑO la casa de comercio que en los ramos de café, bar y billares tengo establecida en la calle Minas 1113 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en el citado comercio con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — José Castelao.

$5.00 Set.5-8392-v.set.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público, que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de peluquería, en el local de la calle Municipio número 1608, integrada por doña Dwora Slonimszyk y por don José Slonimczyk Flate. Queda a cargo del activo y pasivo del comercio doña DWORA SLONIMSZCZYK, retirándose totalmente el otro socio. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto 27 de 1941. — Dwora Slonimszczyk. — José Slonimczyk Flate.

$5.00 Set.5-8393-v.set.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Al comercio y al público hacemos saber que, por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia, hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída para la explotación de la panadería "La Perla del Uruguay" que gira en esta ciudad, calle Coruña número 2949 integrada por los señores Antonio Sánchez y Evaristo Tasende; habiendo el socio señor Sánchez prometido vender a don MANUEL CAMBRE PARDIÑAS su parte proindivisa en la referida sociedad, quedando a partir del 1.o de Setiembre del año en curso la nueva firma integrada por los señores Manuel Cambre Pardiñas y Evaristo Tasende. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo, Agosto 28 de 1941. —Antonio Sánchez. — Evaristo Tasende. — Manuel Cambre Pardiñas.

$7.00 Set.25-8387-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la Oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773), hemos contratado vender a favor de los señores LUIS COTELO ANTELO y SERAFIN FILA, la panadería denominada "Flor de Asturias" situada en la calle Alejo Rossell y Rius número 1549 esquina a la de General Prim de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Cotelo y Soldado. — Cotelo y Fila.

$5.00 Set.5-8349-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contratamos vender al señor JOSE LANATA, el comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Colonia número 1497 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Ramón Rodríguez Hundarts. — Miguel Antiga Izmendi. — José Lanata.

$5.00 Set.5-8341-v.set.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que, según escritura autorizada con fecha 20 de Agosto próximo pasado por el escribano J. Antonio Prunell, ha quedado disuelta la sociedad entre los señores EDUARDO MARQUEZ CASTRO y JOSE LUIS CUENCA, que giraba en esta plaza bajo la firma social "Eduardo Márquez Castro y Compañía", en el ramo de compraventa y fabricación de artículos de droguería y anexos, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo ambos componentes de la sociedad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se cita y emplaza a los que se consideren acreedores de la sociedad para que comparezcan en el domicilio comercial con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 2 de 1941.

$6.00 Set.6-8451-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que ha quedado absolutamente rescindido y sin valor legal alguno el compromiso de compraventa de la carnicería sita en esta ciudad calle Constitución número 1902, firmado privadamente por los suscriptos en 24 de Julio de este año, habiendo recibido el señor VIZOSO a su satisfacción dicho comercio, quedando desligado el señor Padín de todo ello. — Montevideo, Agosto 29 de 1941. — Avelino Vizoso. — Isidoro Padín.

$5.00 Set.6-8434-v.set.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que de común y amigablemente hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón social de CIARAN y VELAZQUEZ giraba en esta plaza en el ramo de taller mecánico, instalado en la calle Paysandú sin número, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Tomás Ciaran. — Paso de los Toros, Agosto 30 de 1941. — Tomás Ciaran. — Joaquín Velázquez.

$5.00 Set.6-8423-v.set.25.

VENTA DE SOMERCIO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he vendido mi comercio de bar en el club "Veinticinco de Mayo", de esta ciudad, a la razón social "MATONTE y MENDIZABAL", quedando el activo y pasivo a cargo del vendedor. Los acreedores deberán comparecer dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos en el referido bar. — Trinidad, Agosto 24 de 1941. — Carmelo Matonte.

$5.00 Set.6-8421-v.set.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que con intervención del escribano Alfredo Beraza hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de GUILLERMO KLIMESCH en los ramos de compra y venta de artículos de droguería, farmacia y demás anexos y a representaciones en general, en la calle Colonia 1268, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Guillermo Klimesch. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 30 de 1941. — E. Klimesch. — G. Klimesch.

$5.00 Set.6-8414-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a doña AMELIA PIÑEIRO DE MARCHALES, la casa de comercio que en el ramo de lechería tengo instalada en la casa de la calle Eduardo Acevedo número 1292 de esta ciudad. Presentar los comprobantes de los créditos en Eduardo Acevedo número 1277. — María Bruni de Nicoletti.

$5.00 Set.5-8386-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la le yde 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido en venta a la señorita MARIA REGINA CAIMI, la casa de comercio que en el ramo de fábrica de pastas alimenticias tengo instalada en la calle Grecia 3631 (villa del Cerro), notificando a mis acreedores que se presenten con los justificativos de sus créditos en la oficina del señor Francisco R. Fülgraff, 25 de Mayo 477 (escritorio 1). — José Rubino.

$5.00 Set.5-8345-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Coutte (Uruguay 1755) he contratado vender a favor del señor JUAN HERMIDA el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Cairoli número 2000 esquina a la de Cavour, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 2 de 1941. — Ceferino González. — Juan Hermida.

$5.00 Set.9-3529-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con intervención del escribano Diamantino Méndez se ha convenido lo siguiente: A) El señor Hermann Levi transferirá al señor STEFAN SEPSELON la parte que tiene en la sociedad "Dini y Levi" que explota el ramo de instituto de belleza, con el nombre "Casa Dini", con sede en Río Negro número 1315. B) El otro socio señor Alfredo Dini y el nuevo socio señor Sepselón modificarán el contrato social en la forma convenida. La firma social será "Dini y Compañía". Los que tengan algo que reclamar deberán presentarse en forma al escribano Diamantino Méndez (calle 25 de Mayo 395, tercer piso) a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 5 de 1941.— Hermann Levi. — Alfredo Dini. — Stefan Sepselón.

$6.00 Set.9-8534-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Conte (Uruguay 1755) hemos contratado vender a favor de los señores MANUEL ARAUJO y MARIANO PIÑEIRO el café y bar con bebidas alcohólicas y fiambrería, situado en la avenida General Flores número 2800 esquina a la de Garibaldi, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — José Abeal. —Mariano Piñeiro. — David García. — Manuel Araújo.

$5.00 Set.19-8528-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido en venta nuestra casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y alcohólicas sita en la avenida Larrañaga 3551, a favor del Sr. FAUSTINO VILLAMEA. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 29 de 1941. — Juan Raimondi. — Luis Alberto Raimondi. — Faustino Villamea.

$5.00 Set.3-8284-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio que don José Noceti Codda vendió su cuota parte indivisa en el comercio denominado "Panadería Genovesa", instalado en la calle 25 de Agosto número 572, de esta ciudad, y cuya razón social era la de "Noceti y Rojas, Limitada", al socio señor ELEUTERIO SILVANO ROJAS, quien se hará cargo del activo y pasivo de la sociedad, quedando desvinculado del citado comercio el señor José Noceti Codda y como único dueño el nombrado señor Eleuterio Silvano Rojas. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales, debiendo presentarse los acreedores en la casa de la calle 25 de Agosto número 572. — Montevideo, Agosto 28 de 1941. — José Noceti Codda. — E. S. Rojas.

$6.00 Set.3-8279-v.set.22.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don LAMBERTO A. BRINGAS el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Paraguay número 1102, esquina Durazno, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — José Veiga.

$5.00 Set.4-8304-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor LEONEL PIANZOLA, la casa de comercio que giraba en esta plaza ne el ramo de peluquería establecida en la calle Dr. Julián Becerro de Bengoa 416 Los acreedores podrán presentarse con los justificativos del caso, de acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904. — San José Setiembre 4 de 1941.— Mario Larriera.

$5.00 Set.9-8536-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ENRIQUE PADIN el comercio que poseo en la calle Enrique Aguiar número 5023, de esta ciudad, en el ramo de tambo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten con los justificativos en la calle 25 de Mayo número 477 (escritorio 4), de 10 a 12 horas. — Juan Fressia.

$5.00 Set.8-8479-v.set.27.

ASOCIACIÒN RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADO DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, se hace saber que los señores LEMA y RODRIGUEZ BLANCO, propietarios de la estancia "La Sierra", en el Departamento de Cerro Largo, han solicitado a la Oficina de los Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado el original se le expida duplicado del certificado de inscripción correspondiente al siguiente animal:

Raza: Hereford. Sexo: macho. R. P. 762. HBU. 113569.

$5.85 Set.10-8603-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que con esta fecha hemos vendido al señor MATIAS CARRERA CASTRO el comercio que en el ramo de remates, compra y venta de muebles, denominado "Remates Herran", establecido en la calle 25 de Mayo número 743, de esta ciudad. A los efectos legales, se cita a los acreedores por el término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — Máximo Nachumow. — José María de la Herran. — Matías Carrera Castro.

$5.00 Set.8-8466-v.set.27.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia, S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente mes de Setiembre a las 17 horas, en el local de la Compañía, Plaza Zabala número 383 (cuarto piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas y correspondiente informe del Síndico; 2.o Elección de dos miembros del Directorio, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos y de Síndico y Síndico suplente.

Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deberán cumplir con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre de 1941. — El Secretario.

$9.75 Set.8-8460-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que la casa de compraventa y préstamos "LA LUCHA" establecida en la calle Ciudadela número 1273 clausura sus actividades comerciales. Se fija el plazo hasta el 6 de Diciembre de 1941, para que los que tengan negocios pendientes con esta casa los liquiden. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Emilio Formosa.

$5.00 Set.5-8343-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo prescripto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que hemos pormetido vender el comercio que en el ramo de fábrica de cremas heladas tenemos instalada en la calle José Martí número 3257, a los señores MODESTO MIGOYA y LEONARDO SCHETTINI. Todos los que se consideren con derecho deben presentarse con los justificativos correspondientes dentro del plazo de treinta días en el referido comercio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Arturo Simson. — Silly Revy de Sumson. — Modesto Migoya. — Leonardo Schettini.

$5.00 Set.5-8446-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor UMBERTO LA ROCCA, el comercio en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en la calle Yaguarón número 1537 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 28 de 1941. — Juan María Reyes. — Umberto La Rocca.

$5.00 Set.5-8342-v.set.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Juan Ma. Pérez 2790, en el ramo de almacén de comestibles, quedando a cargo del activo y pasivo el socio JUAN PEDRO DELGADO. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Mercedes, Setiembre 4 de 1941. — Benjamín Delgado. — Juan Pedro Delgado.

$5.00 Set.8-8497-v.set.27.

VENTA DE NEGOCIO Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público en general, que la sociedad Rugeroni y Breazeale "The Anglo American Printing Company", integrada por Junius Julius Rugeroni y Alberto F. Breazeale, ha convenido con la sociedad COLOMBINO HERMANOS en venderle libre de pasivo el establecimiento de imprenta que tiene establecido en la calle Galicia número 881 de esta ciudad. Asimismo se hace saber que la sociedad Rugeroni y Breazeale será disuelta totalmente. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones para que los que se consideren acreedores de dicha sociedad se presenten con los justiifcativos de sus créditos dentro del plazo legal en la finca calle Juncal número 1470 apartamento 14 de esta ciudad (escribanía de Damián Costa). — Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — Rugeroni y Breazeale. — Colombino Hermanos. — Junius J. Rugeroni. — Alberto Breazeale.

$7.00 Set.9-8501-v.set 29.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 23 de Setiembre de 1941 a las 15 y 30 horas, en la Bolsa de Comercio, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Adopción de las disposiciones preliminares que corresponden de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos; 2.o Considerar la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al tercer ejercicio económico de la Compañía, teniendo en cuenta el informe del Síndico; 3.o Designar cuatro titulares y tres suplentes del Directorio que actuarán hasta la asamblea general ordinaria correspondiente al cuarto ejercicio, en la que se procederá a la elección de todo el Directorio, titulares y suplentes, por terminación de mandato, de acuerdo a los artículos 16 y 55 de los estatutos; 4.o Nombrar al Síndico y su suplente y establecer su remuneración en el cuarto ejercicio; 5.o Designar dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

El registro de accionistas para su admisión a la asamblea permanecerá abierto en el local de la Compañía, calle Paraíso 3033, hasta el día 20 de Setiembre de 1941 a las 11 horas.

Nota. — De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, la asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas y de acciones que estén representados en la misma. — Montevideo, Setiembre 9 de 1941. — El Directorio.

$14.25 Set.10-8622-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley 8.992 que con contratos de fecha 2 de Julio y 21 de Agosto de 1941, inscriptos en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 60 al folio 164 y siguientes, tomo 4.o, fué constituída la Sociedad de responsabilidad limitada "SOCIEDAD DE CONSTRUCCIONES DEL ESTE LIMITADA", con domicilio en esta Capital, calle Misiones 1379. Integran dicha sociedad Adolfo Fragner con el domicilio ya indicado en carácter de socio administrador y Alfredo Heller en carácter de simple asociado, con un capital aportado de $ 18.500 y $ 1.500 respectivamente, en total 20.000 pesos moneda nacional, distribuyéndose las ganancias y pérdidas nominativas, por valor de 100 pesos cada uno, contándose un voto por cada acción, en las asambleas. La duración es de 10 años. Los balances se efectuarán en los primeros 4 meses de cada año. La liquidación a pedido del socio que tenga un aporte superior a las 2|3 partes di capital siendo liquidador el dueño de ese aporte.

$10.50 Set 5-8404-v.set.16.

MOLINO FONTANA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Molino Fontana, S. A., para la asamblea ordinaria que se realizará el 27 de Setiembre del corriente año a las 15 horas en la sede social, calle Doctor Carlos Cúneo e Independencia, Nueva Palmira (Departamento de Colonia), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de dos accionistas para realizar el escrutinio y firmar el acta en representación de la asamblea; 2.o Considerar la forma en que el Directorio dió cumplimiento a lo resuelto por la asamblea extraordinaria de fecha 26 de Febrero de 1941; 3.o Considerar la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio pasado.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia hasta el mismo día de la asamblea (artículo 40 de los estatutos). — El Directorio.

$9.75 Set.8-8481-v.set.18.

COOPERATIVA LECHEROS UNIDOS, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 22 de Setiembre de 1941 a las 17 horas en la sede social, calle Milán 2600, para tratar todos los asuntos contenidos en el artículo 34 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$3.75 Set.6-8436-v.set.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos convenido disolver la sociedad comercial que para la explotación de cinematógrafos y bajo la razón de "DE STEFANI, IURSEVITZ y COMPAÑIA" gira en esta ciudad, con domicilio en la casa número 3406 de la calle Francisco Joaquín Muñoz, y que el socio Máximo Iursevitz Hurvitz tomará a su cargo el activo y pasivo de la citada sociedad. Y a los efectos legales y de acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Walter Achado Ribas, calle Sarandí 437, de esta ciudad, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Agosto 27 de 1941. — De Stéfani, Iursevitz y Compañía — Oscar De Stéfani Lolla. — Máximo Iursevitz Hurvitz. — Benjamín A. Bustelo Passano.

$7.00 Ag.30-8176-v.set.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma Sucesores de Luis Casaretto hace saber que ha prometido vender a la sociedad "PEDRO FERRES y COMPAÑIA" los comercios de almacén de comestibles que tienen establecidos, en esta ciudad, calle 18 de Julio número 749, y Estación Young (Departamento de Río Negro) y ventas de repuestos y accesorios de automóviles, establecidos en Young. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso al domicilio de esta ciudad ya citado. — Paysandú, Agosto 22 de 1941. — Sucesores de Luis Casaretto.

$5.00 Ag.30-8131-v.set.18

"TERRITORIAL ARGOS" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 12, 24 y 29 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de Setiembre a las 18 y 15 horas en el local social calle Isla de Flores 1328 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1940-41. 2.o Elección de nuevo Directorio. — Montevideo, Agosto 28 de 1941.

$.25 Set.2-8231-v.set.12

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que se ha disuelto parcialmente la sociedad de GOLDBERG EDELMAN y KAUFMAN en el ramo de taller de muebles, en la calle Queguay número 983, quedando con el activo y pasivo de la misma los señores Goldberg y Edelman, desligándose completamente el socio señor Kaufman. Los que se consideren con derecho deberán presentarse en la calle José L. Terra 2535. — Montevideo, Setiembre 5 de 1941. — Goldberg, Edelman y Kaufman.

$5.00 Set.10-8585-v.set.10.

C. I. R., SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Setiembre corriente a las once horas en el local social, calle Pedernal número 2220, para tratar la siguiente orden del día: Consideración de la memoria balance general y distribución de utilidades del primer ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1941.

$5.25 Set.10-8601-v.set.15.

"LA COMERCIAL, SOCIEDAD LIMITADA"
NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR

Por escritura autorizada por el escribano Félix Muguerza, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 36 al folio 125 vuelta y siguientes del libro tomo 6 de Contratos Sociales, con fecha 27 de Agosto del corriente año se nombró único administrador de esta sociedad al señor ISAAC LIBERMAN A los efectos de lo establecido en el artículo 6.o del decreto-ley número 8992, de 28 de Abril de 1933, se hace, esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1941.

$6.00 Set.4-8315-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador señor Rogerio Luis Costa, escritorio 25 de Mayo 395 (apartamento 2), he prometido vender al señor EFRAIN ABULAFIA la casa de comercio en los ramos de provisión, frutas y verduras que tengo establecida en la calle Rivera 3100, de esta ciudad. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1941. — Daniel Cabakian — Efraín Abulafia.

$5.00 Ag.29-8102-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Souto hace público que ha prometido vender al señor VICENTE LORENZO la mitad del establecimiento industrial y comercial denominado "Panadería Futuro Puerto" con asiento en la calle Guaraní número 1370, donde deberán presentarse los interesados por créditos a cobrar. El establecimiento girará en lo sucesivo bajo la firma de "Souto y Lorenzo". — Montevideo, Mayo 16 de 1941. — José Souto — Vicente Lorenzo

$5.00 Ag.27-8005-v.set.15.

VENTA DE COMERCIO

Al público y al comercio hago saber que he prometido en venta al señor ANTONIO DEVITA el negocio de mi propiedad que en el ramo de fábrica de pastas denomina do "Salerno" tengo establecido en la calle Sierra número 1745 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los acreedores para que se presenten al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 15 de 1941. — Antonio Devita — Miguel Bruno.

$5.00 Ag.23-7914-v.set.11

CENTRO DE AVIACION CIVIL DE FLORIDA C. A. F.
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de un avión de instrucción de pilotos (ley 9977).

El pliego de condiciones puede retirarse o ser solicitado por correo en casa del Presidente del Centro en Florida, calle Independencia número 672 (teléfono 6).

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección de Aeronáutica Civil, calle 18 de Julio 2137 (Montevideo), el 6 de Octubre del corriente año a las 11 horas, pudiendo ser presentadas hasta el día 4 de ese mismo mes a las 12 horas.

Se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida, Agosto 29 de 1941. — Milton Galmés, Secretario.

$7.50 Set.8-8483-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don SEGISMUNDO STRAUSS el comercio que en el ramo de tambo modelo tengo instalado en la casa número 2036 de la calle Martín García, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Tróccoli, calle Yaro 1285 de 13 a 15 horas. — Constantino Fernández.

$5.00 Ag.30-8165-v.set.18.

FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS, SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 6.o EJERCICIO (JULIO 1.o DE 1940 a JUNIO 30 DE 1941).
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 de Setiembre corriente a las 17 horas en el local del cine "Astor", avenida Agraciada número 2328, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación por el señor Presidente de dos accionistas que constituirán la Comisión Escrutadora y firmarán el acta de la asamblea (artículos 36 y 41); 2.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 6.o ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, presentados por el Directorio, acompañados del informe producido por el Síndico de la Sociedad; 3.o Pedido de los señores accionistas para que se abone el interés completo del 6.o ejercicio, a las acciones integradas en el mismo; 4.o Elección de tres titulares y tres suplentes y del Síndico y su suplente. Proclamación de los que resulten electos en esa elección. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, para concurrir a esta asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, camino Corrales número 3076, antes del día 20 de Setiembre corriente a la hora 12.

$15.00 Set.10-8644-v.set.15

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE PROPIETARIOS DE OMNIBUS DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a asamblea general ordinaria para el día 22 del actual a la hora 18 en nuestro local, Joanicó número 3641, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Balance y memoria; 2.o Elecciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1941. — El Directorio.

$8.00 Set.10-8583-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor LUIS CAYETANO las existencias de mi casa de comercio establecida en Sopas 7a sección de este Departamento, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Salto, Julio 14 de 1941. — Isidro Robayna. — Luis Cayetano.

$5.00 Ag.26-7991-v.set.15.

CINOCA, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos, el Directorio invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Setiembre a las 17 horas en nuestro local social, calle Martín García 1232 con la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior. Informe del Síndico. Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1940/941. Nombramiento de un Síndico titular y un suplente para el ejercicio 1941/942. Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente.

Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes hasta el día 14 de Setiembre. — El Secretario.

$12.00 Set.4-8302-v.set.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don Esteban Gregorio Franco ha prometido vender al señor ARON ZINCOFF el comercio de lechería y venta de pan establecido en Montevideo, calle Martín García 2135 (bis). Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto 18 de 1941. — Esteban Gregorio Franco — Aron Zincoff.

$5.00 Ag.28-8046-v.set.16.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Reforma de los estatutos de la Sociedad Anónima "Compañía Argentino-Uruguay Navegación y Turismo".

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. trado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima: "Compañía Argentina-Uruguay de Navegación y Turismo", solicitando la inscripción de la reforma de estatutos que se transcriben a continuación:

A. Viramonte Oliva, escribano público, certifica: Que ha tenido de manifiesto el acta correspondiente a la asamblea general extraordinaria de accionistas de la "Compañía Argentina Uruguay de Navegación y Turismo" Sociedad Anónima, celebrada, con todos los requisitos legales y estatutarios, el día veintitrés de Mayo último corriente desde fojas sesenta y dos a fojas ochenta y cuatro, del libro de actas número dos de la referida Compañía en la cual se inserta el texto de los estatutos sociales tal como quedaron después de las reformas que dicha asamblea aprobó. Copiado literalmente dicho texto, dice así:

Estatutos de la Compañía "Argentina-Uruguay de Navegación y Turismo" Sociedad Anónima.

TITULO PRIMERO

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o Queda constituída una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Compañía Argentina-Uruguay de Navegación y Turismo" Sociedad Anónima.

Art. 2.o La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer su administración en la ciudad de Colonia, o donde el Directorio lo resuel-

va, así como agencias, sucursales o representantes dentro y fuera del territorio de la República.

Art. 3.o El término de duración de la Sociedad queda fijado en cincuenta años a contar desde el 2 de Enero de 1939.

TITULO SEGUNDO

Objeto de la Sociedad

Artículo 4.o La Sociedad tendrá por objeto:

A) La explotación de la industria del transporte de pasajeros y cargas por vía marítima, fluvial, terrestre o aérea, entre Buenos Aires y Colonia, o entre cualesquiera otros puertos de la República Argentina y la República Oriental del Uruguay o dentro de ambos países, pudiendo extenderse a otros países extranjeros.
B) La organización de cruceros, excursiones y, en general, toda clase de viajes de turismo, sea por cuenta propia o ajena o en participación con otras personas o sociedades.
C) El fomento y la explotación de todas las industrias derivadas del turismo, como por ejemplo: el establecimiento de balnearios, hoteles, restorantes, paradores, y, en general, de todo aquello que signifique motivo de atracción o de comodidad para el turista.
D) El ejercicio de todas las actividades comerciales e industriales adecuadas a los objetos que expresan los parágrafos anteriores, y, en general, de cualquier otra que, por tener alguna conexión con ellas, el Directorio crea conveniente explotar.

Art. 5.o Para cumplir con los fines de su creación la Sociedad podrá:

A) Adquirir o enajenar toda clase de bienes, muebles o inmuebles, corporales e incorporales, como por ejemplo: fincas, buques, aviones, comercios, industrias, títulos, acciones, derechos, patentes, privilegios y concesiones.
B) Aceptar donaciones, garantías o subvenciones, obligándose, cuando corresponda, a la prestación de servicios correlativos.
C) Hacer convenios, acuerdos o fusiones con otras sociedades o con cualesquiera personas de derecho público o privado, siempre que resultaren convenientes a los intereses sociales.
D) Hacer uso del crédito, contraer obligaciones, constituir hipotecas, prendas, y, en general, toda clase de derechos reales sobre los bienes que le pertenezcan darlos en pago, arrendarlos o subarrendarlos, cuando así lo requieran los intereses sociales, y, en general, realizar todo acto o contrato y toda clase de operación comercial o industrial que resultare conveniente a los fines sociales y no estuviera prohibido por las leyes.

TITULO TERCERO

Capital social

Artículo 6.o El capital social se fija en quinientos mil pesos cuyo monto podrá ser aumentado a propuesta de la totalidad del Directorio y el acuerdo favorable de los accionistas, asistentes a la asamblea general que representen dos tercios del capital. El expresado capital estará formado por cinco series de acciones de cien mil pesos cada una, que se diferenciarán con las letras: A, B, C, D, y E. La serie A está subdividida así:

A) Una serie de doscientas acciones de doscientos cincuenta pesos cada acción. Estas acciones, ya integradas, se considerarán acciones preferidas y, en tal concepto, tendrán además del dividendo correspondiente a todas las acciones emitidas, una bonificación del cinco por ciento de las utilidades líquidas de cada ejercicio. Esa bonificación no podrá pasar del diez por ciento del valor de la acción preferida.
B) Otra serie de mil acciones de cincuenta pesos cada acción. Las series B y C están formadas de dos mil acciones ordinarias de cincuenta pesos cada una. Las series siguientes D y E se formarán y emitirán en las condiciones y oportunidad que determine el Directorio, por dos tercios de votos de la totalidad de sus miembros, no pudiendo en ningún caso, el valor de las acciones, ser inferior al de cincuenta pesos cada acción.

Art. 7.o La suscripción de acciones deberá ser aceptada por el Directorio. Mientras no estén íntegramente pagadas las acciones suscriptas, se expedirán, por las cantidades integradas, títulos nominativos provisionales, autorizados con la firma del Presidente y la del Directorio que se designe al efecto, y el sello de la Sociedad. Una vez integrado el valor nominal suscripto, las acciones serán al portador, y los accionistas, en canje de sus títulos provisionales, recibirán dichas acciones, las que deberán ir autorizadas en la misma forma. Estas acciones serán emitidas tomándose de un libro talonario con el número de orden correspondiente dentro de cada serie o subdivisión, e inscriptas en un libro de registro con todos los requisitos previstos en el Código de Comercio. La Sociedad no podrá reconocer más de un propietario para cada acción.

Art. 8.o La suscripción o posesión de acciones importa conocimiento y aceptación de estos estatutos en todas sus disposiciones y adhesión a todas las resoluciones de las asambleas generales de accionistas legalmente constituídas, dictadas de acuerdo con las disposiciones de estos estatutos y del Código de Comercio.

Art. 9.o Los suscriptores quedan obligados a efectuar el pago íntegro de las acciones que hayan suscripto. Dicho pago deberá hacerse en el domicilio de la Sociedad o en el de los representantes que ésta designe. En caso de incumplimiento en ese pago, el suscriptor incurrirá en mora por el sólo vencimiento de los términos establecidos, sin necesidad de interpelación alguna. El Directorio podrá conceder al suscriptor moroso un plazo no mayor de senta días para el pago de las cuotas vencidas, las que serán recargadas con un interés del doce por ciento anual, a contarse desde la fecha del vencimiento. Si vencido este plazo no se hubiera efectuado el pago, el Directorio podrá declarar caducos los títulos provisionales, pasando lo pagado al fondo de reserva de la Sociedad.

TITULO CUARTO

Dirección, administración y fiscalización

Artículo 10. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de miembros titulares y sus suplentes respectivos, elegidos por la asamblea general de accionistas a propuesta del mismo Directorio, cuyos candidatos podrán ser sustituídos por la asamblea por mayoría absoluta de votos, siempre que estos votos representen más de la mitad del capital integrado. Cada Director deberá depositar, por lo menos, un mil pesos de acciones, que quedarán en la caja de la Sociedad en garantía de los actos de su gestión mientras dure su mandato.

Art. 11. El Directorio se compondrá de siete miembros: Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario y tres vocales. El número de Directores podrá ser elevado a nueve cuando el Directorio lo considere conveniente, correspondiendo la designación de los nuevos miembros al propio Directorio. El primer Directorio durará hasta el tercer ejercicio inclusive, a contar desde su elección a practicarse en la próxima asamblea ordinaria. Los Directores de los períodos siguientes durarán tres años y se renovarán anualmente por tercias partes, debiéndose designar por sorteo los miembros salientes en cada renovación. Los suplentes durarán un año; en el caso de reemplazo permanente de un titular, durarán todo el tiempo que a éste le faltare para finalizar su mandato. Los cargos de Gerente e Inspector General son incompatibles con el de Director.

Art. 12. Los suplentes reemplazarán a cada uno de sus respectivos titulares en caso de renuncia, ausencia, licencia, enfermedad o cualquier otro impedimento permanente o temporario. Producida la vacancia permanente de un titular y de su correspondiente suplente, el Directorio podrá elegir sus reemplazantes por mayoría de votos de los miembros restantes y en sesión especialmente convocada.

Art. 13. El Directorio deberá reunirse una vez al mes por lo menos. Lo hará en forma ordinaria en la fecha que previamente determine, y, en forma extraordinaria, cada vez que el Presidente lo convoque o que tres de sus miembros lo soliciten, y, para la validez de sus deliberaciones será necesaria la asistencia de la mayoría de sus componentes y el voto favorable de la mayoría de los presentes al acto. En caso de empate se reabrirá la discusión, y, producido un nuevo empate, deberá citarse a nueva reunión para decidirlo. Se comunicará a los Directores, con tres días por lo menos de anticipación, el día, la hora y la orden del día de las sesiones. El Presidente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 33 recibirá una remuneración que será fijada anualmente por la asamblea general.

Art. 14. Son atribuciones y deberes del Directorio:

A) Nombrar de su seno, los miembros que deben desempeñar los distintos cargos dentro del mismo.
B) Nombrar y remover cuando lo considere conveniente a los delegados, Gerentes, Inspector General, Inspectores Capitanes, agentes, técnicos, asesores, empleados y obreros; fijarles su remuneración y exigirles las garantías necesarias.
C) Aprobar los gastos generales de administración en los que podrá incluir gratificaciones, viáticos y subsidios para el personal de empleados y obreros.
D) Fiscalizar la marcha de todos los negocios de la Sociedad de acuerdo con la ley y los estatutos, siendo los poderes y facultades del Directorio amplísimos, en cuanto a administración, como mandatario general y especial de la Compañía en toda especie de asunto y ante toda clase de personas y autoridades.
E) Convocar las asambleas generales ordinarias en el tiempo y en la forma que establece el Código de Comercio, y las extraordinarias cuando lo estime conveniente o cuando sea solicitado en la forma prescripta por las leyes pertinentes.
F) Proponer el reparto de los beneficios y las demás medidas que deban ser consideradas por las asambleas.
G) Resolver, autorizar o ejecutar cualquier acto que la Sociedad, conforme a los estatutos, pueda realizar para los fines de la institución. Se requerirá una mayoría de seis miembros del Directorio en caso de adquisición de inmuebles, aceptación de subvenciones, de concesiones, o transferencia o cesión de ellas.
H) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos cuántas veces lo creyere conveniente, y contratar locación de servicios hasta cinco años de plazo.
I) Determinar el empleo de los capitales sociales conforme a los presentes estatutos y a los fines de la Sociedad, así como el de las reservas.
J) Proponer a la asamblea la remuneración que recibirá el Presidente y las remuneraciones extraordinarias anuales que se resuelva acordar según el resultado del ejercicio.
K) Aprobar los reglamentos internos de la Sociedad y determinar las funciones y deberes de los agentes y funcionarios de la Compañía. En el caso de existir contrato de locación de servicios, la remoción debe ser sometida a la resolución de una asamblea extraordinaria con las pruebas de las causales que hubiera.
L) Llevar un libro de asistencia en el cual los Directores presentes a las reuniones registrarán sus firmas, refrendadas por el Presidente y Secretario.
M) Cada Director recibirá como compensación, la cantidad de veinte pesos por cada sesión a que asista, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 33.

Del Presidente

Artículo 15. El Presidente es el representante legal de la Sociedad. Sus atribuciones y deberes son:

A) Presidir las sesiones del Directorio y asambleas.
B) Cumplir y hacer cumplir los estatutos, las resoluciones del Directorio y de las asambleas y los reglamentos internos.
C) Firmar con el Gerente y el Contador los balances generales y los mensuales de comprobación.
D) Firmar con el Gerente, y en su ausencia, con un Director, las escrituras públicas, y conjuntamente con el Gerente y el Contador, y, en ausencia del Gerente, con un Director, los cheques, letras, y pagarés autorizados por el Directorio, salvo casos de urgencia.
E) Firmar con el Director-Secretario las actas de las sesiones del Directorio.
F) Firmar los otros documentos, cartas, etc., de todo orden que disponga el Directorio.

De los Vicepresidentes

Artículo 16. Los Vicepresidentes reemplazarán, por su orden, al Presidente, en caso de ausencia o impedimento, con sus mismos deberes y atribuciones. En caso de ausencia de los Vicepresidentes ejercerá sus funciones con las mismas facultades del artículo 15 el miembro del Directorio que éste designe.

De los Delegados

Artículo 17. El Directorio queda facultado para designar delegados, que podrán ser o no Directores, que lo representen en la República Argentina y en el Departamento de Colonia, quienes tendrán su residencia en la ciudad de Buenos Aires y en la de Colonia, respectivamente, y ejercerán las funciones que les confiera el Directorio. También podrá designar a cualquier miembro del Directorio como Director General Delegado con amplios poderes, facultades y atribuciones de administración y gestión comercial.

Del Director Secretario

Artículo 18. El Directorio designará a uno de sus miembros para actuar como Secretario en sus sesiones.

Del Gerente

Artículo 19. Corresponde al Gerente:

A) Cuidar de la marcha regular de todos los negocios sociales, con sujeción a lo dispuesto en estos estatutos y a las resoluciones del Directorio.
B) Fiscalizar los trabajos de las agencias,

de las secciones administrativas y de la contaduría.
C) Firmar los balances con el Presidente y el Contador.
D) Firmar la correspondencia.
E) Asistir a las sesiones del Directorio cada vez que éste lo requiera.
F) Proponer los reglamentos internos de la Compañía, sus reformas y aplicaciones.
G) Vigilar los actos que se practiquen por cuenta y a nombre de la Compañía.
H) Dar cuenta al Presidente y al Director General Delegado de todos los asuntos que interesen a la Compañía, e informar por escrito al Directorio sobre todos aquellos que considere de importancia o los que se le soliciten.
I) Expedir los certificados de depósito de las acciones y de las libretas de entrada a las asambleas, y firmar las listas de accionistas que tengan derecho de asistir a ellas.
J) Hacer ejecutar los acuerdos del Directorio, de conformidad con los estatutos.
K) En caso de ausencia autorizada o de enfermedad del Gerente, el Directorio designará quien lo reemplace.
L) Firmar conjuntamente con el Presidente las escrituras públicas, y, con el Presidente y el Contador, los cheques, letras y pagarés autorizados por el Directorio.
M) Ejercer la jefatura de los empleados administrativos de la Compañía y proponer el Directorio sus nombramientos, suspensiones o cesantías.

Del Síndico

Artículo 20. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico que será elegido anualmente por la asamblea de accionistas. También se elegirá un suplente que lo sustituya en caso de muerte, incapacidad, renuncia, ausencia prolongada o cualquier otro impedimento. Son deberes y atribuciones del Síndico:
A) Examinar los libros, documentos y contabilidad de la Sociedad y contralorear la marcha de la misma.
B) Efectuar inspecciones cada tres meses, pudiendo hacer otras cuando lo crea conveniente.
C) Verificar el estado de los negocios de la Sociedad comprobando su situación, y presentar a las asambleas de accionistas el informe sobre la contabilidad, balances anuales y estado de los negocios.
D) Convocar a los accionistas a las asambleas extraordinarias.
E) Asistir con voz pero sin voto, a las reuniones del Directorio cuando lo considere necesario.
F) Formular observaciones al Directorio, y, en caso de discrepancia con éste, dar cuenta a la asamblea.
G) El Síndico procurará ejercer sus funciones de manera que no entorpezca la marcha regular de la administración de la Sociedad, y sin sacar ningún libro, documento o comprobante de las oficinas de la misma.
H) De cada gestión inspectiva que realice, el Síndico dará cuenta por escrito al Directorio.
I) El Síndico tendrá como única remuneración la de quinientos pesos anuales.

TITULO QUINTO

De las asambleas

Artículo 21. Las asambleas son: ordinarias y extraordinarias. La asamblea general será convocada con diez días, por lo menos, de anticipación, por avisos publicados durante ese tiempo en el "Diario Oficial" y otro de esta Capital, y en el "Boletín Oficial" y otro diario de la ciudad de Buenos Aires, y por avisos fijados en el local social, indicando: fecha, hora de reunión y orden del día. Quedará constituída por primera citación si a ella concurren accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No reuniéndose esa mayoría por primera citación, se convocará por segunda vez, dentro de los treinta días, en igual forma que la primera, y la asamblea deberá constituirse con los accionistas que concurran, teniendo sus resoluciones la misma fuerza y valor legal, aunque no se encontrase presente la mayoría.

Art. 22. Los accionistas que no pudieran asistir personalmente a la asamblea, podrán hacerse representar otorgando carta poder, con firma certificada, que deberá ser presentada al Gerente un día antes, por lo menos, de la asamblea. Un mandatario no podrá representar a más de dos accionistas.

Art. 23. Para tomar parte en las asambleas, el poseedor de acciones deberá depositarlas ante el Gerente tres días por lo menos, antes del establecido para la asamblea, contra un recibo de depósito, que le servirá de entrada al local donde se realice el acto y de comprobante del número de votos que le correspondan. También puede utilizarse para las asambleas, en vez de acciones, recibos bancarios de depósito de las mismas. Los Directores tienen voz y voto en las asambleas.

Art. 24. Todos los accionistas tienen derecho de asistencia a las sesiones de la asamblea general; pero sólo tendrán voto en ella los que posean, por lo menos, el número de acciones que establece el artículo siguiente.

Art. 25. Cada cuatro acciones preferidas de doscientos cincuenta pesos, o cada veinte acciones ordinarias de cincuenta pesos, dan derecho a un voto, con la limitación de seis votos que establece el Código de Comercio.

Art. 26. La asamblea general será presidida por el Presidente del Directorio, y, en caso de ausencia o impedimento de éste, por uno de los Vicepresidentes o por un Director designado por el Directorio. El Presidente declarará abierta la asamblea, actuando de Secretario el del Directorio, o, a falta de éste un Director designado por el Presidente. Las resoluciones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que correspondan a los accionistas presentes. Cada asamblea designará dos accionistas para que, en su representación aprueben y firmen el acta en unión del Presidente y del Secretario de la asamblea.

Art. 27. En caso de empate en la primera votación se reabrirá la discusión, para votar nuevamente, y si, por segunda vez, se produce el empate, decidirá el doble voto del Presidente de la asamblea. Las votaciones serán nominales; pero en caso de votación secreta, con boletas, el Presidente nombrará dos Escrutadores dentro de los accionistas presentes, y éstos labrarán y firmarán el acta de escrutinio.

Art. 28. La asamblea general extraordinaria se convocará en los casos siguientes:
A) Cuando el Directorio lo disponga.
B) Cuando lo solicite, por escrito, expresando el objeto de la reunión, un número de accionistas que represente, por lo menos, una tercia parte del capital integrado.
C) Cuando lo solicite el Síndico.

Art. 29. La asamblea general ordinaria se reunirá todos los años dentro de los sesenta días siguientes al del vencimiento del ejercicio financiero, para los siguientes objetos:
A) Considerar el inventario general, balance, cuentas de ganancias y pérdidas, y memoria anual que presente el Directorio.
B) Sanción de la distribución de las utilidades.
C) Elección de miembros del Directorio.
D) Consideración de cualquier otro asunto que figure en la orden del día, que será fijada por el Directorio y se publicará en la respectiva convocatoria.

Reforma de los estatutos

Artículo 30. Estos estatutos pueden ser reformados por iniciativa del Directorio o de los accionistas, en ambos casos en asamblea general extraordinaria. En el primer caso, las reformas propuestas por el Directorio requerirán, para su aprobación, mayoría de votos de accionistas asistentes, a la asamblea general extraordinaria que representen más de la mitad del capital integrado. En el 2.o caso, la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital integrado y el voto favorable de la mitad de dicho capital.

Art. 31. Las deliberaciones de la asamblea se harán constar en un libro de actas, que será firmado por el Presidente y el Secretario de la asamblea y llevará, además, las firmas de los accionistas designados por la asamblea para su aprobación. La redacción y firma de las actas no podrá ser demorada más de ocho días después de celebrada la asamblea.

Art. 32. Las resoluciones de las asambleas, tomadas de conformidad con los estatutos, son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ellas y sean o no disidentes.

TITULO SEXTO

Beneficios

Artículo 33. El ejercicio financiero de la Sociedad se clausurará el 30 de Abril de cada año. Las utilidades líquidas que resulten de los negocios de la Compañía, después de cubiertos los gastos generales, amortizaciones del activo, previsiones por riesgos comerciales, primas de seguros, y después de deducidas las cantidades que el Directorio considere necesarias, destinadas a la depreciación del material, se distribuirán en la forma siguiente: diez por ciento para formar el fondo de reserva, hasta que dicho fondo alcance al cincuenta por ciento del capital autorizado; ocho por ciento a los Directores y dos por ciento al Presidente, y el chenta por ciento restante, para los accionistas. El Presidente recibirá una cantidad mínima de dos mil cuatrocientos pesos, y, cada Director, la de mil doscientos pesos, por su participación en las utilidades, aunque el porcentaje establecido en este artículo no alcanzara a esa suma. Todos los dividendos que no fueren reclamados dentro de los cuatro años después de acordados, quedarán prescriptos a favor del fondo social. Los dividendos deberán pagarse desde los quince días siguientes a la fecha en que sean sancionados por la asamblea.

TITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 34. La Sociedad quedará disuelta en los casos previstos por las leyes y siempre que se hubiera perdido el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 35. La liquidación de la Sociedad estará a cargo del Directorio, aunque su número quedase reducido a tres miembros, quienes deberán someter los asuntos de la liquidación a la asamblea para su aprobación. Después de extinguido el pasivo de la Sociedad, el saldo del activo, si lo hubiera, será para reembolsar a los accionistas. Si el Directorio quedase reducido a menos de tres miembros, la asamblea designará a los que deban proceder a la liquidación.

TITULO OCTAVO

Disposiciones generales

Artículo 36. La interpretación de estos estatutos corresponde al Directorio, y, en los casos no previstos por los mismos, el Directorio se regirá por las leyes civiles y comerciales que rijan la materia.

Disposiciones transitorias

Como medida de excepción, aplicable a la próxima asamblea ordinaria, se prorroga a noventa días el plazo de sesenta días establecido en el artículo 29 del estatuto vigente. El Presidente doctor Alvaro R. Vázquez o el Vicepresidente, señor Rodolfo P. Peracca, indistintamente, quedan autorizados para realizar las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de esta reforma de estatutos y con facultades para aceptar las modificaciones, supresiones y ampliaciones que les sean exigidas y efectuar la protocolización e inscripción en el Registro Público de Comercio.

Lo que antecede es copia fiel del original que luce desde el folio sesenta y cuatro al folio setenta y nueve del libro de actas número dos de la Compañía Argentina-Uruguay de Navegación Turismo" Sociedad Anónima al que me remito y rubricaré. En fe de ello y a soliictud del doctor Alvaro R. Vázquez para gestionar la aprobación de esta reforma de estatutos, y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo a los once días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y uno. — A. Viramonte Oliva, Escribano.

Copia. — Montevideo, Junio 11 de 1941. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Javier Mendívil. — Señor Ministro: Alvaro R. Vázquez, por la "Compañía Argentina-Uruguay de Navegación y Turismo" Sociedad Anónima, domiciliada en esta ciudad calle Rincón 454, (escritorios 301 al 305), al señor Ministro digo:

1.o) Que por escritura pública de 18 de Abril de 1938, cuya copia acompañó, esta Sociedad estableció sus estatutos, que, previos los trámites y publicaciones correspondientes, fueron aprobados por el Poder Ejecutivo con fecha 15 de Junio de 1938 e inscriptos con el número 38 del folio 163 al 176 del libro 13 en el Registro Público de Comercio.

2.o Que como resulta del acta de la asamblea general extraordinaria de fecha 23 de Mayo último, cuya copia, en su parte pertinente, autenticada por escribano públic también acompaño, dichos estatutos han sido reformados, de acuerdo con el nuevo texto que en esa acta se incluye.

3.o Que, en consecuencia, corresponde someter ese texto reformado a la aprobación del Poder Ejecutivo, para que una vez obtenida la misma, se publique y se inscriba en los registros correspondientes. Por lo expuesto al señor Ministro pido:

1.o Que me haya por presentado con los estatutos vigentes de la "Compañía Argentina-Uruguay de Navegación y Turismo" y con la copia autenticada de los estatutos reformados.

2.o Que apruebe los estatutos reformados y confirme la personería jurídica otorgada en su oportunidad, devolviéndose, después los originales para su inscripción. "Compañía Argentina-Uruguay de Navegación y Turismo".—Alvaro R. Vázquez, Presidente.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 17 de 1941. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Junio 21 de 1941. — A la División Sociedades Anónimas, para que tome nota y vuelva.— (Firmado): Hughes.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Ju-

nio 28 de 1941. — Señor Ministro: Las modificaciones introducidas en los estatutos de la Sociedad "Compañía Argentina-Uruguay de Navegación y Turismo" Sociedad Anónima, no contienen cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes y como para efectuarlas se ha cumplido las disposiciones del caso, corresponde su aceptación. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Leopoldo Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 2 de 1941. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. —Señor Ministro: Habiéndose cumplido para la modificación de los estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada "Compañía Argentina-Uruguay de Navegación y Turismo" Sociedad Anónima, los requisitos exigidos en los mismos para su validez, según consta del precedente certificado notarial, pueden aprobarse las modificaciones efectuadas a los aludidos estatutos, pues no desvirtúan los fines para que fué creada dicha entidad, ni contrarían nuestra legislación vigente, y en consecuencia ratificar la personería jurídica acordada por resolución de 15 de Junio de 1938. Se notificará a la Inspección General de Hacienda y Bancos la resolución definitiva que se dicte, a objeto de que tome la intervención que le compete y a la Dirección General de Impuestos Directos, y se devolverán al compareciente los originales, presentados dejando en su lugar copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado a los efectos de la inscripción y publicación de las reformas aprobadas. — Montevideo, Julio 7 de 1941. — (Firmado): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 21 de 1941. — Vistos: estos antecedentes iniciados por la Sociedad Anónima denominada "Compañía Argentina-Uruguay de Navegación y Turismo" Sociedad Anónima solicitando sean aprobadas las modificaciones que ha introducido en sus estatutos, las que constan en el acta notarial que acompaña a su solicitud. Considerando: Que dichas modificaciones entre las que figura el aumento de capital a quinientos mil pesos ($ 500.000.00) no alteran la finalidad de la Sociedad peticionaria ni contrarían nuestra legislación vigente al respecto, y que para adoptarlas se tuvieron en cuenta los requisitos exigidos por los mismos estatutos para que ellas tengan validez. De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República resuelve. Aprobar los nuevos estatutos reformados de la Sociedad Anónima denominada "Compañía Argentina-Uruguay de Navegación y Turismo" Sociedad Anónima y declarar que ella continúa en el goce de la personería jurídica que le fué otorgada por resolución de 15 de Junio de 1938, con la condición de seguir sometiéndose a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice, cuya verificación se encomienda a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Firmado): BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 28 de 1941. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Alvaro R. Vázquez, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Rincón número 454, (escritorio 303), al señor Juez como mejor proceda en derecho, digo: Que con fecha 21 del mes en curso el Poder Ejecutivo aprobó la reforma de los estatutos de la "Compañía Argentina-Uruguay de Navegación y Turismo" Sociedad Anónima: que haciendo uso de la facultad que me confiere el último párrafo de las disposiciones transitorias de dichos estatutos reformados, y cumpliendo con la disposición del artículo 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar del señor Juez se sirva disponer la inscripción de los mismos, a cuyo efecto acompaño los originales, que pido me sean devueltos con la anotación correspondiente una vez que aquélla se haya efectuado. Por tanto, sírvase el señor Juez tenerme por presentado con los recaudos de la referencia, y proveer de conformidad por ser justicia. — (Firmado): Alvaro R. Vázquez.

Montevideo, Agosto 1.o de 1941. — Vista al Fiscal de lo Civil. — (Firmado): Santini.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor A. Osvaldo Santini, en Montevideo, a primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno. Doy fe. — José T. Pereyra.

Señor Juez: Puede ordenarse la inscripción gestionada en el escrito precedente. —Montevideo, Agosto 8 de 1941. — (Firmado): Ernesto Mautone.

Montevideo, Agosto 14 de 1941. — Vistos por lo que resulta de autos y la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas, y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — (Firmado): Santini.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor A. Osvaldo Santini, en Montevideo, a catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno: doy fe. — J. T. Pereyra.

Dichas reformas han sido inscriptas con el número 37 al folio 128 y siguientes del tomo 6.o del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. —Montevideo, Setiembre 4 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$385.00—8540.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE 57 UNIFORMES Y 7 GORRAS PARA EL PERSONAL DE SERVICIO.

Llámase a licitación pública para la adquisición de 57 uniformes y 7 gorras para el personal de servicio de la Institución, de acuerdo con el informe y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 y 30 a 16 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día lunes 22 del corriente a la hora 10 y 30, en presencia de las autoridades del Banco y los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 10 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.11-8724-v.set.20.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

JOSE VICTOR MAGGI, argentino, empleado, domiciliado en la calle Rincón número 730, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un nuevo procedimiento sobre pronósticos en las carreras de caballos, del que se declara autor, y que denomina con el nombre de "Norma" y del que ha depositado dos memorándums explicativos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 6 de 1940. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Set.11-8625-v.set.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 37387

Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — Con esta fecha la razón social "Gallo Hermanos y Piazza", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.11-8635-v.set.22.

ACTA N.o 37498

Montevideo, Setiembre 6 de 1941. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Hotel Nirvana, de Colonia Suiza, Departamento de Colonia, y Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"HOTEL NIRVANA"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.11-8623-v.set.22.

ACTA N.o 5417

Montevideo, Setiembre de 1941. — Con esta fecha el señor Angel Vinoly Amaro, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo soporte aplicable al cooperativamente con thermos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.11-8624-v.oct.3.

ACTA N.o 5416

Montevideo, Agosto 30 de 1941. — Con esta fecha el señor Miguel A. Stella, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de aprovechamiento de los envases como afiches para propaganda de los productos que contenga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.11-8634-v.oct.3.

ACTA N.o 5418

Montevideo, Setiembre 6 de 1941. — Con esta fecha el señor Bernardino Gardiol ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para servir líquidos en cantidades predeter-[illegible] el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Actuario.

$8.00 Set.11-8636-v.oct.3.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906)

Montevideo, Setiembre 11 de 1941

4.a Sección

OTTO GRUBER, 38 años, divorciado, empleado, suizo, domiciliado Andes 1187, y ADELA ELIDA RODRIGUEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1187.

8.a Sección

URUGUAY BARTOME DANTE FIRPO, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Sierra 2261 (bis), y MONICA MARTA MOLINA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2261 (bis).

JOSE BERTOLOTTI, 40 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Nicaragua 1486, y SIDALIA LEDESMA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 2035.

18.a Sección

WALDEMAR HERMANN ROHRDANZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano García 2480, y LUISA IGNACIA LECHINI FERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. P. Lamas 2733.

22.a Sección

GABRIEL MARTORELL, 44 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Roldós y Pons 4091, y DELMA MARTINEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Industrias 3665.

ALFREDO RIAL, 31 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado San Martín 3720, y MARIA REMEDIOS QUINTELA, 25 años, soltera, española domiciliada San Martín 3573.

ALBERTO REYES, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Eguren 3474, y EUGENIA MARIA DE LEON, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Mactan 3215.

$2.00 P.p.-v.set.13.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a la señorita MERCEDES DE BRUM, para ejercer la profesión de escribano en todo el territorio de la República. —

Montevideo, Setiembre 5 de 1941. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.60 Set.11-8633-v.set.18.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a la señorita STELA TONDINI para ejercer la profesión de escribano en todo el territorio de la República. — Montevideo, Setiembre 5 de 1941. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.60 Set.11-8628-v.set.18.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don VICTOR A. ALBERT para ejercer la profesión de escribano en todo el territorio de la República. — Montevideo, Setiembre 5 de 1941. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.75 Set.11-8629-v.set.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR o NICANOR BERNARDO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Set.11-8614-v.set.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO UTHURBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Set.11-8615-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO EUGENIO MARIN o FRANCISCO EUGENIOO MARIN CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Set.11-8616-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA PRECIOSA ROTONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Set.11-8632-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUDILIO CARBONELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Set.11-8620-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN QUARTINO DE GARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Set.11-8621-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN URDAMPILLETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Set.11-8617-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SCOSERIA, SCOSERIA o ESCROSERIA DE CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Set.11-8655-v set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LARGHERO DE GULLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1941. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.
$4.50 Set.11-8631-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURORA GARCIA MOSQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — Horacio Hughes, Juez de Paz.
$3.75 Set.11-8650-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JORGE IROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Rondeau 2457. — Montevideo, Mayo 22 de 1941. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.
$3.75 Set.11-8642-v.set.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO PODESTA y LINDA o LINA TISCORNIA DE PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 9 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Set.11-8653-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de AMBROSIO CASANOVA, para que todos los que se consideren con derechos a ella, va sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 25 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto. — Canelones, Junio 10 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$5.50 Set.11-8654-v.set.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "EDUARDO CIRIACO GALLO. Segunda copia de escrituras", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se proseguirán los procedimientos. El postulante señor Gallo expresó: Que conjuntamente con mis hermanos Manuel F. y José Ignacio Gallo, adquirimos por compra a Pedro Mazziotta, en el Cerro de las Cuentas, 7.a sección de este Departamento, ante el escribano Alvaro Leoncio Cortinas, el siguiente inmueble: Tres solares de terreno ubicados en Frayle Muerto, 6.a sección de este Departamento, los que salieron señalados con los números 5, 6 y 7 en el plano levantado por el agrimensor Francisco Román Mestre en Abril de 1915, cuyos solares en conjunto miden mil ochocientos metros cuadrados, los que por estar contiguos en un solo lote, limitan: al Noreste, con los solares 4, 13 y 14 del citado plano; al Noroeste, el camino a la estación del ferrocarril; al Sureste, los solares 8 y 14, y al Suroeste, el solar 8 y la calle de acceso a la estación del ferrocarril. El contrato de compraventa citado fué otorgado con fecha 5 de Diciembre de 1922, teniendo la seguridad de que el escribano Cortinas, en el mismo mes y año, expidió la copia respectiva para Gallo Hermanos y que fué inscripta en el competente registro dentro del plazo legal, habiéndose empadronado dichos solares con el número 318. El 31 de Agosto de 1932, en Frayle Muerto, 6.a sección judicial de este Departamento, mis hermanos Manuel F. y José Ignacio Gallo me vendieron la parte que les correspondía en los solares aludidos, ante el escribano Regino Llanos, quien me expidió copia de la escritura de compraventa el 3 de Setiembre del mismo año, siendo inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio dentro del plazo. Que he extraviado los títulos mencionados y he agotado todos los medios posibles para encontrarlos, viéndome en la necesidad de sacar segundas copias de los mismos. — Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 6 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.
$30.00 Set.11-8627-v.oct.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se cita, llama y emplaza a José Lorenzo Silveira, Clara María Silveira de Silveira d'Avila, viuda de Pedro Silveira d'Avila; estirpe de Alfonso Longino Silveira, formada por sus hijos Arator, Paulá, Alfonso, Lidia y Eliseo; estirpe de María Isabel Silveira de Correa; Leonidia o Ana Leonidia Silveira Correa, casada con Armond Natividad Lima; estirpe de Lidia o Lidia María Silveira de Machado, casada con Fradelino Machado; Herminia Machado; estirpe de Octilia Domitilia Machado, hija de Lidia María, casada con Cantidio Lidio Silveira, de la cual forman parte Blanca Iloa, casada con Odacilio Rodríguez, Cándida Erondina, casada en segundas nupcias con Mario Machado; Anicio y Daisi Silveira, por el término de noventa días, para que se presenten a estar a derecho, por sí o por persona que los represente, en autos rotulados "JUSTINO MANUEL SILVEIRA. Sucesión", para que declaren si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de que si no lo hicieran el Juzgado les nombrará curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Setiembre 5 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.
$20.30 Set.11-8651-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO MONEGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 5 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 Set.11-8630-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 26 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Set.11-8652-v.set.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN TOMAS CASAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 28 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Set.11-8646-v.set.22.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Un camión Chevrolet modelo 927.

Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección, en autos "Carlos A. Servetti con BENJAMIN BALSANO", En nuestro salón de ventas: Piedras 318. El viernes 19 de Setiembre a las 16 horas (4 p. m.): 1 camión Chevrolet modelo 1927, 4 cilindros, cabina cerrada.

La entrega al día siguiente. Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.
$4.80 Set.11-8657-v.set.19.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

JUDICIAL

Propiedad calle M. Cervantes entre Rivera y Rizal. Base: $ 1.333.32.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, de fecha treinta de Julio del corriente año, dictada en el expediente caratulado Municipio de Montevideo con VICTOR GOMEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 441), se hace saber al público que el día veintiséis de Setiembre de 1941, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 1.333.32, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 58.668, situado en la calle M. Cervantes entre Rivera y Oficial. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código Civil; 2.o Serán de cargo del comprador, el pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que gravaren el bien; serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 584, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 20 de 1941. — F. González Ferreira, Escribano.

$30.80 Set.11-8613-v.set.26.

PEREZ y SOSA
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Flores

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Flores, dictada en el expediente caratulado "Liga de Defensa Comercial con LEONCIO ACOSTA. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día veinticinco de Setiembre del actual, a las trece horas y en la puerta de este Juzgado, por los martilleros señores Pérez y Sosa, se procederá a la venta en remate público de una máquina segadora completa y un carro de cuatro ruedas. A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de transferencia y comisión del rematador serán de cuenta del comprador. — Estación Arroyo Grande, Agosto 8 de 1941. — Santiago M. Echeguía, Juez de Paz.

$11.00 Set.11-8626-v.set.22.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Sucesores de Josefa García Villaverde de García contra sucesores de MANUEL GONZALEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Setiembre de 1941, a la hora 11, en las puertas de este Juzgado de Paz, el martillero Angel C. de León, asistido del señor Actuario Ad - hoc Escribano Alejo Fernández Chaves, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del inmueble empadronado con el número 1303 actual, sito en la manzana número 109, compuesto de 31 metros con 50 centímetros de frente, por 43 metros con 10 centímetros de fondo, encerrando una superficie de 1850 metros cuadrados, cuyos límites son los siguientes: Norte, Nuble González Olaza; Sur, Carlos Díaz; Este, Lorenzo Moreira y Ricardo Ferrer; Oeste, frente a la calle Jacinto Alvariza, incluyendo mejoras del bien. Se previene: 1.o Que la venta se realizará sin base y al mejor postor; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que el comprador deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 4.o Que la escritura definitiva deberá ser hecha dentro de los diez días inmediatos a la fecha de la subasta; 5.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de San Carlos. — San Carlos, Setiembre 5 de 1941. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

$30.00 Set.11-8645-v.set.27.

JOSE ANTONIO MAGLIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en autos "Sucesiones de MARIA JOSEFA y MICAELA JOAQUINA FRAGA. Venta de inmueble", se hace saber al público que el día 28 del corriente mes, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don José Antonio Maglio, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situada en la manzana 190, 2.a sección judicial de esta ciudad, empadronada con el número 2329, cuyo terreno tiene 17 metros 15 centímetros de frente al Oeste, sobre calle San Antonio; 42 metros cinco centímetros al Norte, lindando con Juan y Serafín Rotta; 17 metros 25 centímetros al Este, con la Empresa del Ferrocarril Noroeste, y 42 metros 65 centímetros al Sur, con la citada Empresa del Ferrocarril, encerrando una superficie de 730 metros cuadrados, teniéndose como base la suma de $ 2.300.00. El mismo día y en la propiedad antes referida venderá todos los muebles y útiles detallados a fojas 62 de los autos sucesorios de aquellas causantes, con la tasación allí expresada. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de las bases fijadas; que el mejor postor del inmueble deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate, de acuerdo al artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador; que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y que el comprador de los muebles deberá consignar en el acto del remate el importe de su compra. — Salto, Setiembre 6 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$36.00 Set.11-8643-v.set.27.

FRANCISCO ARAMENDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE

Se hace saber que el día 27 de Setiembre de 1941, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, el rematador señor Francisco Aramendi, procederá a vender en remate judicial que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes situados en la 10.a sección de Lavalleja, en Pueblo José Pedro Varela: 1.o Un terreno y mejoras compuesto de 3689 metros 41 decímetros, que linda: al Norte, Sebastián Corominas; al Este, Raymundo de la Cruz; al Sureste, Fructuoso Pereira, y al Oeste, Zacarías García. Padrón 84. Tasación: $ 150.00. 2.o Una fracción de terreno y mejoras, compuesta de 7378 metros con 81 centímetros, lindando: al Norte, Gorosito y Compañía; al Sur, Fructuoso Pereira; al Este, sucesión Cándido Méndez, y al Oeste, Zacarías García. Padrón 268. Tasación: $ 500.00. 3.o Una fracción de terreno y mejoras compuesta de 1248 metros, que linda: al Norte, Gorosito y Compañía; al Sur, Francisca Gómez; al Este, calle General Casalle, y al Oeste, sucesión Méndez. Padrón 70. Tasación: $ 50.00. 4.o Una fracción de terreno y mejoras, compuesta de 21 metros 50 centímetros al Norte, a la calle José P. Varela; al Sur, Ceferino Lenú; al Oeste, calle Damián Artigas, y al Este, solar 17, por donde tiene 43 metros de fondo. Padrón 269. Tasación: $ 900.00. Se advierte: 1.o Que la venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, en los autos "Agente Fiscal Letrado contra la sucesión de CANDIDO MENDEZ. Cobro de impuesto de herencias", cuyos autos y títulos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 2.o Que la venta se hará con la base de las dos terceras partes de la tasación y que los compradores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de la aceptación, en garantía de las mismas. — Treinta y Tres, Setiembre 3 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.11-8656-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por documento suscripto en esta fecha hemos prometido vender a los señores ENRIQUE B. JACUE y MARCELINO PELAEZ el establecimiento comercial que en los ramos de provisión y despacho de bebidas tenemos instalado en esta ciudad, con frente a la calle Sierra número 2150, esquina Lima, y que ha girado con la razón de Manuel Valle y Compañía. Los promitentes compradores se harán cargo del pasivo general a partir del 15 de Junio del corriente año. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que concurran dentro del término legal al referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 6 de 1941. — M. Valle y Compañía.

$7.00 Set.11-8619-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor ENRIQUE MARCHESI la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sito en la calle 26 de Marzo 3353, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre de 1941. — José Vite Miramonte.

$5.00 Set.11-8618-v.set.30.

LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que don JOSE ZUNINO y don MIGUEL EVANGELIO BONILLA han resuelto disolver la sociedad que en el ramo de abasto y carnicería venía girando en Abra de Perdomo, cuarta sección de Maldonado, haciéndose cargo del activo y pasivo social el socio Bonilla. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamando a los acreedores para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía de A. Pérez Luáces, en la ciudad de San Carlos. — José Zunino. — Miguel E. Bonilla.

$5.00 Set.11-8647-v.set.30.

URRETA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Setiembre de 1941 a las 9 y 30 horas en el local de la Sociedad, calle Juan C. Gómez número 351, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria y balance general al 30 de Junio de 1941, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de la Comisión Fiscal; 2.o Fijar la remuneración de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1940 - 1941; 3.o Designación por el Presidente de tres miembros de la asamblea para integrar la Comisión Escrutadora de Votos; 4.o Elección para integrar el Directorio, de dos titulares en reemplazo de los señores Ricardo Migliaro e Ignacio A. Peirano, y de cinco suplentes en reemplazo de los señores Claudino Brites, doctor León C. Rosette, doctor Francisco Ameglio, Pedro A. Zunini y Narciso Hernández; 5.o Elección de Comisión Fiscal para el ejercicio 1941 - 1942; 6.o Designar dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma.

Para formar parte de la asamblea es indispensable registrar las acciones antes del día 24 de Setiembre en la Gerencia de la Sociedad, domicilio arriba señalado, de acuerdo con los artículos 31 y 32 de los estatutos sociales. — Salto, Setiembre 2 de 1941. — El Directorio.

$13.50 Set.11-8649-v.set.22.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

FERRO CARRIL MIDLAND DEL URUGUAY

EN COMBINACION CON LOS

F.F. C.C. Central, Noroeste y Norte del Uruguay y Viaçao Ferrea Rio Grande do Sul

HORARIO N.° 40 A REGIR DESDE EL 21 DE SETIEMBRE DE 1941 HASTA NUEVO AVISO

	ESTACIONES Y PARADAS		TREN INTERNACIONAL No. 1 (R)	COCHE MOTOR No. 3	TREN MIXTO No. 5	TREN MIXTO No. 7
			Martes y Viernes.			
F.C.C.	MONTEVIDEO	S.	19.20	8.35	6.29	6.29
F.C.C.	PASO DE LOS TOROS	Ll.	2.20	13.25	12.25	12.25
			Miércoles y Sábados	Lunes, Miércoles y Viernes	Lunes	Jueves
	PASO DE LOS TOROS	S.	2.30	13.35	14.37	12.40
	Canning	"	2.38	13.39	14.49	12.52
	Menendez	"	V	13.58	15.37	13.42
	Francia	"	3.50	14.20	16.32	14.39
	TRES ARBOLES (Emp.P.Sola)	Ll.	....	14.40	17.22	15.29
	" "	S.	4.30	14.42	17.32	15.39
	Merinos	"	5.08	15.03	18.20	16.27
	Capilla del Cármen	"	V	V	18.34	16.41
	Pinera	"	5.33	15.20	18.55	17.02
	Guichon	"	6.04	15.37	19.33	17.40
	Guayabos	"	V	V	19.53	18.00
	ALGORTA (Emp.F.Bentos)	Ll.	....	16.02	20.46	18.53
	"	S.	6.46	16.07	21.01	19.08
	Pandule	"	V	V	21.17	19.24
	Piedras Coloradas	"	7.30	16.33	22.00	20.07
	Kil. 171	"	V	V	22.23	20.30
	Porvenir	"	8.15	17.01	22.49	21.00
	Esperanza	"	8.34	V	23.10	21.21
	PAYSANDU	Ll.	8.55	17.24	23.40	21.50
	"	S.	9.05	17.29		
	Constancia	"	9.27	V		
	Queguay	"	10.01	18.02		
	Quebracho	"	10.33	18.19		
	Guaviyu	"	V	V		
	Rivas	"	V	V		
	Chapicuy	"	11.22	18.56		
	Dayman	"	V	V		
	SALTO	Ll.	12.22	19.32		
	" (FCM)	S.	12.45			
FCNO	CABELLOS	Ll.	C.Motor 15.03			
FCNO	"	S.	15.06			
FCNO	CUAREIM	Ll.	16.29			
FCN	CABELLOS	S.	CM. 15.11			
FCN	ARTIGAS	Ll.	17.32			
VFRGS	QUARAHIM	S.	Tren 17.15			
VFRGS	URUGUAYANA	Ll.	20.00			

	ESTACIONES Y PARADAS		TREN INTERNACIONAL No. 2 (R)	COCHE MOTOR No. 4	TREN MIXTO No. 6	TREN MIXTO No. 8
VFRGS	URUGUAYANA	S.	Tren 9.15			
VFRGS	QUARAHIM	Ll.	12.05			
FCN	ARTIGAS	S.	CM 12.35			
FCN	CABELLOS	Ll.	14.55			
FCNO	CUAREIM	S.	C.Motor 13.29			
FCNO	CABELLOS	Ll.	15.04			
FCNO	"	S.	15.07			
	SALTO (FCM)	Ll.	17.25			
			Miércoles y Sábados	Martes, Jueves y Sábados	Lunes	Jueves
	"	S.	18.00	6.16		
	Dayman	"	V	V		
	Chapicuy	"	18.55	6.51		
	Rivas	"	V	V		
	Guaviyú	"	V	V		
	Quebracho	"	19.47	7.25		
	Queguay	"	20.20	7.42		
	Constancia	"	20.51	V		
	PAYSANDU	Ll.	21.15	8.14		
	"	S.	21.30	8.19	5.35	4.30
	Esperanza	"	V	8.35	5.59	4.54
	Porvenir	"	22.03	8.45	6.29	5.24
	Kil. 171	"	V	V	6.53	5.50
	Piedras Coloradas	"	23.00	9.13	7.24	6.25
	Pandule	"	V	V	7.57	6.58
	ALGORTA (Emp.F.Bentos)	Ll.	...	9.38	8.15	7.12
	"	S.	23.38	9.43	8.31	7.26
			Jueves y Domingos			
	Guayabos	"	V	V	9.06	8.01
	Guichón	"	0.19	10.10	9.37	8.31
	Pinera	"	0.48	10.28	10.22	9.16
	Capilla del Cármen	"	V	V	10.42	9.35
	Merinos	"	1.20	10.46	11.12	10.05
	TRES ARBOLES (Emp.P.Sola)	Ll.	....	11.06	11.50	10.45
	" "	S.	1.59	11.08	12.05	11.50
	Francia	"	2.40	11.29	12.56	12.42
	Menendéz	"	V	V	13.59	13.37
	Canning	"	4.12	12.13	14.48	14.26
	PASO DE LOS TOROS	Ll.	4.19	12.16	14.54	14.32
F.C.C.	PASO DE LOS TOROS	S.	4.32	12.26	15.25	15.25
F.C.C.	MONTEVIDEO	Ll.	11.16	17.15	21.35	21.35

ALGORTA Y FRAY BENTOS

ESTACIONES Y PARADAS		COCHE MOTOR No. 9	COCHE MOTOR No.11	TREN CARGA No.13	TREN CARGA No.15
		Lun. Mierc. y Vier.	Mart. Juev. y Sab.	Lunes / Martes	Jueves / Vier.
Algorta	S.	16.11	9.47	21.30	19.30
Menafra	"	16.33	10.09	22.18	20.18
Young	"	17.02	10.38	23.17	21.17
Kil. 188	"	17.16	10.52	23.46	21.46
Bellaco	"	17.34	11.10	0.26	22.26
Haedo	"	18.05	11.41	1.30	23.30
Liebigs	"	18.38	12.14	2.37	0.37
Fray Bentos	Ll.	18.55	12.31	3.07	1.07

ESTACIONES Y PARADAS		COCHE MOTOR No.10	COCHE MOTOR No.12	TREN CARGA No.14	TREN CARGA No.16
		Lun. Mierc. y Vier.	Mart. Juev. y Sab.	Lunes	Jueves
Fray Bentos	S.	13.10	6.43	2.23	1.18
Liebigs	"	13.28	7.01	2.58	1.53
Haedo	"	14.03	7.36	4.10	3.05
Bellaco	"	14.34	8.07	5.14	4.09
Kil. 188	"	14.52	8.25	5.49	4.44
Young	"	15.10	8.43	6.28	5.23
Menafra	"	15.35	9.08	7.22	6.17
Algorta	Ll.	15.56	9.29	8.00	6.55

TRES ARBOLES Y PIEDRA SOLA

ESTACIONES Y PARADAS		TREN MIXTO No.17	TREN MIXTO No.19
		Lunes	Jueves
Tres Arboles	S.	15.20	11.40
Totoral	"	16.20	12.40
Criolla	"	16.50	13.10
Gloria	"	17.40	14.00
Piedra Sola	Ll.	17.45	14.05

ESTACIONES Y PARADAS		TREN MIXTO No.18	TREN MIXTO No.20
		Lunes	Jueves
Piedra Sola	S.	12.05	8.25
Gloria	"	12.10	8.30
Criolla	"	12.40	9.00
Totoral	"	13.15	9.35
Tres Arboles	Ll.	14.20	10.40

OBSERVACIONES: Los trenes de carga establecidos llevarán furgón estafeta para correspondencia y encomiendas, etc., en todas direcciones.

SIGNOS: La letra V significa que el tren o coche motor parará solamente para subir o bajar pasajeros con previo aviso al Jefe de Estación y al Guarda.

COMEDORES: La letra R significa que lleva restaurant.

BOLETOS: Los pasajeros de Montevideo para Uruguayana y vice versa tendrán que munirse de boletos en la Estación CUAREIM (Itinerario del V. F. R. G. S.) hora brasileña).

EQUIPAJES Y ENCOMIENDAS: Se reciben equipajes y encomiendas en todas las estaciones de los FF. CC. Midland, Noroeste y Norte del Uruguay, para despachar a domicilio en Montevideo por intermedio del Expreso "La Uruguaya".

INFORMES: Por más informes dirigirse al Superintendente de Tráfico de los FF. CC. Midland, Noroeste y Norte del Uruguay, en PAYSANDU, del F. C. Central en Montevideo, al Jefe de Estación ARTIGAS, y al Jefe de Estación URUGUAYANA (V. F. R. G. S.).

Paysandú, 6 de Setiembre de 1941.

G. W. TEAGUE,
Administrador General.

$64.80. Set.10-8662. v.set.10.

DIARIO OFICIAL

ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo a 27 de Agosto de 1941 estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores don Jaime Cibils Larravide, Presidente, don Julio Guani, don Zoilo Saldías y don Amaro Carve Urioste por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno: Auxiliar 4.o a don Enrique Blixen (hijo).

Juzgado Letrado de Instrucción de 3.er turno: Auxiliar 4.o a la señorita Edith Di Mattías Aladio.

Departamento de Lavalleja: Juez del 1.er distrito de la 9.a sección a don Gil Fernández. — Juez del 1.er distrito de la 11.a sección a don José Perdomo.

Regulador de Honorarios de Contadores al Contador Público Luis A. Beltrame quien desempeñará sus funciones desde el 1.o de Setiembre próximo al 31 de Octubre inclusive.

Que se comunique, anote y publique. — Y firma la Suprema Corte de Justicia que certifico. — Cibils Larravide. — Guani. — Saldías. — Carve Urioste. — Enrique Gamio, Secretario.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 3673 AL 3685

Solicitudes dsepachadas el día 30 de Agosto de 1941

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE COMPENSADO (30 %) — (DOLARES).

5|29812, Sucesores de Oreste Bianchetti, C, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante, etc., 2.600.

5|29440, Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante, 100.

5|29489, Emilio Martino, C, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante, 1.100.

5|30073, Shell - Mex Uruguay Ltd., C, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante, 37.000.

5|29016, Trabucati y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Lubricantes, etc., 30.000.

5|29802, West India Oil Company S. A. U., C, Estados Unidos de Norte América, Aceite Essolube, 7.263.

5|27511, Saquieres, Paradeda y Cía. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante, 2.700.

5|29385, Ferrocarriles y T. del Estado, C, Estados Unidos de Norte América, Aceites lubricante, 11.900.

5|20964, David Rossi, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante, 7.500.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|28569, Cassarino Hermanos, C, Estados Unidos de Norte América, Metal en plancha (plomo), 1.309.

5|30911, Central Metalúrgica S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Estaño puro en lingotes, 7.000.

5|31197, Cía. "Bao" Deambrosis Hnos., B, Estados Unidos de Norte América, Chapa de plomo, 135.

5|27303, Cía. "Bao" Deambrosis Hnos., C, Estados Unidos de Norte América, Chapa de plomo, 946.

5|29996, Julio Chacón, C, Estados Unidos de Norte América, Chapa emplomada, 1.640.

5|31161, Methol, Tarrés y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Estaño en lingotes, 1.409.

5|29015, Trabucati y Cía., B, Estados Unidos de Norte América, Plomo en plancha, 600.

5|31878, Ind. Papelera Urug. S. A., A, Finlandia, Celulosa, 6.205.

5|20481, Bosch y Fábregas, C, Estados Unidos de Norte América, Jueg. de cuarto de baño, 360.

5|28799, Croce Hnos., C, Estados Unidos Norte América, Bañeras, lavatorios, etc., 2.550.

5|29082, Crespi Hnos. S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Baños y piletas hierro fundido, 550.

5|29083, Crespi Hnos. S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Acc. de hierro galvanizado, 2.100.

5|29125, Emilio Fontana S. C., C, Estados Unidos de Norte América, Cuartos de baño, 400.

5|29475, Emilio Fontana S. C., C, Estados Unidos de Norte América, Accesorios para cuarto de baño, 1.200.

5|29668, Helguera y Morixe, C, Estados Unidos de Norte América, Tela asfáltica, 1.000.

5|29096, F. Rocco S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Vidrios sencillos, 4.000.

5|29542, Saquieres, Paradeda y Cía. Lda., C, Estados Unidos de Norte América, Fieltros, telas asfálticas, 550.

5|29873, Satragno y Bracco, B, Estados Unidos de Norte América, Tela asfáltica para techos, 1.952.

5|27713, Francisco Susena e Hijos, C, Estados Unidos de Norte América, Caños de hierro negro, 1.550.

5|27600, Carlos Spangenberg, C, Estados Unidos de Norte América, Vidrio triple, 1.100.

5|30071, Shell - Mex Uruguay Ltda., C, Estados Unidos de Norte América, Flintkote, 9.500.

5|30484, Francisco Vilaró, C, Estados Unidos de Norte América, Tela asfáltica, 1960.

5|28029, Vidrierías Unidas S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Vidrios para construcción, 8.980.

5|29455, Carlos J. Rossel, C, Estados Unidos de Norte América, Vidrios fab espejos, 500.

5|20402, "La Unión" Fca. Espejos, C, Estados Unidos de Norte América, Vidrios triples, 1.050.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

5|30957, Taranco y Cía., A, Argentina, Juego de velas usadas para yute, 215.

CONVENIO PRIVADO "FRIGORIFICO MODELO S. A." (DOLARES)

5|32146, Frigorífico Modelo S. A., C, Argentina, Grasa butirométrica, 2.625.

PLANILLAS N.os 3686 AL 3691

Solicitudes despachadas el día 29 de Agosto de 1941

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|29616, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Automóvil "Crosmobile", 420.55.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|32013, Establecimientos Domingo Basso, Alberto Basso, X, Argentina, Papa para consumo, 1.432.

5|32012, Establecimientos Domingo Basso, Alberto Basso, X, Argentina, Papa para consumo, 1.802.

5|32011, Establecimientos Domingo Basso, Alberto Basso, X, Argentina, Papa para consumo, 2.685.

5|31961, Pedro Ferrés y Cía., X, Argentina, Papa para consumo, 1.838.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|31967, Ernesto Morsch y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tirantes de pino tea, 1.800.

5|31881, Emilio Fontana S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Celotex, madera aislante, 4.639.

5|31872, Stratta Hnos. y Cía. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Madera de pino tea, 5.715.

5|31853, Miguel Krell, A, Estados Unidos de Norte América, Contadores para agua, 755.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|31526, Bascou y Cía., C, Argentina, Terneros y toro reproductor, 358.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|31948, Jacobo Cachcovsky, A, Suiza, Relojes ordinarios, 660.

5|31780, Henderson y Cía., A, Suiza, Tejidos de seda natural, 566.

5|31914, J. B. Introzzi y Cía., A, Suiza, Género de algodón, 240.

5|31859, Natalio Soriano, A, Suiza, Cierres metálicos, 130.

5|31827, Danero y Pisano, A, Suiza, Relojes, 717.

5|31826, Danero y Pisano, A, Suiza, Relojes contadores, 666.

5|32000, Brussoni y Cía., A, Suiza, Láminas y tarjetas para dibujantes, 543.

5|32009, Cotton Hnos. y Cía., A, Suiza, Tejidos de algodón, 979.

5|32010, Cotton Hnos. y Cía., A, Suiza, Tejidos de algodón, 312.

5|31003, Ferrocarril Central del Uruguay, C, Estados Unidos de Norte América, Tornillos de hierro, 20.100.

5|31004, Ferrocarril Central del Uruguay, C, Estados Unidos de Norte América, Acero en barras, 450.

5|31005, Ferrocarril Central del Uruguay, C, Estados Unidos de Norte América, Resortes de acero, 850.

5|31006, Ferrocarril Central del Uruguay, C, Estados Unidos de Norte América, Interceptores eléctricos, 140.

5|31007, Ferrocarril Central del Uruguay, C, Estados Unidos de Norte América, Bobinas térmicas, etc., 43.

5|31008, Ferrocarril Central del Uruguay, C, Estados Unidos de Norte América, Accesorios para recept. telefónicos, 20

5|31009, Ferrocarril Central del Uruguay, C, Estados Unidos de Norte América, Tubos de acero para calderas, 6.500.

5|31010, Ferrocarril Central del Uruguay, C, Estados Unidos de Norte América, Arandelas de hierro, 2.000.

5|31011, Ferrocarril Central del Uruguay, C, Estados Unidos de Norte América, Juegos cuñas de hierro, 24.000.

5|31012, Ferrocarril Central del Uruguay, C, Estados Unidos de Norte América, Grampas de hierro, 2.040.

5|31013, Ferrocarril Central del Uruguay, C, Estados Unidos de Norte América, Cordones para aparatos telefónicos, 12.

5|31014, Ferrocarril Central del Uruguay, C, Estados Unidos de Norte América, Accesorios para recept. telefónicos, 7.

5|31015, Ferrocarril Central del Uruguay, C, Estados Unidos de Norte América, Estaño en lingotes, 3.700.

5|31016, Ferrocarril Central del Uruguay, C, Estados Unidos de Norte América, Plomo en lingotes, 585.

5|31017, Ferrocarril Central del Uruguay, C, Estados Unidos de Norte América, Plomo en planchas, 315.

5|31018, Ferrocarril Central del Uruguay, C, Estados Unidos de Norte América, Juegos piez, de acero, etc., 420

5|31019, Ferrocarril Central del Uruguay, C, Estados Unidos de Norte América, Cobre en lingotes, 3.250.

5|31273, Ferrocarril Central del Uruguay, C, Estados Unidos de Norte América, Hierro en lingotes, 3.200.

5|31681, Ferrocarril Central del Uruguay, C, Estados Unidos de Norte América, Alambre de hierro galvanizado, etc., 2.355.

5|22539, Ferrocarriles y Tranvías del Estado, A, Estados Unidos de Norte América, Aros para pistones de coches Ganz, 1.058.

5|23069, Ferrocarriles y Tranvías del Estado, A, Estados Unidos de Norte América, Llantas para coches motores, 10.942.

5|18929, Ferrocarriles y Tranvías del Estado, A, Estados Unidos de Norte América, Ruedas para vagones, 9.256.

5|29384, Ferrocarriles y Tranvías del Estado, C, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para coches motores Drill, 26.452.

5|27728, Ferrocarril Midland del Uruguay, C, Estados Unidos de Norte América, Desincrustante dearborn, 1.660.

5|27730, Ferrocarril Noroeste del Uruguay, C, Estados Unidos de Norte América, Desincrustante dearborn, 185.

5|27792, Cía. de Aguas Corrientes, A, Estados Unidos de Norte América, Amoníaco anhidro, 1.295.

5|17287, Soc. Comercial de Montevideo, C, Estados Unidos de Norte América, Ruedas macizas para tranvías, etc., 19.100.

5|17289, Soc. Comercial de Montevideo, C, Estados Unidos de Norte América, Arandelas elásticas, etc., 5.420.

5|18390, Soc. Comercial de Montevideo, C, Estados Unidos de Norte América, Equipos para sold. eléct., 2.800.

5|27995, Soc. Comercial de Montevideo, C, Estados Unidos de Norte América, Electrodos para sold. eléct., 2.600.

5|16453, Cía. Gas y D. Seco de Montevideo, C, Estados Unidos de Norte América, Cables de acero, 350.

5|16451, Cía. Gas y D. Seco de Montevideo, C, Estados Unidos de Norte América, Hierro acerado, 250.

5|22460, Cía. Gas y D. Seco de Montevideo, C, Estados Unidos de Norte América, Tornillos, tuercas, etc., 1.600.

PLANILLAS N.os 3692 AL 3716

Solicitudes despachadas el día 1.o de Setiembre de 1941

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|27271, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Marmolina, etc., 1.196.

5|29627, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Marmolina, etc., 1.400.

5|29892, Aldao, Mántaras y Castells Ltda., B, Estados Unidos de Norte América, Tierra Celita, 433.

5|27467, Bangerter Hermanos y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Aceites para curtir, 2.000.

5|29921, Bianchi y Sales, C, Estados Unidos de Norte América, Tintas para cueros, 440.

5|29731, "La Platense" Brussoni y Cía., B, Estados Unidos de Norte América, Aguarrás vegetal, 479.

5|29814, "Carmeta" S. A. I. U., C, Estados Unidos de Norte América, Alambre para fab. puntas de París, 4.444.

5|19864, Cía. "Bao" Deambrosis Hnos., C, Estados Unidos de Norte América, Resina Hércules 4.165.

5|30238, Cía. Nacional de Pinturas S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Acetato Cellosolve, 387.

5|30239, Cía. Nacional de Pinturas S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Albayalde de plomo, 160.

5|30240, Cía. Nacional de Pinturas S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Resinas sintéticas, 740.

5|29818, Cía. "Primus" del Uruguay S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Recortes de papel usado, 3.000.

5|31512, Curtiembre Ramponi S. A., B, Estados Unidos de Norte América, Sulfato de Amonium, 445.

5|30496, Curtiembre Ramponi S. A., B, Estados Unidos de Norte América, Pigmentos y anilinas para cueros, 1.290.

5|27618, Curiel y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Parafina, 2.100.

5|27312, Crist. De Benedetti Vidplan S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Tierra refractaria, 410.

5|27313, Crist. De Benedetti Vidplan S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Selenio, etc., 530.

5|31602, Crist. De Benedetti Vidplan S. A., B, Estados Unidos de Norte América, Productos químicos para f. vidrio, 7.

5|29835, Droguería Industrial Uruguaya, B, Estados Unidos de Norte América, Colores secos, 1.149.

5|29914, E. G. A. M. S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Pliofila y resinas div., 1.100.

5|29393, Fanamé S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Productos químicos, 600.

5|30042, Fáb. Nacional de Sombreros "Fénix" S. A., Estados Unidos de Norte América, Pelo de conejo, 3.450.

5|29464, S. A. Fáb. Uruguaya de Alpargatas, C, Estados Unidos de Norte América, Barras de acero para sacabocados, 200.

5|29469, S. A. Fáb. Uruguaya de Alpargatas, A, Estados Unidos de Norte América, Algodón, hilado, 35.000.

5|30248, Fáb. Americana de Caucho Aglomerado J. E. D'Odorico, C, Estados Unidos de Norte América, Desechos de goma vieja, 4.000.

5|29324, Fáb. Uruguaya de Neumáticos S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Telas para fab. neumáticos, etc., 4.000.

5|29325, Fáb. Uruguaya de Neumáticos S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Alambre para talones de neumáticos, 360.

5|29326, Fáb. Uruguaya de Neumáticos S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Mat. prima para fab. neumáticos, etc., 7.500.

5|29327, Fáb. Uruguaya de Neumáticos S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Telas para fab. de neumáticos, etc, 36.500.

5|29845, José Gamiz, C, Estados Unidos de Norte América, Resortes para fab camas, 415.

5|29621, General Electric S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Alambre de tungsteno, etc., 4.670.

CAMBIO DIRIGIDO (50 %) Y LIBRE COMPENSADO (50 %) — (DOLARES).

5|29419, Carrau y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Orejones (seguros y gastos), 11.

CAMBIO LIBRE (U$S)

5|32087, Antonio Vivo y Cía., A, Paraguay, Tabaco en hoja sin elaborar, 1.493.

5|31990, Ezcurra y Cía., C, Brasil, Madera dura, 1.313.

5|32081, Oneto Vignale y Cía., A, Brasil, Flete (yerba mate), 840.

5|32145, Ubaldo Méndez Alzola, B, Brasil, Flete (yerba mate canchada), 315.

5|32082, Maglia y Cía., C, Brasil, Fletes (yerba mate), 405.

5|32088, Antonio Vivo y Cía., A, Brasil, Tabaco en hoja sin elaborar, 4.076.

5|32144, Ubaldo Méndez Alzola, B, Brasil, Yerba mate canchada (fletes), 315.

5|32200, Francisco Susena e Hijos, C, Brasil, Madera de pino aserrado, 201.

5|32113, Saint Hnos. S. A., B, Brasil, Café en grano, 589.

5|32112, Saint Hnos. S. A., B, Brasil, Café en grano, 11.072.

CONVENIO PRIVADO BAKIRGIAN Y CIA." (U$S)

5|31982, Birabén y Cía., A, Argentina, Revista científica, 573.

5|31985, Cía. Sudam. Teléf. L. M. Ericsson S. A., A, Argentina, Aisladores de porcelana, 577.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (U$S)

5|31984, Cía. "Primus" del Urug. S. A., C, Argentina, Recortes de papel usado, 1.074.

CONVENIO PRIVADO "CURT BERGER Y CIA." (U$S)

5|31425, Curt Berger y Cía., C, Argentina, Materiales artes gráficas, 716.

CONVENIO PRIVADO "B. GIFFONI" (U$S)

5|31983, Brussoni y Cía., A, Argentina, Papel para forrar paredes, 533.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|32214, Mañé y Cía., A, Argentina, Trigo, fideos (fletes), 873.

5|32216, Molinos y Fideerías del Este S. A., C, Argentina, Trigo (fletes), 3.064.

5|32217, Enrique Storace Sucesores Ltda., A, Argentina, Trigo-pan (fletes), 525.

CONVENIO PRIVADO "MATEO BRUNE S. A. C." (U$S)

5|31447, Carlos Servetti, C, Argentina, Tinta para imprenta, 372.

5|31777, Banco de Cobranzas Locac. y Anticipos, C, Argentina, Puertas para tesoro, 2.686.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|31395, Ferrocarril C. del Uruguay, C, Argentina, Durmientes de madera dura, 11.033.

CONVENIO PRIVADO "DELI Y CIA." (DOLARES)

5|31403, Deli y Cía., C, Argentina, Arvejas verdes partidas, 105.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

5|30827, D. Grundland, A, Checoeslovaquia, Tejidos de seda artificial y algodón, 1.608.

CONVENIO PRIV. "ELIAS WAINRACH" (DOLARES)

5|31723, Jacobo Nirenberg, C, Estados Unidos de Norte América, Redecillas para el pelo, 540.

5|31724, Samuel Pruzansky, A, Estados Unidos de Norte América, Redecillas para el pelo, 231.

5|31869, Jacobo Nirenberg, A, Estados Unidos de Norte América, Redecillas para el pelo, 121.

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE COMPENSADO (30 %) — (DOLARES).

5|29719, Centro Automovilista del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos y herramientas, 962.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|32116, Carlos Spangenberg, A, Inglaterra, Vidrios dobles, 20.

5|32043, Cassarino Hermanos, A, Inglaterra, Chapas Sindanyo.

5|32110, Antonio Sena, A, Inglaterra, Casimir de lana, 36.

5|32154, Linn y Cía., A, Inglaterra, Limas de acero, 4.

5|32147, Impresora Uruguaya S. A., B, Inglaterra, Tipos para imprenta.

CONSIGNACION (DOLARES)

5|32286, Arocena y Martirena, A, Inglaterra, Carneros "Rommey Marsh" de pedigrée, 2.010.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|32151, Ministerio de Salud Pública, A, Suiza, Estufas eléct. con interruptor, 10.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|31666, Ramón Bonilla, C, Argentina, Carneros Merino y Lincoln, 716.

5|31669, Leonardo J. Cooper, C, Argentina, Carneros en pie, 1.241.

5|31934, Ponce de León y Dutra para Jesús Carrasco, C, Argentina, Carneros en pie, 382.

5|31925, Ponce de León y Dutra para Teófilo H. Mattos, C, Argentina, Carneros en pie, 286.

5|31936, Ponce de León y Dutra para Manuel Sarries, C, Argentina, Oveja en pie, 263.

5|31937, Ponce de León y Dutra para Estancias Olaso, C, Argentina, Carneros en pie, 191.

5|31933, Ponce de León y Dutra para Estancia "Los Cerros de San Juan", C, Argentina, Cerdo en pie, 95.

5|31974, Victorica y Ospitaleche para Antonio Gianola, C, Argentina, Toro en pie, 644.

5|31975, Victorica y Ospitaleche para J. E. Jones, C, Argentina, Ovejas en pie, 501.

5|31988, Francisco B. Helguera, C, Argentina, Carneros en pie, 650.

5|32093, Alberto Puig, C, Argentina, Carneros en pie, 239.

5|32314, Suc. Urbano Echenique, C, Argentina, Toro Shothorn, 716.

CAMBIO LIBRE (U$S)

5|32545, Birabén y Cía., A, Argentina, Comprimidos medicinales, 1.479.

5|31280, Inst. Química Industrial, A, Chile, Salitre fab. ácidos, 1.870.

5|30993, Luis Ferrari, A, Ecuador, Formas de paja fab. sombreros, 243.

5|31614, Rafael Errico, A, Ecuador, Capelinas de paja, 91.

5|32203, Fáb. Nac. de Tejidos Elásticos Brasil, Hilado de algodón, 77.

5|31217, Octavio C. Assunçao, A, Brasil, Paina de Sumauna, 425.

5|31758, Manuel Martínez Reina, A, Brasil, Hilado de algodón, 849.

5|32204, Fáb. N. de Tejidos Elásticos, A, Brasil, Hilado de seda, 344.

5|31810, Enrique A. Schroder, A, Brasil, Hilado de seda artificial para telar, 729.

5|31610, Picco y Bastor, A, Brasil, Hilados de seda artificial para telar, 590.

5|31131, Soc. Indust. Tejedora Urug. Ltda., A, Paraguay, Hilado de algodón crudo para telar, 396.

5|32035, Cía. Telefónica de Montevideo Ltda., A, Canadá, Alambre de acero cobreado, etc., 47.

5|31288, Walter Nier, A, Argentina, Pomadas especializadas, etc., 191.

5|32137, A. N. C. A. P., A, Argentina, Fleje (amianto, etc.), 9.

5|32107, La Química "Bayer", A, Argentina, Especialidades farmacéuticas, 324.

5|32085, Soc. Urug. de Carbón y Sal, A, Argentina, Sal marina a granel, 3.245.

5|31349, Carlos Bazzani y Cía., A, Argentina, Semillas de hortalizas, 478.

5|30960, S. A. Fabril Uruguaya, A, Argentina, Hilo sisal, 214.

5|31348, Carlos Bazzani y Cía., C, Argentina, Porotos para semilla, 477.

5|31467, José Aldao, A, Venezuela, Café en grano crudo, 1.500.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|31343, Jorge A. Wilson para Eduardo C. Cobham, C, Argentina, Toros Polled Angus, 1.079.

5|31344, Jorge A. Wilson para Wilson Hnos. S. C., C, Argentina, Toro "Hereford", etc., 1.836.

5|31345, Jorge A. Wilson para Wilson y Cía., C, Argentina, Carneros Lincoln, 240.

5|31581, Hilario Helguera (hijo), C, Argentina, Borregos "Merinos", 197.

5|31584, Federico C. Etchegaray, C, Argentina, Padrillo en pie, 306.

5|31943, Francisco Martínez de Haedo, C, Argentina, Toro Aberden Angus, etc., 1.751.

5|31966, Sucesión Juan B. Morixe, C, Argentina, Carneros "Southdown", 799.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|32547, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Alambre galvanizado para flejar, etc., 2.726.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|20390, José J. Vallarino S. C., C, Estados Unidos de Norte América, Acido amino acético, etc., 207.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|19885, Miguel Krell, C, Estados Unidos de Norte América, Loza sanitaria, 1.000.

5|29011, Félix Steiger, C, Estados Unidos de Norte América, Vidrios para fab. espejos y vitraux, 500.

5|29813, Lázaro Carrozzino, C, Estados Unidos de Norte América, Vidrios para fab. espejos, 1.100.

5|29416, J. J. Zunino, C, Estados Unidos de Norte América, fieltro asfáltico, 975.

5|29200, Julio B. y Ricardo A. Vidovich, C, Estados Unidos de Norte América, Telas asfálticas, 1.300.

5|22694, Rafael A. Rigau, C, Estados Unidos de Norte América, fieltro asfáltico, 590.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|29629, General Electric S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Materia prima fab. conos, arañas, etc., 2.255.

5|27714, Augusto Hoffmann, C, Estados Unidos de Norte América, Aguarrás vegetal, 770.

5|28124, Ind. Lanera del Urug. S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Xynomine B. M. (prod. químico ind. textil), 280.

5|27451, Federico Kirchheimer, C, Estados Unidos de Norte América, Resinas, 630.

5|27833, Lanza y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Tanolín, Acidelene, 1.770.

5|27834, Lanza y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Tanolín, 4.520.

5|27835, Lanza y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Pinturas y disolventes, 2.100.

5|27836, Lanza y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Colores en polvo, 650.

5|28457, Luis equio, C, Estados Unidos de Norte América, Piasaba Africa fab. cepillos, 1.600.

5|27694, José Martínez Reina, C, Estados Unidos de Norte América, Hilados de algodón 31.000.

5|30092, Manuel Martínez Reina, C, Estados Unidos de Norte América, Hilados de algodón, 3.340.

5|29775, José Mautner, C, Estados Unidos de Norte América, Pigmento negro para pinturas, 450.

5|29777, José Mautner, C, Estados Unidos de Norte América, Negro humo, 350.

5|31135, Methol Tarrés y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Alambre fab. clavos, 1.408.

5|30163, Noguera y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Litopón en polvo, 2.040.

5|29518, "Pamer" Papelera Mercedes S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Caolín, 1.700.

5|29519, "Pamer" Papelera Mercedes S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Resina fab. papel, 1.562.

5|29520, "Pamer" Papelera Mercedes S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Celulosa para fab. papel, 9.900.

5|29523, "Pamer" Papelera Mercedes S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Recortes de papel, 3.000.

5|29524, "Pamer" Papelera Mercedes S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Caolín para fab. papel, 1.800.

5|30296, Prignetti Hnos., C, Estados Unidos de Norte América, Ballenas para fab. fajas, 140.